



PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD UNAM 2021-2024

**Aprobado por la Comisión Especial de Seguridad
del H. Consejo Universitario, en su Sesión
Ordinaria del 1° de diciembre de 2021.**

Ciudad de México, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

- Rector
- Consejo Universitario
- Oficina de la Abogacía General
- Secretaría General
- Secretaría Administrativa
- Secretaría de Desarrollo Institucional
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Universidad Nacional Autónoma de México
Av. Universidad 3000. Ciudad Universitaria,
04510, México, Ciudad de México.



SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

Índice

I.	Acrónimos	8
II.	Preámbulo	11
	Visión del Plan Maestro de Seguridad	11
	Misión del Plan Maestro de Seguridad	11
	Objetos de protección.....	11
	Valores centrales.....	12
	Alcance	12
	Autoridades y áreas involucradas	12
III.	Introducción	15
IV.	Diagnóstico.....	20
	Dimensión externa	20
	Dimensión interna.....	21
V.	Ejes Rectores del Plan Maestro de Seguridad para la UNAM	28
	Eje Rector 1. Bases de Integración	30
	1. Normatividad Universitaria	30
	2. Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia	33
	3. Participación de la Comunidad Universitaria	37
	4. Información y Documentación	39
	5. Capacitación	42
	6. Protocolos y Simulacros.....	44
	7. Cooperación Interna y Externa	47
	8. Evaluación e Indicadores.....	49
	Eje Rector 2. Prevención y Seguridad	50
	1. Cultura de la Prevención y el Autocuidado.....	50
	2. Enfoque de Salud y Atención de Adicciones	53
	3. Actividades Presenciales Seguras ante el COVID-19.....	57
	4. Distintivo Prevención	60
	5. Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas	62
	6. Acciones de Seguridad y Órdenes de Operación	63
	7. Hechos Relevantes en Seguridad.....	66

8.	Acompañamiento de Víctimas y Cultura de la Denuncia.....	67
	Eje Rector 3. Protección Civil.....	69
1.	Cultura de la Protección Civil.....	70
2.	Atlas de Riesgos de la UNAM.....	74
3.	Documentos Anuales elaborados por las Comisiones Locales de Seguridad.....	77
4.	Estudios para el Análisis de Riesgos.....	80
5.	H. Cuerpo de Bomberos.....	83
6.	Protección de Eventos Masivos y Especiales.....	84
	Eje Rector 4. Movilidad y Transporte.....	85
1.	Cultura Vial.....	86
2.	Control del Transporte Interno de Ciudad Universitaria.....	88
3.	Control de Circulación en Ciudad Universitaria.....	89
4.	Medidas de Seguridad en Estacionamientos.....	90
5.	Sendero Seguro.....	92
VI.	Conclusiones.....	97
VII.	Anexos.....	99
	Anexo 1. Breve cronología de la Prevención, Seguridad Universitaria, Protección Civil y Movilidad en la UNAM (1985-2021).....	99
	Anexo 2. Atribuciones de la CES, las CLS, la SPASU y sus Direcciones Generales.....	108
	Anexo 3. Ejes Rectores.....	114
	Eje Rector 1. Bases de Integración.....	114
	Eje Rector 2. Prevención y Seguridad.....	118
	Eje Rector 3. Protección Civil.....	123
	Eje Rector 4. Movilidad y Transporte.....	126
VIII.	Glosario.....	129
IX.	Normatividad.....	132
X.	Fuentes de consulta.....	138

Acrónimos

I. Acrónimos

- **CAE.** Central de Atención de Emergencias de Ciudad Universitaria.
- **CCH.** Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- **CDMX.** Ciudad de México.
- **CENAPRED.** Centro Nacional de Prevención de Desastres.
- **CES.** Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario.
- **CLIA.** Clínica de Atención Integral para las Adicciones de la Facultad de Medicina.
- **CLS.** Comisiones Locales de Seguridad.
- **CONAPO.** Consejo Nacional de Población.
- **DGACO.** Dirección General de Atención a la Comunidad.
- **DGAPSU.** Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- **DGAS.** Dirección General de Atención a la Salud.
- **DGOC.** Dirección General de Obras y Conservación.
- **DGPE.** Dirección General de Personal.
- **DGPU.** Dirección General de Patrimonio Universitario.
- **DGPL.** Dirección General de Planeación.
- **DGSGM.** Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.
- **DGTIC.** Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.
- **EMA.** Examen Médico Automatizado.
- **ENES.** Escuela Nacional de Estudios Superiores.
- **ENP.** Escuela Nacional Preparatoria.
- **ENSU.** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI.
- **ENVIPE.** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI.
- **EDO. MEX.** Estado de México.
- **FES.** Facultad de Estudios Superiores.
- **INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **MUCA.** Museo Universitario de Ciencias y Arte.
- **OMS.** Organización Mundial de la Salud.
- **PMS-UNAM.** Plan Maestro de Seguridad UNAM 2021-2024.
- **SAII-UNAM.** Sistema de Análisis de Incidentes e Ilícitos de la UNAM.
- **SESNSP.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República.
- **SICLOS.** Sistema de Información de las Comisiones Locales de Seguridad.

- **SISEI-UNAM.** Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.
- **SPASU.** Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
- **SUAYED.** Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.
- **UNAM.** Universidad Nacional Autónoma de México.

Para los efectos del PMS-UNAM se entenderá por:

- Dependencias universitarias: Aquellas instancias que, conforme la estructura orgánica de la UNAM, realizan actividades que sirven de apoyo a la administración universitaria.
- Entidades académicas: Aquellas instancias que realizan funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, como lo son, de entre otras, las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, así como los centros de extensión universitaria.

Preámbulo

II. Preámbulo

Visión del Plan Maestro de Seguridad

El PMS-UNAM podrá en el periodo 2021-2024, organizar, regular y orientar el funcionamiento de las estructuras de trabajo y las acciones preventivas y correctivas para lograr condiciones de tranquilidad y seguridad dentro de las entidades académicas, dependencias universitarias y zonas comunes de la UNAM.

Misión del Plan Maestro de Seguridad

Establecer los Ejes Rectores, programas y líneas de acción en materia de seguridad universitaria, protección civil, movilidad y transporte para el conjunto de entidades académicas, dependencias universitarias y zonas comunes de la UNAM, con el propósito de salvaguardar a la comunidad universitaria, el patrimonio universitario, el territorio, las actividades y el prestigio de la Universidad, a través del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales y la configuración de políticas para tales propósitos.

Objetos de protección

En el PMS-UNAM, se identifican cuatro objetos de protección:

- **Comunidad universitaria.** El alumnado, personal universitario, egresados(as) y autoridades de la UNAM.
Además, será objeto de protección el público en general que se encuentre dentro de las instalaciones universitarias.
- **Territorio.** Constituido por la totalidad de las instalaciones cuya responsabilidad directa corresponde a la UNAM, sean de su propiedad o estén en su posesión, derivado de convenios de colaboración o algún otro instrumento, o título por cualquier causa; en las que se desarrollen actividades o constituyan reservas para el crecimiento futuro, que se localicen en cualquiera de las 32 entidades federativas o en las sedes en el extranjero de la UNAM.
- **Patrimonio Universitario.** Para efectos del PMS-UNAM, es el conjunto de bienes y derechos históricos, culturales, artísticos, informáticos y de información, así como otros activos tangibles o intangibles que por sus características específicas poseen una importancia especial para la Universidad. Pueden o no ser susceptibles de estimación económica.
- **Actividades y Prestigio.** La UNAM ha sido ampliamente reconocida por sus aportes en los ámbitos de la educación, la academia, la investigación, la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte y el deporte; las actividades individuales y colectivas que se desarrollen en la institución, son sujetos de protección. Es de

vital importancia salvaguardar la reputación, autoridad, relevancia pública y proyección nacional e internacional de la Institución, respecto de las condiciones de seguridad interna en todas sus instalaciones.

Valores centrales

El PMS-UNAM integra valores centrales que se encuentran previstos en el Código de Ética de la UNAM y la Guía de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la UNAM, a saber: igualdad, no discriminación, legalidad, proscripción de la violencia, respeto, responsabilidad, solidaridad y cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.

Alcance

El PMS-UNAM está dirigido a la comunidad universitaria y al público en general que se encuentra dentro de las instalaciones universitarias que se ubican en la República Mexicana e incluso en sedes de la UNAM en el extranjero y que realizan actividades en entidades académicas, dependencias universitarias y zonas comunes de la UNAM. Se contempla de manera enunciativa aunque no limitativa a las siguientes instalaciones:

- Ciudad Universitaria.
- Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de la UNAM.
- Facultades de Estudios Superiores.
- Escuelas Nacionales de Estudios Superiores.
- Escuela Nacional Preparatoria.
- Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Recintos deportivos y culturales.
- Servicios nacionales.
- Subsistemas y coordinaciones.
- Buques oceanográficos.
- Representaciones nacionales.
- Representaciones internacionales.
- Instalaciones que son responsabilidad directa de la UNAM.

Autoridades y áreas involucradas

Las autoridades y áreas involucradas en la implementación del PMS-UNAM son las siguientes:

- Rector.
- Consejo Universitario a través de la Comisión Especial de Seguridad.
- Tesorería.
- Oficina de la Abogacía General.

- Secretaría General.
- Secretaría Administrativa.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
 - Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO).
 - Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSGM).
 - Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).
- Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM.
- Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
- Comité de Seguimiento COVID-19.
- Autoridades, y funcionarios de las entidades académicas y dependencias universitarias.
- Comisiones Locales de Seguridad.
- Departamento de Combate de Siniestros (H. Cuerpo de Bomberos).
- Unidades jurídicas.
- Unidades médicas.
- Las instancias de la UNAM referidas en el presente Plan.

Introducción

III. Introducción

El 5 de noviembre de 2018, el Rector emitió el “Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria”, de entre otros, con el principal objetivo de desarrollar e impulsar políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos.

La Secretaría tiene como atribuciones principales, coadyuvar en el diseño e implementación de políticas que contribuyan al desarrollo de la comunidad universitaria, así como impulsar acciones que salvaguarden la integridad de los universitarios y de sus actividades académicas, de investigación y de difusión de la cultura en los recintos universitarios.

Para cumplir con los propósitos referidos en los párrafos que anteceden, el artículo tercero, fracción VI del Acuerdo de creación de la SPASU, establece como función *“Coordinar los esfuerzos institucionales, para la elaboración, actualización e implementación del plan maestro de seguridad para la UNAM, el cual tendrá metas a corto, mediano y largo plazo”*.

En cumplimiento a las funciones de la SPASU, se emite el Plan Maestro de Seguridad para la UNAM (PMS-UNAM) 2021-2024; resultado de un esfuerzo impulsado por el Consejo Universitario a través de la CES y el Rector, en conjunto con la SPASU.

El objetivo central del documento es establecer las directrices generales en materia de seguridad, protección civil, movilidad y transporte, para preservar la integridad de la comunidad, el territorio, el patrimonio, las actividades y el prestigio de la UNAM, con una visión de cuatro años, que contribuya al desarrollo de las y los universitarios, proveyendo para ello los medios necesarios.

La comunidad universitaria y el patrimonio universitario están expuestos a una gran cantidad de amenazas que varían en términos de forma, origen, velocidad de surgimiento y propagación, niveles de afectación y otras características.

En términos del PMS-UNAM las amenazas se dividen en tres categorías generales: **primero**, en seguridad, que son básicamente incidentes, delitos y hechos de alto impacto; **segundo**, en protección civil, que deben entenderse como agentes perturbadores de origen natural (geológico e hidrometeorológico) o antrópico (químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo) y, **tercero**, en movilidad, que se relacionan con incidentes y siniestros: en el desplazamiento de la comunidad universitaria y de vehículos, así como en los estacionamientos. Las amenazas pueden presentarse al interior de las instalaciones, en las inmediaciones o durante el trayecto de la comunidad universitaria.

En este contexto, es necesario comprender y priorizar los desafíos para implementar medidas de atención pronta y eficiente. De la identificación de necesidades dentro de la UNAM, se desprenden cuatro Ejes Rectores que estructuran el PMS-UNAM:

- **Bases de integración.** Se compone en lo fundamental de la revisión de la normatividad, la capacitación del personal y la comunidad universitaria, el mejoramiento del equipamiento para la vigilancia, la participación de la comunidad universitaria, el desarrollo de protocolos, la cooperación interna y externa, y el establecimiento de evaluaciones e indicadores.
- **Prevención y Seguridad.** Hace referencia a la cultura de la prevención y autocuidado, enfoque de salud y atención de adicciones, actividades presenciales seguras ante el COVID-19, distintivo de prevención, análisis de información, acciones de vigilancia, órdenes de operación, hechos relevantes en seguridad y acompañamiento integral de víctimas, por último a la cultura de la denuncia.
- **Protección civil.** Consiste en el reforzamiento de la cultura de la protección civil, la integración de los planes que son responsabilidad de las CLS, el desarrollo de estudios técnicos para el análisis de riesgos, el uso eficiente del Atlas de Riesgos Universitario, el Cuerpo de Bomberos y el mejoramiento de la protección en eventos masivos.
- **Movilidad y Transporte.** Se trata de fomentar la cultura vial, la seguridad en el transporte interno, las medidas de seguridad en estacionamientos y el fortalecimiento del Programa Sendero Seguro.

El contenido del presente documento y la estructuración de los cuatro Ejes Rectores, se configuran principalmente a partir de la revisión y análisis de la memoria histórica, información estadística, normatividad universitaria, informes de la CES, informes del Rector, información provista por las CLS de las entidades académicas y dependencias universitarias, información publicada en la Gaceta UNAM, literatura sobre metodología de elaboración de planes de seguridad, reuniones de trabajo, visitas de campo a entidades académicas y dependencias universitarias, y la revisión de experiencias nacionales e internacionales.

Para cumplir con los objetivos del PMS-UNAM, es indispensable el trabajo en conjunto y permanente entre la comunidad, las autoridades universitarias y las autoridades gubernamentales.

Ahora bien, en los últimos años, la UNAM ha redoblado esfuerzos para: desarrollar infraestructura en seguridad; implementar, fortalecer y ampliar programas para la salvaguarda de la comunidad universitaria; elaborar campañas informativas de prevención de delitos, fomento a los valores y la lucha contra las adicciones; uso de tecnologías para intervención temprana ante amenazas; adecuación de la legislación universitaria; consolidación de la CES y las CLS; fortalecimiento de la movilidad, la

protección civil y la cultura de la denuncia, así como para robustecer la coordinación institucional al interior y al exterior de la UNAM.

En ese sentido, considerando los antecedentes de éxito, en el PMS-UNAM se incorporan las acciones que durante los últimos años han impactado positivamente y que, por ello, es necesario impulsarlas en conjunto con nuevas estrategias, en una visión de corto, mediano y largo plazo.

Se hace patente que en ninguna circunstancia se prevé el uso de armas por parte de trabajadores(as), funcionarios(as) o autoridades universitarias; la principal herramienta para la resolución de conflictos al interior de la UNAM, es el diálogo y la construcción de acuerdos en beneficio de la comunidad universitaria, así como la coordinación con las autoridades locales y federales en materia de seguridad y procuración de justicia.

Por otro lado, es trascendente señalar que no es posible desarrollar una estrategia estándar de seguridad universitaria para el conjunto de entidades académicas y dependencias universitarias. Las necesidades varían de acuerdo a factores internos y externos. Entre los primeros destacan la cantidad de población universitaria, edad y características psicofísicas, infraestructura en seguridad, personal capacitado, grupos generadores de violencia, y tipo de incidentes registrados. Entre los factores externos destacan la proximidad con centros urbanos, rurales o metropolitanos, la colindancia con edificaciones o vía pública, la incidencia delictiva en zonas aledañas, la presencia de comercio y/o establecimientos mercantiles irregulares, así como la relación con agencias gubernamentales locales y federales.

Bajo esta lógica, el PMS-UNAM establece las bases mínimas para la seguridad, protección civil y movilidad, mientras que las entidades académicas y dependencias universitarias tienen la tarea de adaptar las medidas acorde con sus necesidades específicas, e impulsar y dar a conocer prácticas que hayan impactado positivamente y que puedan ser replicadas en otras instalaciones de la UNAM.

Si bien es cierto no existe estrategia infalible frente a las situaciones fácticas, también lo es que es posible reconocer patrones en las amenazas, incidentes y delitos que permitan a las autoridades prevenir y reaccionar de manera eficiente frente a los mismos.

En razón de ello, por primera vez y por mandato explícito de un acuerdo Rectoral, se ha emitido un instrumento normativo de cumplimiento obligatorio, para las entidades académicas y dependencias universitarias, y en general, al interior de la UNAM (PMS-UNAM).

En ese orden de ideas, las personas responsables del cumplimiento del PMS-UNAM, deben desempeñar lo mandatado con responsabilidad, profesionalismo y sensibilidad. Considerando que la SPASU tiene a su cargo la coordinación de la implementación del PMS-UNAM, las áreas responsables deberán informar y acordar con la Secretaría el

cumplimiento de las líneas de acción que correspondan, así mismo, dotarle de la documentación que resulte necesaria.

Finalmente, el PMS-UNAM podrá revisarse, modificarse y/o ampliarse bianualmente o, antes, de estimarse necesario y de acuerdo con las necesidades que surjan al interior de la institución, siempre que exista causa justificada basada en evidencia, así como una propuesta concreta de modificación.

Diagnóstico

IV. Diagnóstico

La inseguridad es una expresión multifactorial relacionada con temas criminales, económicos, políticos, geográficos, educativos, gubernamentales, esquemas sociales, familiares y de valores, e incluso ambientales, de ahí que desarrollar e implementar políticas para su atención resulta una tarea verdaderamente compleja, para ello, es indispensable efectuar un diagnóstico.

Desde hace décadas, México vive una crisis en materia de violencia y delincuencia que se hace patente en la persistente alta incidencia de delitos locales y federales, y en la consecuente percepción social de inseguridad. La UNAM no es ajena a este contexto, es parte de la dinámica nacional y local.

En los últimos años, la seguridad universitaria ha sido motivo de preocupación justificada y se ha vuelto un tema de primer orden al interior de la institución. Por tanto, una de las tareas primordiales de diversas autoridades y personal universitario ha consistido en procurar un ambiente de paz y tranquilidad al interior de las entidades académicas y dependencias universitarias.

Es por ello que se han adoptado diversas medidas normativas; de infraestructura; capacitación; reacción contra incidencias; protección civil; movilidad; acompañamiento jurídico; apoyo psicológico a víctimas, y un enfoque más amplio en la atención a la violencia de género. Se trata de esfuerzos institucionales que se han desarrollado cuando menos en las últimas tres décadas (ver Anexo 1. Breve cronología de la seguridad universitaria, protección civil y movilidad dentro de la UNAM, 1985-2021).

Sin embargo, estas medidas deben ampliarse, reforzarse y coordinarse, acorde a la temporalidad y a las circunstancias, es decir, conforme a las necesidades identificadas. Para ello es indispensable desarrollar un diagnóstico general que nos permita contar con evidencia suficiente para identificar los problemas actuales, priorizarlos y estar en posibilidad de tomar decisiones consecuentes.

Dimensión externa

Percepción sobre la seguridad

A nivel nacional, en materia de percepción, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), efectuada en la primera quincena del mes de septiembre de 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indica que 64.5% de la población considera que vivir en su ciudad es inseguro. Las dos situaciones que representan la mayor sensación de inseguridad son el uso de cajero automático en vía pública con 75% y el uso del transporte público con 68.7%.

De las personas entrevistadas, 34.6% consideró que la delincuencia seguirá igual de mal durante el próximo año, mientras que 24.8% señaló que las condiciones empeorarán. Esta impresión generalizada ha tenido como consecuencia cambios en los hábitos de la población, entre los que destacan dejar de portar objetos de valor, impedir que menores salgan a la calle y evitar caminar de noche en las inmediaciones de su propia vivienda.

Incidencia delictiva

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, también elaborada por el INEGI, señala que a nivel nacional se estiman 27.6 millones de hechos delictivos y 21.2 millones de víctimas¹, es decir, 1.3 delitos por víctima en 2020.

El costo como consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 277.6 mil millones de pesos, esto es, 1.85% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. En otras palabras, cada hecho delictivo cometido tuvo un costo promedio de \$7,155.00 pesos. De acuerdo con el mismo documento, a nivel nacional tres delitos acumularon 58.7% de los eventos registrados durante 2020: robo o asalto en calle o transporte público (22.5%), fraude (19.3%) y extorsión (16.9%).

En 2020, se cometieron 6.2 millones de robos o asaltos en la calle o en el transporte público. De éstos, en 63.9% de los casos lo robado fue dinero, tarjetas de crédito o cheques, mientras que en 58.5% fueron teléfonos celulares.²

La estimación del INEGI sobre la cifra negra, en 2020, es que en 93.3% de los delitos no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación, fundamentalmente por considerarlo una pérdida de tiempo (33.9%) o por tener desconfianza en la autoridad (14.2%).

Dimensión interna

Estructura de la seguridad y retos institucionales

La UNAM cuenta con dependencias especializadas en proveer seguridad universitaria a la comunidad. La estructura se compone fundamentalmente de la participación del Consejo Universitario a través de la CES y las distintas entidades académicas y dependencias universitarias a través de las CLS, así como de la Rectoría a través de la SPASU.

Cada una de estas dependencias cumplen con funciones específicas. Por ejemplo, la CES creada en 1985, es un cuerpo colegiado especializado para el estudio, análisis y

¹ La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

² A una misma persona en un evento se le puede robar más de un tipo de objeto, por lo cual la sumatoria puede rebasar el 100%.

reforzamiento de las condiciones de seguridad, y para la lucha contra la violencia y otros ilícitos dentro de la UNAM. Por su parte, la SPASU tiene de entre otras tareas impulsar acciones que salvaguarden la integridad de la comunidad universitaria.

Cabe señalar que, desde el año 2000 y hasta la actualidad, la UNAM ha impulsado un modelo de descentralización. Esto significa que cada entidad académica o dependencia universitaria se responsabiliza de la vigilancia al interior de sus instalaciones, mientras que la vigilancia de accesos a Ciudad Universitaria y sus áreas comunes es responsabilidad de la autoridad universitaria central.



El Consejo Universitario es la máxima autoridad colegiada responsable de expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad; trabaja a través de Comisiones Permanentes y Especiales. Cada una de las comisiones está integrada por Consejeros Universitarios representantes de los diferentes sectores de la comunidad universitaria. La CES es una Comisión Permanente del Consejo Universitario.

La CES, entre otros, promueve la participación organizada de la comunidad para el reforzamiento de la seguridad dentro de la UNAM. Asimismo, procura medidas preventivas para evitar siniestros y actos de violencia, así mismo, supervisa las actividades de las CLS de las entidades académicas y dependencias universitarias.

Las personas titulares de entidades académicas y dependencias universitarias, tienen entre otras funciones, las relativas al cumplimiento de la reglamentación institucional y el mantenimiento del orden; por ello, con apoyo de funcionarios(as), personal de apoyo y personal de vigilancia, implementan las estrategias necesarias para la seguridad al interior de sus instalaciones.

Adicionalmente todas las entidades académicas y dependencias universitarias deben contar con una Comisión Local de Seguridad. Las CLS tienen un carácter ejecutivo, y son responsables, de entre otros, de realizar acciones preventivas, así como desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de protección civil y seguridad al interior de las entidades académicas y dependencias universitarias.

Las CLS, atendiendo a los principios que rigen a la CES, se integran con la representación de los diferentes sectores universitarios que conforman la entidad académica o dependencia universitaria, conforme lo establece el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad.

La SPASU, entre otras funciones, implementa políticas e impulsa acciones que salvaguarden la integridad de las y los universitarios, y de sus actividades académicas de investigación o de difusión de la cultura en los recintos universitarios, así mismo, a través de las Direcciones Generales: de Atención a la Salud, Atención a la Comunidad, Análisis Protección y Seguridad Universitaria, así como Servicios Generales y Movilidad, implementa estrategias de prevención, atención de riesgos, movilidad, seguridad y protección civil (ver Anexo 2. Atribuciones de la CES, las CLS, la SPASU y sus Direcciones Generales).

A la DGAPSU en el ámbito de seguridad y vigilancia, dicta, implementa y supervisa las medidas para el mejor funcionamiento de las áreas comunes del *campus* de Ciudad Universitaria; coadyuva, apoya y evalúa la protección de las instalaciones universitarias, en colaboración con las entidades académicas, dependencias universitarias e instancias competentes, conforme a las directrices establecidas por la

CES; establece, coordina y desarrolla las acciones de protección civil en las etapas de prevención, auxilio y restablecimiento; asimismo, promueve la cultura de la protección civil entre la comunidad universitaria, de igual manera asesora en materia del uso de las tecnologías para la prevención y atención de riesgos, a las entidades académicas y dependencias universitarias.

Las Coordinaciones de Servicios Administrativos de los *campus* distintos a Ciudad Universitaria dictan, implementan y supervisan las medidas que consideren adecuadas para el funcionamiento de las áreas comunes de los *campus*, participando en la seguridad de dichas áreas a través del personal de vigilancia.

Es relevante destacar que la estructura de seguridad que se describe, es resultado de la diversidad de la universidad; las instalaciones de la UNAM ostentan características distintas, razón por la que resulta indispensable realizar diagnósticos individualizados y constantes para identificar las problemáticas así como las prioridades en su atención.

Las instalaciones presentan condiciones heterogéneas en cuanto a población; presupuesto; infraestructura; oferta académica; territorio; tipo de incidentes; ubicación; colindancias; procedencia del alumnado; contexto social, económico, político, jurídico y ambiental, entre otros. En ese orden de ideas, cada *campus* e instalaciones, deben implementar las líneas de acción de acuerdo a sus necesidades específicas.

Resulta fundamental que las CLS, en cada una de las entidades académicas y dependencias universitarias, realicen diagnósticos sobre las amenazas internas y externas para la comunidad universitaria y, a partir de ello, implementen, ordenada y sistemáticamente, acciones preventivas y correctivas, y que se evalúen con una periodicidad establecida.

Para ejecutar los programas y líneas de acción los trabajadores de la UNAM constituyen un elemento fundamental, pues son quienes brindan directamente los servicios de vigilancia y, en su caso, bomberos y movilidad. Por ello, la capacitación continua es vital para el desarrollo y cumplimiento de los programas y líneas de acción que se desarrollan más adelante.

La normatividad establece la estructura y funcionamiento de cualquier institución, además prevé derechos y obligaciones, y en consecuencia los ámbitos de responsabilidad; el establecimiento de medidas para dirimir controversias y, las sanciones por incumplimiento. La regulación debe de responder a las necesidades y otorgar certeza en la actuación. En ese sentido, es pertinente evaluar si los instrumentos jurídicos actuales son los adecuados y suficientes para alcanzar las metas de la UNAM en la salvaguarda de la comunidad universitaria, el patrimonio universitario, el territorio y las actividades universitarias y su prestigio.

Con relación al presupuesto, la UNAM ha reconocido la importancia de la seguridad y la protección civil al no afectarse estas materias en las disposiciones de austeridad impulsadas en los últimos años.

Las acciones en materia de prevención, seguridad, protección civil, movilidad y transporte requieren del presupuesto necesario para su implementación.

Amenazas para la comunidad universitaria

En 2021, la UNAM cuenta con más de 366 mil estudiantes inscritos en los diferentes niveles; más de 41 mil 500 académicos y 30 mil trabajadores administrativos. Esto es, un universo aproximado de 437 mil 500 personas que conforman la comunidad universitaria, sin que se incluya a la población flotante y a las personas egresadas. A partir de este dato, únicamente a manera de ilustración, si se comparara con la población habitante de los distintos municipios del país (censo poblacional INEGI, 2010), la UNAM se encontraría entre los 60 municipios más grandes.

Las dimensiones del territorio que ocupan las instalaciones, el número de personas que conforman la comunidad universitaria, y la población externa que realiza algún tipo de actividad en la Universidad, confluyen en una serie de situaciones complejas equiparables a las que se presentan en cualquier municipio o ciudad del país. El contexto en el que se encuentran los *campus* de la UNAM incrementan los riesgos en los que nos hallamos.

El PMS-UNAM agrupa las amenazas para su atención en tres categorías. En primer lugar, en seguridad; se hace referencia fundamentalmente a incidentes como ingesta de bebidas embriagantes, riñas, ofensas verbales; o bien delitos como robo en sus diversas modalidades, narcomenudeo, o delitos sexuales.

En segundo lugar en protección civil; se contemplan los agentes perturbadores que pueden generar desastres, los cuales varían por forma, origen, grado de predictibilidad, velocidad con la que aparecen y efectos destructivos. Son de carácter geológico (sismos, erupciones volcánicas), hidrometeorológico (huracanes, inundaciones pluviales, granizo), químico-tecnológico (incendios, explosiones, fugas, derrames y radiaciones), sanitario-ecológico (contaminación de aire, agua, suelo, alimentos, epidemias y plagas) y socio-organizativo (eventos con gran afluencia de personas o movimientos sociales, políticos o poblacionales).

En tercer lugar, en cuanto a movilidad y transporte consiste en los siguientes temas. Lo relacionado con el transporte al interior del Ciudad Universitaria, particularmente con el sistema PUMABÚS y los taxis internos. La regulación o la restricción de la circulación de vehículos por sus características o en ciertos días y horarios (motos, taxis, vehículos particulares y vehículos pesados). Los estacionamientos abiertos al público y los estacionamientos controlados donde se resguardan vehículos institucionales, vehículos particulares, motocicletas y bicicletas, los cuales pudieran ser objeto de robo o daño intencional o no intencional.

Además, en el desplazamiento de las y los universitarios de los diversos planteles al interior de las instalaciones universitarias, en su caso, a través del transporte interno, o bien, hacia las paradas del transporte público -en algunos casos fuera de las instalaciones de la UNAM- es necesario contar con medidas de regulación y protección para evitar amenazas y accidentes.

Los rubros que se contienen en los Ejes Rectores tienen la intención de agrupar el mayor espectro de eventos potencialmente dañinos a los que pudiera estar expuesta la comunidad universitaria. Identificarlos es el primer paso para diseñar e implementar estrategias de atención.

Es necesario que las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias obtengan información que les permita realizar un diagnóstico de la situación actual para la mejora en el análisis de los problemas, así como en la toma de decisiones y generar una memoria histórica. La información es un activo fundamental para la comprensión de los problemas y la toma de decisiones.

Entre más completa sea la información, será más factible de reconocer patrones y tendencias delictivas, mapas georreferenciados o de calor, así como otros datos relevantes para llevar a cabo diversos estudios estratégicos y operativos. Este ejercicio es posible realizarlo con los diversos incidentes y delitos. La deficiencia en la captura y estructura de la información, podría dificultar el cumplimiento de los objetivos.

**Ejes Rectores del
Plan Maestro de
Seguridad UNAM
2021-2024**

V. Ejes Rectores del Plan Maestro de Seguridad para la UNAM

Los cuatro Ejes Rectores del PMS-UNAM: 1) Bases de Integración, 2) Prevención y Seguridad, 3) Protección Civil, y 4) Movilidad y Transporte, contienen directrices generales. Cada Eje Rector se estructura a partir del desarrollo de programas, líneas de acción, objetivos, descripción, responsables, meta y temporalidad para su cumplimiento en el corto, mediano o largo plazo. En términos del PMS-UNAM, se entenderá por corto plazo 2022, por mediano plazo 2023 y por largo plazo 2024. Además, se incorporan líneas de acción de cumplimiento permanente.

Considerando los objetivos, y las metas a alcanzar por cada línea de acción, existen labores que una vez lograda la meta requerirán actividades de cumplimiento permanente; diversas líneas de acción ya se realizan como parte de las estrategias cotidianas de seguridad. Esas líneas de acción estarán identificadas como permanentes, indicándose, cuando corresponda, a partir de qué año iniciará su cumplimiento.

El contenido de los Ejes Rectores enfatiza la prevención, identificación temprana de amenazas y su atención, además contempla la forma de actuación de la comunidad en general y las autoridades universitarias en particular, durante, y la etapa posterior a incidentes o hechos con apariencia de delito.

Es fundamental que la comunidad universitaria esté segura al interior de las instalaciones de la UNAM, pero además que esté preparada para reaccionar ante incidentes al exterior y, en el mejor de los casos, que logren convertirse en agentes de cambio dentro de la sociedad.

El PMS-UNAM fomenta la cultura de protección de la comunidad universitaria, conforme a los derechos humanos, los derechos universitarios y la perspectiva de género. La comunidad al convivir y reconocerse como sujeto de derechos y deberes, aprende a convivir dentro de la sociedad, a ser ciudadano(a) y a exigir el cumplimiento de sus derechos.

Los cuatro Ejes Rectores contienen 27 programas y 89 líneas de acción, cuyo objetivo fundamental es preservar la seguridad e integridad de la comunidad, del territorio, del patrimonio y del prestigio de la UNAM.

Ejes Rectores, programas y líneas de acción contenidas en el PMS-UNAM.



Para el desarrollo de las líneas de acción que conforman los cuatro Ejes Rectores, se incorporó una tabla por cada línea, con elemento identificador, Eje Rector, programa, objetivo, descripción general, responsable, plazo de cumplimiento, actualización, meta y línea base. Es importante señalar que para el cumplimiento de algunos programas y líneas de acción, será necesario que las áreas responsables desarrollen documentos adicionales.

Eje Rector 1. Bases de Integración

El Eje Rector 1 establece las bases sobre las que se construye la seguridad universitaria con el desarrollo de los programas y líneas de acción de más amplio alcance en cuanto a planteles, impacto estructural y funcional, coordinación institucional, participación de la comunidad y cooperación externa.

Contempla la participación de la CES, de las CLS, de la SPASU y sus Direcciones Generales, de la DGPL, y de las entidades académicas y dependencias universitarias.

El objetivo específico de este Eje Rector consiste en establecer las bases de normatividad, personal, infraestructura, participación, información, capacitación, protocolos, cooperación y evaluación para la implementación del PMS-UNAM. Consta de 8 programas que contienen 29 líneas de acción.

1. Normatividad Universitaria

La normatividad es la base del diseño del esquema de seguridad universitaria, la protección civil y la movilidad en la UNAM; debe de responder a las necesidades y desafíos actuales, otorgar certeza en la actuación y establecer un esquema de responsabilidad compartida.

En ese sentido, resulta indispensable que en la normatividad universitaria se establezcan clara y concretamente los ámbitos de actuación y de interacción entre los actores universitarios, en particular, entre la SPASU, la CES y las CLS.

Es prioritario evitar vacíos o deficiencias en el diseño y contenido legal, por ello es fundamental evaluar la normatividad de seguridad universitaria, protección civil y movilidad.

Además, la comunidad universitaria debe conocer la normatividad que rige sobre la materia al interior de la UNAM y acceder a información relevante y de fácil comprensión.

Líneas de acción del Programa 1:

Línea de acción 1	
Elemento	ER1 - P1 - LA1 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Normatividad Universitaria.
Objetivo	Agrupar la normatividad de seguridad universitaria, protección civil y movilidad en un único sitio de internet para su consulta efectiva.
Descripción general	Se acordará entre la CES y la SPASU el sitio web adecuado para concentrar la normatividad relativa a seguridad universitaria agrupándola cronológicamente, por temática y/o por rango. Se podrán incluir otros documentos relevantes. Es importante que el sitio sea estructurado de modo que cualquier miembro de la comunidad universitaria pueda consultar información fácilmente. Con la finalidad de que los instrumentos jurídicos más recientes estén publicados en el sitio web, se actualizará semestralmente.
Responsable	CES - SPASU.

Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	Dos actualizaciones anuales.
Meta	Crear un sitio web para el alojamiento de la normatividad.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 2	
Elemento	ER1 - P1 - LA2 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Normatividad Universitaria.
Objetivo	Difundir información relevante, a partir de la normatividad: de seguridad, protección civil y movilidad.
Descripción general	<p>En la construcción de la cultura de seguridad, es fundamental que la comunidad universitaria en general, cuente con información relevante y de fácil comprensión de la normatividad universitaria sobre seguridad, protección civil y movilidad, por lo que se diseñarán infografías y, en su caso, información accesible sobre esos aspectos.</p> <p>Las infografías y la información que se genere, serán difundidas semestralmente en redes sociales, en diversos medio para la consulta efectiva de la comunidad universitaria.</p> <p>En el caso de que la regulación interna se modifique o se amplíe, cuando corresponda, las infografías o la información que se genere deberá actualizarse.</p>
Responsable	CES - SPASU.
Cumplimiento	Permanente a partir de 2023.
Actualización	Anual.
Meta	Elaborar infografías para la difusión de información relevante de la normatividad.
Línea base	ER1 - P1 - LA1 - 2021.

Línea de acción 3	
Elemento	ER1 - P1 - LA3 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Normatividad Universitaria.
Objetivo	Evaluar el Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad para definir responsabilidades y obligaciones de las áreas involucradas.
Descripción general	<p>Se propone la revisión de la siguiente normatividad: el Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad.</p> <p>Se trata fundamentalmente de definir las funciones, las actividades técnicas, las actividades de supervisión y revisión, las responsabilidades, e interacción entre la CES, la SPASU y las CLS; así como señalar las actividades vinculantes para las CLS de las entidades académicas y dependencias universitarias, y las medidas, en caso de incumplimiento.</p> <p>Como resultado de la evaluación, en caso de ser necesario, se pueden realizar las modificaciones pertinentes que permitan desarrollar de manera armónica las atribuciones otorgadas a cada entidad académica o dependencia universitaria.</p>
Responsable	CES - SPASU.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Revisión del Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones

	Locales de Seguridad.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 4	
Elemento	ER1 - P1 - LA4 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Normatividad Universitaria.
Objetivo	Evaluar la normatividad en materia de seguridad universitaria.
Descripción general	<p>Considerando las modificaciones por las que ha transitado la seguridad universitaria, así mismo, que las necesidades en esa materia han variado a lo largo de los años, se propone la evaluación de la normatividad referente a la seguridad universitaria emitida por la CES. La evaluación se realizará priorizando aquella con mayor proclividad de modificaciones, como lo es la normatividad más antigua.</p> <p>Además de lo anterior, resulta trascendente la evaluación de los Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la UNAM, al integrar parte de las acciones preventivas de seguridad de la comunidad estudiantil.</p> <p>Por último, es relevante que la DGAPSU evalúe los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de la UNAM.</p> <p>Como resultado de la evaluación, en caso de necesitarse, es posible realizar las modificaciones que correspondan.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Actualizar, cuando se requiera, la normatividad en materia de seguridad así como los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de la UNAM.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 5	
Elemento	ER1 - P1 - LA5 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Normatividad Universitaria.
Objetivo	Actualizar la normatividad en materia de movilidad.
Descripción general	Se analizará la normatividad en materia de movilidad con el objetivo de actualizarla, en caso de ser necesario, se pueden realizar las modificaciones e inclusiones que resulten pertinentes.
Responsable	SPASU (DGSGM).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Actualizar, cuando se requiera, la normatividad en materia de movilidad.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 6	
Elemento	ER1 - P1 - LA6 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Normatividad Universitaria.
Objetivo	Revisión bilateral del Reglamento del Personal de Vigilancia y del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, en torno al perfil del personal de

	vigilancia.
Descripción general	Las funciones asignadas al personal de vigilancia en el Reglamento del Personal de Vigilancia y en el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, implican el eventual manejo de crisis y el conocimiento de protocolos para atenderlas, de manera que es importante la revisión de estos instrumentos por parte del STUNAM y la UNAM en el marco del Contrato Colectivo de Trabajo aplicable. La labor del personal de vigilancia es trascendental en la seguridad universitaria, por ello, es deseable que los instrumentos relativos al perfil del personal de vigilancia se actualicen bilateralmente entre la UNAM y el STUNAM.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU)-SA (DGPE).
Cumplimiento	Mediando plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Revisión bilateral del Reglamento del Personal de Vigilancia y del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base.
Línea base	No aplica.

2. Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia

Los trabajadores de vigilancia coadyuvan sustancialmente en la protección y salvaguarda de los miembros de la comunidad universitaria, de las instalaciones universitarias y de sus bienes patrimoniales.

El Reglamento del Personal de Vigilancia vigente, dispone que el objetivo principal de los trabajadores con categoría de vigilante, es proteger y salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad, así como los bienes patrimoniales de la universidad, ello, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la universidad: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

Por ello, entre las funciones del personal de vigilancia se encuentra la de cuidar el orden y seguridad de las instalaciones; proteger la seguridad de las personas en la Universidad y recorrer e inspeccionar los *campus* universitarios.

La labor del personal de vigilancia es un elemento fundamental para poner en marcha los Ejes Rectores, programas y líneas de acción del PMS-UNAM. Las funciones que les son asignadas en el Reglamento del Personal de Vigilancia y en el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, implican el eventual manejo de crisis y el conocimiento de protocolos para atenderlas, de manera que es importante que la actualización y capacitación que reciben sea robustecida en estos rubros, así como en aquellos vinculados con las actividades que les competen; todo ello en el marco de la legislación laboral y del Contrato Colectivo de Trabajo aplicable.

Por lo que hace al equipamiento cuyo objetivo principal es la seguridad, resulta indispensable definir un estándar mínimo para la protección de las instalaciones, en rubros como el de iluminación, botones de auxilio, accesos, cámaras, entre otros, lo anterior, de conformidad con la regulación interna, como los Lineamientos que Regulan el uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y

Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias. Para lograrlo, resulta primordial recabar información completa sobre el equipamiento con el que se cuenta actualmente. Por otro lado, se debe aprovechar la infraestructura de seguridad con la que se cuenta. La modernización debe ser una tarea permanente que corresponde a las necesidades de la operación, la obsolescencia del equipo y al presupuesto asignado.

Líneas de acción del Programa 2:

Línea de acción 7	
Elemento	ER1 - P2 - LA7 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia.
Objetivo	Extender y fomentar la actualización para el personal de vigilancia, así como a través de las negociaciones y acuerdos con representantes de las y los trabajadores, implementar cursos de capacitación adicionales destinados al personal de vigilancia.
Descripción general	La actualización, así como la capacitación extenderán y fomentarán las bases para el fortalecimiento de los conocimientos y actividades operativas, abordará temas sobre el sentido de pertenencia a la Institución, marco jurídico (federal, local y normativa universitaria), derechos humanos, igualdad de género, habilidades relacionales, tópicos sobre adolescencia y técnicas para el trabajo operativo. La capacitación se enfocará al cumplimiento de sus actividades cotidianas y reales, y no contendrá un enfoque puramente teórico.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - SA (DGPE).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	Anual.
Meta	Implementar cursos de capacitación y/o actualización para el personal de vigilancia.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 8	
Elemento	ER1 - P2 - LA8 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia.
Objetivo	Emitir los estándares mínimos y deseables para el equipamiento de seguridad de las entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.
Descripción general	Establecer, con perspectiva de género, los estándares mínimos y deseables en cuanto a iluminación, botones de auxilio, control de accesos, cámaras, equipo de monitoreo, equipos de radiocomunicación, bardas perimetrales, parque vehicular u otro tipo de equipamiento. Además de los estándares mínimos y deseables que se emitan, es relevante destacar que las CLS deberán consultar a su comunidad sobre los lugares donde se requiere equipamiento de seguridad al interior de sus espacios universitarios. Aunque los estándares y el resultado de la consulta no sean un documento vinculante, es importante que sea tomado en cuenta por las entidades académicas y dependencias universitarias para el desarrollo de sus propias estrategias.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	Bianual (opcional).
Meta	Elaborar un documento de estándares mínimos.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 9	
Elemento	ER1 - P2 - LA9 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia.
Objetivo	Adaptar de forma progresiva los postes de auxilio en Ciudad Universitaria.
Descripción general	<p>Considerando la obsolescencia de los postes de auxilio de Ciudad Universitaria con el color identificador amarillo, dada la época y tecnología con que fueron colocados -red de cobre-, resulta necesario adaptar progresivamente aquellos que han dejado de funcionar con fibra óptica, y con botón-cámara. Los postes adaptados serán identificados con el color naranja.</p> <p>Es necesario aprovechar la infraestructura de seguridad con la que se cuenta, con estrategias de largo alcance. Los postes de auxilio que aún funcionen deberán adaptarse cuando la obsolescencia del equipo lo requiera.</p> <p>Es deseable que cuando el proceso de adaptación de los postes de auxilio, cuente con un avance considerable, se implementen campañas de difusión dirigida a la comunidad universitaria que se ubica en Ciudad Universitaria, priorizando al alumnado de primer ingreso, sobre su ubicación y funcionamiento.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU)- CLS.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Mejorar funcionamiento de los postes de auxilio en Ciudad Universitaria.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 10	
Elemento	ER1 - P2 - LA10 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia.
Objetivo	Establecer el Enlace de Prevención Universitaria en todas las entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	<p>Con la finalidad de establecer el Enlace de Prevención Universitaria, la CES, a propuesta de la SPASU deberá definir el perfil de actividades.</p> <p>Este enlace dependerá de la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria y deberá recibir capacitación en conocimiento y manejo de temas de prevención y seguridad, protección civil, movilidad y transporte. Será corresponsable con las personas titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias en la implementación de los programas y acciones propuestos y aprobados por la CES y de los elaborados por la Comisión Local de Seguridad correspondiente, así como, en el ámbito de su competencia, será corresponsable en la implementación del PMS-UNAM. La persona Enlace de Prevención Universitaria deberá informar y acordar los temas con la SPASU.</p> <p>En los casos en que no exista una plaza específica para los temas señalados, el Enlace de Prevención Universitaria que se nombre -por la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria- será la o el encargado de cumplir con lo anteriormente señalado, así como de mantener informado y acordar con la SPASU.</p>
Responsable	CES - SPASU - Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con Enlaces de Prevención Universitaria, corresponsables de la implementación del PMS-UNAM.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 11	
Elemento	ER1 – P2 – LA11 – 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia.
Objetivo	Se instalarán dispositivos electrónicos a solicitud de las CLS, para controlar el acceso a instalaciones universitarias.
Descripción general	<p>Cuando así lo determinen las CLS, con la finalidad de contar con un mayor control en los accesos de las entidades académicas y dependencias universitarias, se realizarán las gestiones pertinentes para que se coloquen dispositivos electrónicos que permitan mejores herramientas para la protección de la comunidad universitaria, con una visión de perspectiva de género.</p> <p>Es deseable que, en las entidades académicas con mayor índice de actos ilícitos, se implementen medidas adicionales tendientes a que, únicamente la comunidad universitaria y aquellas personas que tengan fines lícitos y justificados para su ingreso, accedan a sus instalaciones.</p>
Responsable	CES - CLS.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Cuando lo soliciten las CLS, controlar el acceso a instalaciones universitarias.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 12	
Elemento	ER1 – P2 – LA12 – 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Personal y Equipamiento de Seguridad y Vigilancia.
Objetivo	Instrumentar en cada entidad académica y dependencia universitaria equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos enlazados con la CAE, y cuando corresponda, con las personas responsables de vigilancia y protección civil de la instalación universitaria de que se trate.
Descripción general	<p>El equipo de monitoreo y sistemas tecnológicos, será instrumentado a partir de la aprobación de la Comisión Local de Seguridad respectiva y, su instalación será programada conforme la capacidad presupuestal de cada entidad académica y dependencia universitaria. Las entidades académicas y dependencias universitarias situadas fuera de Ciudad Universitaria, además de enlazarse al CAE, deberá enlazar a las áreas responsables de vigilancia y protección civil de sus instalaciones.</p> <p>La implementación deberá realizarse con perspectiva de género; es deseable que las entidades académicas con mayor índice de comisión de actos delictivos prioricen su instalación, a efecto de coadyuvar en la protección de la comunidad universitaria.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) – Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos cuando la Comisión Local de Seguridad correspondiente lo apruebe, y conforme la capacidad

	presupuestal de cada entidad académica y dependencia universitaria.
Línea base	No aplica.

3. Participación de la Comunidad Universitaria

El mayor activo para la prevención y para el éxito del PMS-UNAM es la participación de la comunidad universitaria. Es necesario trabajar de manera estrecha con el alumnado y el personal para concientizar sobre la importancia de desarrollar mecanismos de autocuidado; crear lazos de solidaridad y fraternidad; generar una adecuada comunicación con la comunidad para que participe en la identificación temprana de algún tipo de amenaza; aportar datos e información cuando se haya presentado algún incidente o ilícito, y tratándose de potenciales delitos, denunciar los eventos que se presenten ante las autoridades de procuración de justicia.

Además, debe fomentarse el que se realicen propuestas de mecanismos de atención a las problemáticas, y que las autoridades universitarias efectúen el proceso de valoración y, en su caso, de implementación.

La participación debe fomentarse a través de campañas, además, en el establecimiento de canales de comunicación constante con las autoridades y el fomento de redes de protección.

Si bien, las acciones están dirigidas a la totalidad de la comunidad universitaria, es esencial redoblar los esfuerzos con las y los alumnos de nuevo ingreso para sensibilizar a las nuevas generaciones.

Líneas de acción del Programa 3:

Línea de acción 13	
Elemento	ER1 - P3 - LA13 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Participación de la Comunidad Universitaria.
Objetivo	Establecer, a través de las CLS, puntos de contacto permanente entre la comunidad y las autoridades en materia de seguridad universitaria.
Descripción general	Estos puntos se establecerán a través de un correo electrónico, número telefónico, y/o buzón universitario permanente por Escuela, Facultad, ENES, FES o unidad universitaria, o áreas habilitadas para recibir dudas y comentarios que fortalezcan la comunicación con la comunidad universitaria, para dar atención oportuna y/o recibir propuestas sobre la mejora de la seguridad, protección civil y movilidad de la entidad académica o dependencia universitaria en el ámbito de su competencia; aquellos planteamientos que fueren procedentes, se incluirán en el programa de seguridad de cada área. Es fundamental promover la participación permanente del alumnado, y en general, de los miembros de la comunidad universitaria para aprovechar sus ideas, conocimientos y propuestas, con mayor énfasis en las entidades académicas; pues al ser un móvil constante de actualización, resulta indispensable priorizar su escucha y atención, en la construcción conjunta de la seguridad universitaria.
Responsable	CES - CLS.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Construcción conjunta con la comunidad universitaria, de los programas de

	seguridad en entidades académicas y dependencias universitarias.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 14	
Elemento	ER1 - P3 - LA14 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Participación de la Comunidad Universitaria.
Objetivo	A través de la participación colectiva de las y los universitarios, robustecer los programas de seguridad en áreas comunes, para promover el cuidado y protección colectiva.
Descripción general	Se promoverá el cuidado y la protección colectiva a través de programas de seguridad diseñados con la participación de las y los miembros de la comunidad universitaria; para ello, se establecerán puntos de contacto en los que se recibirán propuestas sobre esos temas. Cuando los planteamientos sean procedentes, se incluirán en el programa de seguridad de áreas comunes.
Responsable	SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	Bianual.
Meta	Construcción conjunta de los programas de seguridad en áreas comunes.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 15	
Elemento	ER1 - P3 - LA15 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Participación de la Comunidad Universitaria.
Objetivo	Integrar brigadas o grupos de voluntarios para la difusión de información relevante, y el impulso de acciones en beneficio de la comunidad.
Descripción general	Las brigadas o grupos de voluntarios llevarán a cabo actividades relacionadas con la difusión de información que propicie la integración de la comunidad en un ambiente de respeto, la promoción de valores y el ejercicio de derechos, el autocuidado, y el respeto a su entorno, o cualquier otra que se considere relevante. La brigada recibirá cursos de capacitación, lo que, entre otros, permitirá que a través del grupo de voluntarios, se repliquen los temas de protección, construcción de ambientes de respeto y autocuidado a una mayor cantidad de población universitaria. Se busca la construcción de ambientes de respeto y seguridad desde la participación de la comunidad universitaria. En las brigadas también pueden participar madres y padres de familia, especialmente en las entidades académicas con estudiantes menores de edad. Resulta trascendente destacar que la participación del alumnado, madres y padres de familia, se circunscribirán a tareas de difusión de información, no así a tareas de atención de emergencias que comprometa su seguridad. Las brigadas se integrarán por Escuela, Facultad, ENES, FES, o unidad universitaria en la que se requiera.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU y DGACO) - Entidades académicas.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Integración de brigadas para la difusión de información e impulso de acciones.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 16	
Elemento	ER1 - P3 - LA16 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Participación de la Comunidad Universitaria.
Objetivo	Recuperar la experiencia posterior a los sismos de 2017.
Descripción general	A través de la iniciativa Comunidad UNAM Solidaria, se recuperará la experiencia de la comunidad universitaria posterior a los sismos de 2017, a fin de capacitar a las CLS, y, en general, a las personas que forman parte de las brigadas de protección civil, en materia de primeros auxilios, búsqueda y rescate, revisión básica de estructuras, así como instalación y gestión de centros de acopio.
Responsable	CES - SPASU (DGACO)- CLS - Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Mediante la iniciativa Comunidad UNAM Solidaria, se fortalecerá la capacitación de las CLS, y, en general, de las personas que forman parte de las brigadas de protección civil.
Línea base	No aplica.

4. Información y Documentación

La política de seguridad universitaria debe promover la puesta en marcha de programas y líneas de acción basadas en evidencia. Este enfoque promueve la gestión de la información, el desarrollo de técnicas para su explotación, así como la experiencia del personal como elementos fundamentales para la toma de decisiones. En el PMS-UNAM ese enfoque se concreta en dos aspectos: a) El Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM, y b) La documentación de procesos. Además, como parte de la política de seguridad universitaria, es deseable fortalecer la seguridad de la información virtual de mayor relevancia en posesión de la Universidad.

Sobre la generación y gestión de la información desde 2012 existe el Sistema de Análisis de Incidentes e Ilícitos en la UNAM (SAII-UNAM). Este sistema permite capturar y sistematizar datos sobre incidentes e ilícitos.

Con la intención de mejorar esta herramienta tecnológica y en congruencia con el numeral sexto, fracción VI del *Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria*, se plantea la implementación de un sistema capaz de registrar las problemáticas identificadas y las acciones para su atención en todas las entidades académicas y dependencias universitarias.

Así, aprovechando la experiencia del SAI-UNAM se propone la construcción del Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM (SISEI-UNAM). Se trata de una plataforma tecnológica actual y amplia en términos de estructura, contenido y funcionalidad, con capacidad para realizar las siguientes acciones:

- Recopilar, clasificar, estandarizar y explotar información de las entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.
- Homologar procesos, metodologías, lenguaje y elaboración de documentos.
- Agrupar información histórica y actualizada sobre incidentes.
- Detectar las principales necesidades de seguridad universitaria en entidades académicas y dependencias universitarias.
- Dar seguimiento a las acciones implementadas de atención.
- Incluir un tablero de control para hacer más eficientes los procesos de consulta de información.
- Explotar variables cuantitativas y cualitativas por tipo de incidente para la realización de documentos de análisis.
- De ser posible, integrar datos de incidencia delictiva en los municipios y entidades federativas donde se asientan los planteles e instalaciones de la UNAM.

Para la atención de la seguridad universitaria, existen y se plantean esquemas concretos de atención y seguimiento, no obstante, considerando que las amenazas, el contexto y los incidentes que se presentan varían, la seguridad universitaria se torna un proceso dinámico. Hay que aprovechar las experiencias que fortalezcan su atención a través de la coordinación interinstitucional.

Es deseable que a partir de la información relevante que se obtenga, y adicional a las sesiones que celebren las CLS, se generen reuniones periódicas con el funcionariado de las entidades académicas y dependencias universitarias, tendientes a fortalecer la atención oportuna de las necesidades que se gesten en su comunidad, así mismo estrechar la coordinación al interior de cada área.

Por ello, se plantea recopilar y difundir información sobre las experiencias que puedan ser de utilidad en otras áreas de la universidad para la atención de la seguridad universitaria.

Aunado a la generación de información, es relevante reforzar la protección de la información virtual que obra en las páginas oficiales y redes sociales de la Universidad, como parte de la seguridad universitaria.

Líneas de acción del Programa 4:

Línea de acción 17	
Elemento	ER1 - P4 - LA17 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Información y Documentación.
Objetivo	Desarrollar el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM como plataforma tecnológica de información en las entidades académicas y dependencias universitarias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad.

Descripción general	<p>El SISEI-UNAM contendrá información histórica y actualizada sobre incidentes; generará información e identificará necesidades en entidades académicas y dependencias universitarias; dará seguimiento a acciones implementadas; y permitirá recopilar, clasificar, estandarizar y explotar variables cuantitativas y cualitativas, entre otras.</p> <p>La captura de información por parte de las entidades y dependencias será una práctica institucional generalizada y cuando menos se actualizará de manera mensual. Es importante que se registre información sobre incidentes y delitos que tienen lugar al interior de las instalaciones. La intención es contar con prácticas institucionales definidas y una memoria histórica. Se buscará que el SISEI-UNAM permita capturar datos de manera amigable, debe proveer a las entidades y dependencias de información útil sobre su plantel y es deseable que se apege a los estándares nacionales del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (911).</p>
Responsable	SPASU (DGAPSU) Generación del Sistema - Dependencias universitarias y entidades académicas (alimentación del sistema).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con un sistema para las entidades académicas y dependencias universitarias.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 18	
Elemento	ER1 - P4 - LA18 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Información y Documentación.
Objetivo	Producir información respecto de las buenas prácticas y casos de éxito, internas y/o externas, para su difusión en entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	<p>Es necesario identificar y dar a conocer las mejores prácticas y los casos de éxito en las entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, o en experiencias externas, con la intención de que sean conocidas y se implementen en otros lugares de la Universidad, conforme las necesidades y su contexto.</p> <p>Esa información permitirá robustecer el acervo relacionado con la seguridad universitaria y fortalecer las prácticas institucionales.</p>
Responsable	CES - SPASU - CLS.
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Difusión de las buenas prácticas en materia de seguridad con las CLS.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 19	
Elemento	ER1 - P4 - LA19- 2021
Eje Rector	Bases de Integración.
Programa	Información y Documentación.
Objetivo	Reforzar el resguardo de información relevante de la Universidad que obra en sistemas informáticos.
Descripción general	Se emitirán lineamientos generales a efecto de que las entidades académicas y dependencias universitarias realicen acciones tendientes a obtener un diagnóstico de las brechas y necesidades de seguridad de sistemas informáticos, con la finalidad de reforzar, cuando así se requiera, la protección de la

	información relevante para la Universidad.
Responsable	DGTIC.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Robustecer la protección de sistemas de información.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 20	
Elemento	ER1 - P4 - LA20- 2021
Eje Rector	Bases de Integración.
Programa	Información y Documentación.
Objetivo	Fortalecer la seguridad de las redes sociales y las páginas oficiales de la Universidad.
Descripción general	La DGTIC desarrollará lineamientos generales para que, cada entidad académica y dependencia universitaria, evalúe las brechas y necesidades de seguridad, e implemente acciones que robustezcan la seguridad de las páginas oficiales, y en su caso, de las redes sociales por los que se difunde información a su comunidad.
Responsable	DGTIC.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Robustecer la seguridad de páginas oficiales.
Línea base	No aplica.

5. Capacitación

La capacitación y la difusión de valores en las personas integrantes de los diferentes entornos universitarios son elementos y soportes indispensables para que las acciones de seguridad sean efectivas. La preparación de los actores universitarios a través de mayor y mejor información generará la capacidad de identificar y prevenir situaciones de riesgo -ello permitirá sustituir comportamientos que aumenten el grado de vulnerabilidad, por otros más seguros-, además de una conciencia más amplia de las condiciones a las que la comunidad se encuentra expuesta, y en consecuencia, la forma más adecuada de enfrentar los sucesos que se lleguen a presentar.

Ahora bien, la formación en los principios éticos universitarios y la promoción de su ejercicio, pueden incidir en la modificación de los comportamientos de los actores universitarios y con ello, la conformación de entornos más seguros y libres de violencia.

Por otro lado, es necesario capacitar a la comunidad universitaria en aquellos aspectos que debido a la dificultad que importa la implementación del PMS-UNAM así se requiera, según se involucre a los diferentes actores universitarios.

Considerando la diversidad de temáticas y la composición de la comunidad universitaria, la capacitación debe impartirse diferenciada en contenidos y metodologías. Por último, aun cuando el Programa 5 es el de Capacitación, en otras

secciones del PMS-UNAM se hace referencia a acciones específicas de formación para la implementación de las líneas de acción correspondientes.

Líneas de acción del Programa 5:

Línea de acción 21	
Elemento	ER1 - P5 - LA21 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Capacitación.
Objetivo	Capacitar a la comunidad estudiantil y personal de confianza en la identificación y atención de amenazas, inseguridad y violencia.
Descripción general	<p>Promover actividades de capacitación como charlas, cursos y/o talleres orientados a la comunidad estudiantil sobre las amenazas a las que se encuentra expuesta, la manera de minimizarlas, autocuidado y las medidas contra las diferentes expresiones de violencia privilegiando la cultura de paz, así mismo, capacitar a las y los trabajadores de confianza, preferentemente a las personas Enlaces de Prevención Universitaria en la identificación y atención de riesgos, tendiente a la toma oportuna de decisiones que salvaguarden a la comunidad universitaria. La capacitación deberá incluir actividades con enfoque de perspectiva de género.</p> <p>Las actividades de capacitación deberán incluirse en las Escuelas, Facultades, ENES, FES, o unidades universitarias que se requieran.</p>
Responsable	SPASU (DGACO).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	Permanente.
Meta	Capacitar al alumnado y al personal de confianza en la identificación y atención de riesgos, respectivamente.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 22	
Elemento	ER1 - P5 - LA22- 2021
Eje Rector	Bases de Integración.
Programa	Capacitación.
Objetivo	Capacitar al funcionariado universitario correspondiente, así como a las CLS en la implementación del PMS-UNAM; adicionalmente, la persona Enlace de Prevención Universitaria recibirá la capacitación que sea necesaria.
Descripción general	<p>Promover cursos y/o talleres con el objetivo de capacitar a los Titulares de entidades académicas y dependencias universitarias, Secretarios(as) administrativos(as) o su equivalente, Secretarios(as) Generales, CLS y Enlaces de Prevención Universitaria, en la implementación del PMS-UNAM, en aquellos casos que así se requiera y para lograr su óptima aplicación.</p> <p>Además de lo anterior, se promoverán cursos y/o talleres dirigidos a las personas Enlaces de Prevención Universitaria en los temas que se consideren pertinentes, lo anterior, para contar con personal capacitado en beneficio de la comunidad.</p>
Responsable	SPASU (Direcciones Generales).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	Permanente.

Meta	Cuando se requiera, capacitar al funcionariado y a las CLS en la implementación del PMS-UNAM, así como a la persona Enlaces de Prevención Universitaria.
Línea base	ER1 – P2 – LA6 – 2021.

Línea de acción 23	
Elemento	ER1 – P5 – LA23 – 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Capacitación.
Objetivo	Fomentar los principios éticos universitarios entre la comunidad estudiantil y el profesorado.
Descripción general	<p>Por un lado, generar mecanismos de información como charlas, cursos, talleres y espacios de diálogo para que el alumnado y la comunidad académica conozcan los principios éticos universitarios, como la igualdad, legalidad, proscripción de la violencia, respeto, responsabilidad, solidaridad y cuidado, así como uso honesto y responsable del patrimonio universitario.</p> <p>Por el otro, promover que las comunidades locales generen prácticas concretas y cotidianas de los principios éticos universitarios. La UNAM cuenta con un Código de Ética el cual será el eje de capacitación en esta materia, así como los códigos locales cuando existieran, en el caso de que no, incentivar la construcción del mismo. Un segundo paso, es que los principios éticos sean llevados a la práctica.</p>
Responsable	SPASU (DGACO).
Cumplimiento	Permanente a partir del 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Difundir los principios éticos universitarios.
Línea base	No aplica.

6. Protocolos y Simulacros

Los protocolos y simulacros establecen una serie de actividades a nivel teórico-práctico que se deben realizar ante la presencia de amenazas o agentes perturbadores para la comunidad universitaria.

Por su parte, el objetivo de los protocolos es desarrollar los lineamientos generales que nos permitan conocer cómo actuar frente a situaciones específicas que pueden ocurrir, y de esa forma preparar al alumnado, personal académico y trabajadores para que tengan una capacidad de respuesta importante, y así inhibir, o bien, resentir lo mínimo posible las afectaciones.

Es fundamental que las y los universitarios y, en su caso, la población externa sepa cómo actuar independientemente del recinto universitario donde se encuentre. Los principios básicos y mínimos son el estándar de actuación, posteriormente las entidades académicas y dependencias universitarias pueden adaptar los protocolos de actuación a sus necesidades específicas. Además, es relevante destacar que la UNAM cuenta con instalaciones en diferentes partes de la república y el extranjero; como resultado de la diversidad de contextos que conviven en la UNAM, la población se

encuentra expuesta a amenazas diferenciadas por la ubicación de sus instalaciones, por lo que, de requerirse, cada entidad académica y dependencia universitaria deberá emitir protocolos individualizados tendientes a reducir el grado de vulnerabilidad a las amenazas particulares a las que se encuentran expuestas.

Los protocolos tendrán un contenido sencillo, claro y práctico para el fácil entendimiento y aplicación de los mismos. Su disponibilidad para las autoridades de la UNAM tendrá que ser inmediata.

Por último, para que la comunidad estudiantil, el personal académico y trabajadores, pongan en práctica de manera eficiente los protocolos, es necesario que se realicen simulacros -acciones que se realizan simulando una situación real con el fin de establecer las medidas necesarias de prevención y reacción en caso de que ocurran realmente-.

Líneas de acción del Programa 6:

Línea de acción 24	
Elemento	ER1 - P6 - LA24 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Protocolos y Simulacros.
Objetivo	Elaborar los protocolos de aplicación general para las entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM para estandarizar la forma de actuación de la comunidad universitaria.
Descripción general	<p>La SPASU, a través de la DGAPSU, tiene la tarea de desarrollar las propuestas de protocolos; una vez que la SPASU lo somete a consideración de la CES, los protocolos se analizan, discuten y aprueban por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario.</p> <p>La CES y la SPASU difundirán los protocolos aprobados en versión electrónica y/o física a las dependencias universitarias y entidades académicas de la UNAM. Conforme el tema, deben contemplar la actuación del alumnado, personal académico, trabajadores, personal de vigilancia, autoridades internas y externas.</p> <p>Atendiendo a la diversidad de necesidades particulares, estos pueden ser sujetos de modificación por parte de la Comisión Local de Seguridad de cada entidad académica y dependencia universitaria, siempre y cuando medie justificación, se someta a la CES y ésta lo apruebe. Cabe mencionar que debido a la naturaleza de algunos de estos documentos, no deben difundirse para el conocimiento público, sin embargo, resulta trascendente que las CLS generen canales de comunicación efectivos con sus comunidades, que garanticen una adecuada difusión de la información relevante para su conocimiento.</p> <p>A continuación, se enlistan en orden alfabético los 33 protocolos mínimos necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo ante el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas. • Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al exterior de una entidad o dependencia universitaria. • Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al interior de una entidad o dependencia universitaria.

- Protocolo de actuación ante paquete u objeto extraño.
- Protocolo ante artefacto explosivo en las instalaciones universitarias.
- Protocolo de comunicación institucional en caso de presencia de situaciones riesgosas que impliquen la evacuación o suspensión de actividades.
- Protocolo de emergencia por fuga de gas L.P.
- Protocolo de evacuación total o parcial de las instalaciones.
- Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito.
- Protocolo para la atención de urgencias médicas en Ciudad Universitaria.
- Protocolo en caso de caída de ceniza volcánica.
- Protocolo en caso de delitos en contra de la comunidad universitaria.
- Protocolo en caso de derrame de sustancias biológicas, químicas y radioactivas peligrosas.
- Protocolo en caso de detención de persona por la realización de actividades aparentemente ilícitas.
- Protocolo en caso de huracanes.
- Protocolo de incendio.
- Protocolo de actuación en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio.
- Protocolo en caso de intento o toma de instalaciones.
- Protocolo de actuación ante tormentas torrenciales e inundaciones.
- Protocolo en caso de manifestaciones o presencia de grupos que generen violencia.
- Protocolo de persona no localizada, parte de la comunidad universitaria.
- Protocolo de actuación ante sismo en el marco del COVID-19.
- Protocolo en caso de situaciones de riesgo o disturbios durante eventos masivos de deportes, cultura u otros con fines no universitarios.
- Protocolo para el establecimiento de centros de acopio de víveres en caso de eventos de magnitud nacional.
- Protocolo para el caso de presencia y uso de armas dentro de entidades, dependencias o zonas comunes de la UNAM.
- Protocolo para la gestión y comunicación de situaciones de crisis en la UNAM.
- Protocolo en caso de explosiones en edificios.
- Protocolo en caso de fugas de agua.
- Protocolo de extorsión telefónica.
- Protocolo para la atención de urgencias médicas para entidades y dependencias externas.
- Protocolo ante amenaza por red social.
- Protocolo de actuación en festivales y eventos en las instalaciones de la UNAM.
- Protocolo de Actuación en situación de Fuga o Derrame de Productos Peligrosos.

Estos protocolos generales se adicionarán a aquellos que apruebe la CES, considerándolos necesarios.

Responsable	CES – SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con protocolos mínimos de actuación.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 25	
Elemento	ER1 – P6 – LA25 – 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Protocolos y Simulacros.
Objetivo	Realizar simulacros de acuerdo con los protocolos establecidos en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM para mejorar la forma de actuación y los tiempos de respuesta.
Descripción general	<p>Calendarizar la realización anual de simulacros, de acuerdo a las incidencias que las CLS consideren con mayor probabilidad de ocurrencia, o bien, de un alto impacto.</p> <p>La intención es conocer los tiempos y forma de actuación, las capacidades de respuesta y las áreas de mejora por cada uno de los temas; es deseable contar con un registro de cada evento. Los simulacros pueden ir dirigidos de manera parcial o total a la población universitaria de un plantel.</p> <p>Se deberán calendarizar la realización de simulacros de los protocolos que se emitan con posterioridad, conforme las necesidades que detecten las CLS. Resulta deseable que los simulacros en caso de sismo se ejerciten dos veces por año, conforme los simulacros nacionales.</p>
Responsable	SPASU (DGAPSU) - CLS
Cumplimiento	Permanente a partir del 2022.
Actualización	Permanente.
Meta	Realizar simulacros.
Línea base	No aplica.

7. Cooperación Interna y Externa

La cooperación consiste en el establecimiento de alianzas, vínculos y sinergias estratégicas tanto al interior como al exterior de la Universidad con la finalidad de ampliar y fortalecer las capacidades, conocimiento, habilidades, presencia, recursos, proyección, infraestructura y actividades. La forma de concretar la cooperación puede tener múltiples dimensiones y alcances dependiendo de los órganos participantes y de los objetivos planteados.

Los vínculos institucionales internos, pueden establecerse principalmente con las facultades, institutos, escuelas, planteles o centros de investigación. Estas áreas pueden actuar como órganos asesores para el desarrollo de análisis técnicamente complejos o altamente especializados, para la elaboración de investigaciones de mediano plazo o que requieran equipos numerosos de trabajo, así como para el intercambio de información y experiencias.

A nivel externo es posible establecer alianzas con autoridades de seguridad pública / ciudadana, procuración de justicia, entidades especializadas e instancias internacionales. Destacan el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Gobiernos Municipales, Alcaldías, Fiscalía General, fiscalías o procuradurías locales, ministerios públicos, centros de protección civil, centros de integración juvenil, centros de atención a las adicciones, organizaciones de la sociedad civil, universidades o asociaciones nacionales e internacionales. En el caso de establecer sinergias con instituciones externas es necesario mantener un control de los acuerdos signados.

Líneas de acción del Programa 7:

Línea de acción 26	
Elemento	ER1 - P7 - LA26 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Cooperación Interna y Externa.
Objetivo	Continuar impulsando la coordinación con autoridades externas para diseñar e implementar acciones que impacten positivamente en la seguridad de la comunidad universitaria.
Descripción general	Se deberá continuar la comunicación y la coordinación con autoridades federales y locales para diseñar, impulsar y dar seguimiento a medidas de seguridad que salvaguarden a la comunidad universitaria. Cuando así se requiera se deberán incluir estrategias y medidas de seguridad con enfoque de género. Es deseable que se realicen minutas de las reuniones que reflejen las acciones de coordinación con las autoridades, o bien, reportes que den cuenta de las reuniones y planteamientos expuestos en éstas, así como los acuerdos alcanzados. En su caso, se debe establecer un control de los acuerdos formales firmados por las instancias centrales, entidades académicas y dependencias universitarias con instancias externas, las áreas universitarias que celebren acuerdos deberán informar a la SPASU lo siguiente: participantes, vigencia, objetivos generales y específicos, acciones a desarrollar, temporalidad y responsables.
Responsable	CES - SPASU.
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Impulsar acciones de seguridad con autoridades externas.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 27	
Elemento	ER1 - P7 - LA27 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Cooperación Interna y Externa.
Objetivo	Promover la coordinación al interior de la UNAM con facultades, institutos, escuelas o centros de investigación, para el desarrollo de estudios especializados.
Descripción general	Con éstos se busca el desarrollo de análisis cuantitativos y cualitativos técnicamente complejos o altamente especializados en materia geoespacial, prospectiva, de análisis de riesgos y de percepción de la seguridad. Se debe privilegiar el establecimiento de lazos de cooperación al interior de la UNAM.
Responsable	SPASU (Direcciones Generales).
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.

Meta	Contar con estudios especializados en materia de seguridad.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 28	
Elemento	ER1 - P7 - LA28 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Cooperación Interna y Externa.
Objetivo	Compartir buenas prácticas entre las y los Enlaces de Prevención Universitaria en entidades académicas y dependencias universitarias, y autoridades centrales.
Descripción general	Las reuniones semestrales tienen la finalidad de compartir prácticas y experiencias, así como dar a conocer los avances, trabajos y áreas de oportunidad identificadas. El intercambio de información y de experiencias permite enriquecer las actividades y alcanzar las metas planteadas. Esta acción va dirigida a las personas Enlaces de Prevención Universitaria en entidades académicas y dependencias universitarias, y tiene como finalidad fortalecer sus capacidades para responder ante diversos eventos.
Responsable	CES - SPASU (Direcciones Generales).
Cumplimiento	Permanente a partir del 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Realizar una reunión semestral con las personas Enlaces de Prevención Universitaria.
Línea base	No aplica

8. Evaluación e Indicadores

La evaluación en términos generales consiste en el análisis sistemático e imparcial con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. La evaluación permite conocer con claridad cuáles son las actividades que han tenido resultados esperados, cuáles no y qué es posible modificar, para lograr las metas planteadas.

Le evaluación se cristaliza a partir de una serie de indicadores que proveen evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados. Permite monitorear el progreso realizado y conocer de manera cuantificable si las acciones de una intervención se realizan conforme a lo establecido. Un indicador debe ser confiable, representativo, sencillo, claro, relevante y comparable a través de los años.

En ese sentido, es pertinente desarrollar un conjunto de indicadores para el PMS-UNAM que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para cada uno de los Ejes Rectores.

Líneas de acción del Programa 8:

Línea de acción 29	
Elemento	ER1 - P8 - LA29 - 2021
Eje Rector	Bases de integración.
Programa	Evaluación e indicadores.
Objetivo	Desarrollar el Catálogo de Indicadores para el PMS-UNAM que establezca el

	avance de sus programas.
Descripción general	El Catálogo de indicadores estará dividido por Eje Rector y medirá el avance de los programas considerando el corto, mediano y largo plazo. La intención de los indicadores es evaluar los resultados contenidos en el PMS-UNAM a lo largo del tiempo, para continuar con las actividades o modificar según sea necesario.
Responsable	CES – SPASU – DGPL (asesoría técnica en la elaboración del catálogo).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con el catálogo de indicadores del PMS-UNAM.
Línea base	No aplica.

Eje Rector 2. Prevención y Seguridad

El Eje Rector 2 contiene 8 programas y 27 líneas de acción en materia de prevención, desde dos enfoques:

El primero, de salud; se refuerza el modelo de atención integral dirigido al alumnado universitario, así como a la atención de las adicciones y; ante la pandemia global por el SARS-COV-2, de acciones preventivas y de revisión, tendientes a lograr actividades presenciales seguras.

El segundo, de actos de violencia y hechos presuntamente delictivos dentro de la UNAM. Se incluye también un enfoque para la construcción de una comunidad incluyente, saludable, segura y sustentable.

Las amenazas que se presentan en el segundo enfoque, corresponden principalmente a ofensas verbales, intimidación, riñas, robo en diversas modalidades, delitos contra la salud (narcomenudeo), ingesta de bebidas embriagantes, hechos de alto impacto, agresiones físicas, y actos de grupos e individuos contrarios a la legislación universitaria y a las normas que rigen al interior de nuestro país.

Este eje contempla la participación de la CES, las CLS, la Oficina de la Abogacía General, la SPASU, sus Direcciones Generales, las personas titulares y responsables sanitarios de las dependencias universitarias y entidades académicas, la Comisión Universitaria para la Atención de las Emergencias Coronavirus, el Comité de Seguimiento COVID-19 y las Unidades Jurídicas.

El objetivo específico consiste en desarrollar medidas para el autocuidado de la población universitaria, tendiente a minimizar riesgos, así como fortalecer la supervisión, vigilancia, reacción y seguimiento en beneficio de la comunidad universitaria; fomentar la denuncia de actos contrarios a la normatividad, la atención de temas prioritarios, y el seguimiento integral de víctimas.

1. Cultura de la Prevención y el Autocuidado

Es de primordial importancia desarrollar y dotar a la comunidad de herramientas que les permitan protegerse ante situaciones riesgosas. Para ello es necesario fomentar en

la comunidad universitaria hábitos que les permita reaccionar sin que se coloque en riesgo su integridad física, psicológica y patrimonial. Se trata de la cultura de la prevención y el autocuidado.

En términos del presente eje, la prevención consiste en el conjunto de medidas y estrategias tendientes a que, en el menor tiempo posible, se reduzcan los factores que favorezcan que sucedan eventos criminales o violentos, y sus efectos perjudiciales hacia el futuro. Por su parte, el autocuidado consiste en acciones aprendidas por las personas, tendientes a protegerse a sí misma, a otros individuos y/o a su entorno, de situaciones o eventos que podrían afectar su vida, salud, patrimonio o bienestar.

La prevención como el autocuidado tienen como finalidad poner en marcha una serie de acciones concretas para anticiparse o evitar exponerse a las amenazas, tanto al interior como al exterior de las instalaciones universitarias.

En ese sentido, es preciso emitir recomendaciones prácticas y fáciles de recordar sobre cómo actuar antes, durante y después de un evento de riesgo. Esta cultura debe desarrollarse y ser el resultado de un esfuerzo en conjunto; ello exige la participación de toda la comunidad. A través de este eje, se busca una transformación cultural para desarrollar lazos de solidaridad entre la comunidad universitaria.

Líneas de acción del Programa 1:

Línea de acción 1	
Elemento	ER2 - P1 - LA1 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Cultura de la Prevención y el Autocuidado.
Objetivo	Elaborar y difundir documentos para la prevención y autocuidado en situaciones de riesgo específicas, dirigidas en general a la comunidad, y en particular, al alumnado de primer ingreso.
Descripción general	Se trata de recomendaciones simples, útiles y fáciles de recordar ante situaciones de riesgo tanto al interior como al exterior de los planteles y en los transportes internos, si lo hubiere. Van dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria y tienen como finalidad preservar en todo momento su integridad. Es importante aspirar a que la comunidad universitaria sea un factor de cambio dentro de sus familias y de la sociedad. Por otro lado, el alumnado de primer ingreso a nivel bachillerato y licenciatura debe ser una población prioritaria, pues en ese sector estudiantil es posible intervenir antes que se presenten las amenazas. Durante las ceremonias de ingreso o bienvenida, así como durante los primeros semestres, deben brindarse herramientas para la prevención y autocuidado en diferentes situaciones. Se trata de una labor formativa, de apoyo y de asesoría permanente.
Responsable	CES - SPASU (DGACO, DGAPSU y DGSGM) - CLS.
Cumplimiento	Permanente a partir de 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Generar capacidades preventivas y de autocuidado en la comunidad universitaria, principalmente en el alumnado de primer ingreso.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 2	
Elemento	ER2 - P1 - LA2 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Cultura de la Prevención y el Autocuidado.
Objetivo	Diseñar acciones en favor de la prevención de la violencia a través de un modelo comunitario, igualitario, abierto, incluyente y participativo.
Descripción general	<p>Con la finalidad de identificar temas prioritarios de prevención de la violencia, se aplicará la Encuesta de Percepción de Riesgos diseñada por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y la Dirección General de Atención a la Comunidad, en las entidades académicas con mayor cantidad de población estudiantil, con el fin de identificar los riesgos específicos que enfrentan nuestras comunidades, y proponer soluciones que consideren sus respectivos contextos geográficos y sociales.</p> <p>Además, los resultados de cada encuesta servirán para el diseño de talleres con perspectiva de juventudes dirigidos al personal de las entidades académicas, en el que se aborden la comprensión y desestigmatización de los procesos sociales que viven las juventudes frente a los distintos tipos de violencia.</p> <p>Además, esa información servirá para diseñar un programa de talleristas para la <i>No Violencia en la UNAM</i>, tendiente a formar comunidad estudiantil para el trabajo comunitario en prevención de las violencias. Estará dirigido al alumnado de nivel licenciatura y posgrado, o que hayan egresado en los últimos cinco años, y que busque fortalecer su trayectoria en proyectos de prevención de la violencia, desde el trabajo con las comunidades.</p>
Responsable	SPASU (DGACO).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	Bianual.
Meta	Implementar acciones de prevención de la violencia a través de un modelo participativo.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 3	
Elemento	ER2 - P1 - LA3 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Cultura de la Prevención y el Autocuidado.
Objetivo	Realizar campañas permanentes de difusión de estrategias específicas para prevenir y evitar la delincuencia.
Descripción general	<p>Promover, mediante el diseño e implementación de campañas digitales dirigidas a la comunidad estudiantil, estrategias específicas que les doten de mayores herramientas tendientes a prevenir y evitar la delincuencia.</p> <p>Es deseable que en el diseño de las campañas se tome en cuenta los rangos de edad del alumnado a la que va dirigida, y se difunda a través de los medios de comunicación más recurridos por la comunidad a la que se dirige.</p>
Responsable	SPASU (DGACO, DGAPSU).
Cumplimiento	Corto plazo 2022.
Actualización	Anual.
Meta	Promover estrategias tendientes a la prevención de la delincuencia.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 4	
Elemento	ER2 - P1 - LA4 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Cultura de la Prevención y el Autocuidado.
Objetivo	Organizar anualmente las Jornadas de Prevención Universitaria en entidades académicas.
Descripción general	Estas jornadas serán itinerantes y estructuradas para que la comunidad estudiantil se informe sobre aspectos relativos a la prevención y el autocuidado, conozcan la gama de servicios a su disposición y obtengan material ilustrativo. Por medio de un esquema interactivo y dinámico, las personas asistentes se podrán familiarizar con las medidas básicas de prevención, protección civil y movilidad. Estas jornadas podrán incluir pláticas, materiales audiovisuales, materiales impresos, ejercicios, simulacros y simulaciones. Se sugiere que se realicen anualmente y con una dinámica itinerante. También es posible establecer vínculos de colaboración con los gobiernos municipales, estatales y federal con la finalidad de reforzar el contenido de las jornadas. Las Jornadas de Prevención deberán realizarse en las Escuelas, Facultades, ENES, FES, o unidades universitarias que se requieran.
Responsable	CES - SPASU (Direcciones Generales) - CLS.
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Implementar Jornadas de Prevención en Escuelas y Facultades, ENES y FES.
Línea base	No aplica.

2. Enfoque de Salud y Atención de Adicciones

La salud en la UNAM se basa en un Modelo de Atención Integral, el cual fomenta la prevención, identificación y atención inicial de problemas de salud y enfermedades de alta prevalencia por medio de la promoción del autocuidado. Una de las herramientas más relevantes es el EMA.

El examen está orientado al análisis de la salud del alumnado, a partir de características biológicas, psicológicas, del entorno y estilo de vida, complementado con la medición del peso, talla y agudeza visual. La totalidad de los alumnos(as) de primer ingreso al bachillerato y a licenciatura (escolarizado, como de educación abierta y a distancia), al igual que los que cursan el octavo semestre o equivalente de licenciatura del sistema escolarizado, deben presentar el EMA, lo que permite conocer su estado general de salud física y mental.

El EMA recopila información a nivel individual y de la población estudiantil sobre problemas de salud, hábitos de alimentación, sexualidad, salud mental, relaciones interpersonales, violencia, consumo de sustancias psicoactivas, actividades extraescolares, nivel socioeconómico y ambiente escolar.

Con estos datos es posible identificar factores de riesgo específicos relacionados con consumo de alcohol, consumo de drogas ilícitas (vigente o intermitente), embarazo no planeado, violencia familiar, anorexia y bulimia, sobrepeso, proclividad a contraer diabetes e hipertensión, desnutrición, ideación e intento suicida, e infecciones de transmisión sexual.

Sólo en 2020, presentaron el examen 81 mil 357 alumnos(as) de nuevo ingreso, de los cuales 544 fueron de iniciación universitaria; 34 mil 019 de nivel bachillerato; 41 mil 597 de las diferentes licenciaturas del sistema escolarizado; y 5 mil 197 del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

Por otro lado, sobre la atención médica especializada, en marzo de 2017, se puso en marcha la Clínica de Atención Integral para las Adicciones (CLIA) de la Facultad de Medicina. La CLIA está diseñada para responder a las necesidades de la comunidad universitaria a través de técnicas y herramientas propuestas por la OMS para la detección y la atención del consumo de sustancias, complementadas con atención psiquiátrica.

Inicialmente el tratamiento está dirigido a universitarios(as) de entre 12 y 30 años, considerando que esta problemática se presenta cada vez más en edades más tempranas.

El dos de febrero de 2021, fue publicado en Gaceta UNAM, el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se creó el Comité Técnico, cómo órgano técnico especializado, cuyo objeto es definir e impulsar políticas institucionales de prevención, y atención a la comunidad universitaria, en aspectos de la salud mental y la promoción del bienestar emocional.

Líneas de acción del Programa 2

Línea de acción 5	
Elemento	ER2 - P2 - LA5 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Desarrollar estrategias integrales de atención a la salud dirigidas a la comunidad estudiantil con mayor riesgo.
Descripción general	<p>El EMA es una herramienta fundamental para la identificación temprana de problemas o riesgos de salud en la comunidad estudiantil. Con él es posible realizar diagnósticos acerca de necesidades generales, y con ello diseñar, adaptar y/o adoptar programas y estrategias de prevención y/o autocuidado que coadyuven al bienestar integral del alumnado en las entidades académicas. La finalidad es que, en la medida de lo posible, se prevean los problemas de salud en la comunidad estudiantil o bien, se traten de forma temprana, y que ello incida para que cuenten con trayectorias académicas exitosas.</p> <p>A partir de los resultados del EMA, se fortalecerán estrategias integrales para la prevención, promoción y atención de la salud del alumnado con mayor riesgo. Además, con la finalidad de continuar el diagnóstico inicial del EMA, deberán diseñarse exámenes de seguimiento.</p> <p>En la implementación de las estrategias podrá participar el Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y entidades externas, para el desarrollo de planes integrales.</p>
Responsable	SPASU (DGAS) – Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y entidades externas - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Fortalecer estrategias de atención a la salud del alumnado con mayor riesgo.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 6	
Elemento	ER2 - P2 - LA6 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Diseñar e incluir reactivos adicionales en el EMA, relacionados con la salud mental del alumnado universitario.
Descripción general	La salud integral de los alumnos(as) es un factor preponderante para trayectorias exitosas, por ello, deberá reforzarse la evaluación de necesidades de atención a la salud mental, a través de la inclusión de reactivos adicionales en el EMA, relativos a ese tópico.
Responsable	SPASU (DGAS) - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Reforzar el EMA con reactivos adicionales relativos a la salud mental del alumnado universitario.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 7	
Elemento	ER2 - P2 - LA7 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Proporcionar soporte médico avanzado a pacientes con urgencia aguda, desde el momento en que se inicia su atención en el lugar del incidente, hasta trasladarlo para que reciba atención al centro hospitalario correspondiente.
Descripción general	El Servicio de Atención Prehospitalaria (APH), se encarga de brindar a través de vehículos especializados (ambulancias) atención médica de urgencia a personas que han sufrido un accidente o enfermedad súbita grave, en el lugar en que se encuentren, dentro del campus de Ciudad Universitaria, y si así lo requiere, trasladarlas al centro hospitalario indicado. La atención se puede solicitar a través de la Central de Atención de Emergencias (CAE) o directamente al Centro Médico Universitario (CMU). Resulta fundamental que la atención de urgencias en Ciudad Universitaria se continúe brindando.
Responsable	SPASU (DGAS)- Dirección Médica. Servicio de Atención Prehospitalaria del Centro Médico Universitario.
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Brindar atención médica de urgencias dentro de Ciudad Universitaria a personas que lo requieran, y de ser necesario, trasladarlas al centro hospitalario que corresponda.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 8	
Elemento	ER2 - P2 - LA8 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Impulso de estrategias para la prevención del suicidio, preferentemente en el alumnado universitario.
Descripción general	El contexto actual en el que nos colocó la pandemia, enfatizó la necesidad de atención a la salud mental en la población universitaria, y en particular, de impulsar estrategias institucionales tendientes a la prevención del suicidio. Es deseable que las estrategias incluyan la intervención de emergencia y posvención ante conductas asociadas al suicidio de la comunidad universitaria, principalmente en entidades académicas.
Responsable	SPASU (DGAS)- Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Implementar estrategias para la prevención del suicidio de la comunidad estudiantil.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 9	
Elemento	ER2 - P2 - LA9 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Impulso de estrategias para la prevención y atención de adicciones.
Descripción general	En el esquema de atención integral al alumnado, las acciones tendientes a la prevención de adicciones cobran una trascendencia mayor en el contexto en el que nos encontramos. Se considera relevante ejecutar planes de acción orientados a la prevención universal, selectiva e indicada basada en evidencia para el estudiantado en términos del consumo de sustancias, como lo pudiera ser, a través del diseño e implementación de talleres, charlas psicoeducativas y materiales audiovisuales difundidos a través de redes sociales.
Responsable	SPASU (DGAS) - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Implementar acciones orientados a la prevención y atención de adicciones.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 10	
Elemento	ER2 - P2 - LA10 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Establecer acuerdos para ampliar la cobertura médica de atención de adicciones en entidades académicas con mayor riesgo.
Descripción general	Resulta necesario fortalecer los vínculos institucionales de atención a las adicciones al interior de la UNAM, así mismo, con autoridades externas. El tratamiento de adicciones desde el enfoque de salud debe implementarse a través de medidas específicas en aquellos planteles donde se identifique una mayor

	proclividad. Es deseable que las acciones se impulsen especialmente en fases tempranas.
Responsable	Facultad de Medicina – SPASU (DGAS) – Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y entidades externas, FES Iztacala y FES Zaragoza - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Fortalecer la atención de adicciones en entidades académicas con mayor riesgo.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 11	
Elemento	ER2 - P2 - LA11 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Enfoque de Salud y Atención de Adicciones.
Objetivo	Extender y fomentar la actualización para el personal médico, de enfermería y de psicología coordinados por la DGAS, y a través de las negociaciones y acuerdos con representantes de las y los trabajadores, implementar cursos de capacitación destinados a ese personal.
Descripción general	La actualización, y en su caso, la capacitación, extenderá y fomentará las bases para el fortalecimiento de los conocimientos, en las esferas de su competencia, del personal médico, de enfermería y psicólogos coordinados por la DGAS, con la finalidad de robustecer la mejora en la atención a la comunidad estudiantil, atención de urgencias a la comunidad universitaria, e implementación de estrategias de atención integral a la comunidad estudiantil que se encuentre en mayor riesgo y, cuando corresponda sobre aspectos relacionados a la atención a menores de edad. Además, la actualización y/o la capacitación, versará sobre adicciones, principios básicos para el manejo de esa población, y la Guía de intervención mhGAP de la OMS para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada, según corresponda.
Responsable	CES – SPASU (DGAS) – Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y Entidades Externas - (SA) DGPE.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Implementar cursos de actualización y/o capacitación para el personal médico, de enfermería y de psicología.
Línea base	No aplica.

3. Actividades Presenciales Seguras ante el COVID-19

El coronavirus SARS-COV-2 provoca una enfermedad llamada COVID-19; apareció en China, y se extendió a todos los continentes del mundo, de manera tal que fue declarada pandemia global por la OMS.³

Es de interés prioritario para la Universidad proteger a su comunidad universitaria de las amenazas a las que se encuentra expuesta, en este caso, de la pandemia global en la que nos encontramos, por ello, de entre otras acciones, el 30 de enero de 2020 se creó

³ [Coronavirus –gob.mx](https://coronavirus.gob.mx), recuperado el cuatro de mayo de 2021, <https://coronavirus.gob.mx>

la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus, y el 22 de junio de 2020 se publicaron en Gaceta UNAM los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Con la finalidad de actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, el 23 de agosto y, finalmente, el 12 de noviembre de 2021, se publicó en Gaceta UNAM, los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (Lineamientos Generales), así mismo se han generado diversas guías de actuación.

De acuerdo a la evolución de la pandemia, los Lineamientos Generales actualizan medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria; entre otros, de conformidad a la opinión del Comité de Expertos de la UNAM. Son de carácter obligatorio para toda la Comunidad Universitaria, y se basan en los principios rectores de privilegio a la salud y la vida; solidaridad y no discriminación y, finalmente a la responsabilidad compartida.⁴

Además, a través de los Lineamientos Generales, se creó al Comité de Seguimiento COVID-19; de entre sus funciones se encuentra la de supervisar el funcionamiento del referido instrumento universitario y asesorar a la administración central.

Una parte esencial del eje de prevención y seguridad, en el contexto de la pandemia en la que nos encontramos, corresponde a la supervisión de las medidas emitidas por esta Universidad para la protección de la comunidad universitaria, así como la constante revisión de las normas y de las medidas implementadas en cada entidad académica y dependencia universitaria.

Cuando sea necesario, se deberán robustecer las medidas; o bien, si se amerita, modificar o complementar la normatividad en beneficio de la comunidad universitaria.

Línea de acción 12	
Elemento	ER2 - P3 - LA12 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Actividades Presenciales Seguras ante el COVID-19.
Objetivo	Elaborar protocolos para las actividades presenciales por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Cada entidad académica y dependencia universitaria, deberá elaborar y mantener actualizado un protocolo para las actividades presenciales, conforme a su contexto particular y en el marco de la normatividad emitida por esta institución académica, que procure la protección del derecho humano a la salud de su comunidad. Para que el protocolo adquiera validez, deberá contar con la aprobación del Comité de Seguimiento COVID-19.
Responsable	Titulares de entidades académicas y dependencias universitarias – Responsables

⁴ Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, 12 de noviembre de 2021. .

	Sanitarios de entidades académicas y dependencias universitarias - Comité de Seguimiento COVID-19.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Las entidades académicas y dependencias universitarias contarán con protocolos para la protección de su población en el contexto de la pandemia.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 13	
Elemento	ER2 - P3 - LA13 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Actividades Presenciales Seguras ante el COVID-19.
Objetivo	Elaborar el calendario de trabajo con las dependencias universitarias y entidades académicas, para supervisar el funcionamiento de los Lineamientos Generales.
Descripción general	<p>El Comité de Seguimiento COVID-19 supervisará el funcionamiento de los Lineamientos Generales, verificando la implementación de los protocolos para las actividades presenciales de las entidades académicas y dependencias universitarias, para ello, deberá elaborar y aprobar un calendario de trabajo.</p> <p>El calendario de trabajo será dado a conocer a las entidades académicas y dependencias universitarias. Este calendario podrá ser actualizado a lo largo del año.</p>
Responsable	Comité de Seguimiento COVID-19.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Programar el trabajo de supervisión del Comité de Seguimiento.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 14	
Elemento	ER2 - P3 - LA14 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Actividades Presenciales Seguras ante el COVID-19.
Objetivo	Revisión de los protocolos para las actividades presenciales por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	<p>Las entidades académicas y dependencias universitarias revisarán continuamente el funcionamiento de los protocolos para las actividades presenciales que hayan emitido, para que, en el caso de que se requiera alguna modificación y/o adhesión, diseñe medidas complementarias a las previamente establecidas en sus protocolos. En particular, deberá efectuarse una revisión pormenorizada en los siguientes momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el lapso de un mes calendario, contado a partir de que se cumplan diez días hábiles posteriores a que las autoridades correspondientes hayan decretado el semáforo epidemiológico COVID-19 amarillo, en la entidad federativa donde se ubiquen los planteles y dependencias universitarias correspondientes. -En el lapso de un mes calendario, contado a partir de que las entidades académicas reanuden clases presenciales. -En el lapso de 15 días naturales, cuando ocurra un cambio de situación en la pandemia global, siempre que dicha modificación requiera de un cambio sustantivo en los protocolos de actuación. Cuando ello ocurra, deberá darse aviso inmediato al Comité de Seguimiento.

	De requerirse alguna modificación u adhesión, las entidades académicas y dependencias universitarias, deberán someter a aprobación, al Comité de Seguimiento COVID-19, los protocolos modificados.
Responsable	Titulares de entidades académicas y dependencias universitarias - Responsables Sanitarios de entidades académicas y dependencias universitarias - Comité de Seguimiento COVID 19.
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Cuando corresponda, las entidades académicas y dependencias universitarias actualizarán sus protocolos individuales.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 15	
Elemento	ER2 - P3 - LA15 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Actividades Presenciales Seguras ante el COVID-19.
Objetivo	Revisar normatividad interna relacionada con la pandemia global, por parte del Comité de Seguimiento.
Descripción general	En el caso de que exista alguna modificación sustantiva de la pandemia global que impacte a México, a tal grado que se requiera modificar los Lineamientos Generales, las Guías, o alguna de la normatividad que haya emitido el Comité de Seguimiento, la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus, notificará al referido Comité de dicha necesidad. El Comité de Seguimiento emitirá la modificación u adhesión que se requiera. Se pretende que, en la medida de lo posible, la normatividad que rige la actuación universitaria, responda al proceso de la pandemia y a las necesidades para la protección de la salud de la comunidad, a través de acciones coordinadas por los órganos universitarios expertos.
Responsable	Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus - Comité de Seguimiento COVID-19.
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Actualizar la regulación interna cuando por las condiciones de la pandemia se requiera.
Línea base	No aplica.

4. Distintivo Prevención

El diseño del Distintivo Prevención UNAM (DP UNAM) es un sistema de evaluación integral de las entidades académicas en materia de prevención para la seguridad, enfocado en los temas: i) Organización y protocolos, ii) Mantenimiento y riesgo, iii) Equipos e instalaciones y, iv) Residuos y sustancias.

Consiste en la formulación de un diagnóstico basado en evidencias obtenidas mediante el levantamiento de información *in situ*, la realización de una entrevista al cuerpo directivo de la entidad académica, y la aplicación de una encuesta sobre percepción de seguridad al alumnado de cada plantel.

A partir de dicho diagnóstico se identifican las principales áreas de oportunidad y se genera una serie de recomendaciones para cada entidad evaluada, lo que ayudará a

construir su plan de trabajo, a corto, mediano y largo plazos, de acuerdo con los recursos disponibles. Al mismo tiempo, la Universidad contará con una herramienta para mantener un diagnóstico estandarizado y actualizado, así como la posibilidad de realizar recomendaciones que coadyuven a la atención de áreas de oportunidad, a través de líneas de acción institucionales en temas de prevención.

El DP UNAM otorga a la entidad evaluada un reconocimiento, en función de su desempeño; que incentiva el desarrollo integral de la entidad en los cuatro ejes que contempla la evaluación, promueve la pronta implementación de acciones, y da visibilidad a las políticas institucionales y acciones implementadas previamente por la entidad académica.

Líneas de acción del Programa 4:

Línea de acción 16	
Elemento	ER2 - P4 - LA16 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Distintivo Prevención.
Objetivo	Contar con un diagnóstico en cada entidad académica de la Universidad, en su caso, que se realicen las recomendaciones que correspondan, y cuando ello sea posible obtengan el Distintivo Prevención.
Descripción general	<p>Obtener información que cada entidad académica proporcione, con la finalidad de realizar el diagnóstico correspondiente y, en su caso, emitir recomendaciones y/o otorgar el DP UNAM. Las evaluaciones serán anuales.</p> <p>En materia de prevención se compone del grado de avance o cumplimiento de diversos créditos. Cada crédito corresponde a un aspecto a evaluar y está expresado como el estado en el que se debería encontrar la entidad académica. Con ello se podrá evaluar, de entre otros, la capacitación y operación de las CLS, equipos e instalaciones de vigilancia, actualización de planos arquitectónicos, mapas de riesgos en espacios circundantes, sendero seguro, espacios accesibles, instalaciones para la atención y evaluación sobre la percepción de seguridad.</p> <p>Además, para alcanzar un diagnóstico efectivo cuya finalidad es la prevención, en particular, en el contexto de la pandemia causada por el SARS-COV2, entre los protocolos con los que deberá contarse está el protocolo para las actividades universitarias presenciales de cada entidad académica, lo anterior, conforme los instrumentos emitidos por esta Universidad; el resultado de la evaluación de éste tópico se remitirá a las personas titulares de las entidades académicas, así como al Comité de Seguimiento COVID-19.</p> <p>Con la información reunida se realizará una evaluación a las entidades académicas para que, en su caso, se otorgue el distintivo. Además, es posible emitir una serie de recomendaciones desde una perspectiva de identificación y atención temprana de riesgos.</p>
Responsable	SPASU (DGACO) - Titulares de entidades académicas - CLS de entidades académicas - Comité de Seguimiento COVID-19 (Protocolos para el regreso presencial a las actividades universitarias).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Impulsar la mejora de las estrategias prevención en las entidades académicas a través del DP UNAM.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 17	
Elemento	ER2 - P4 - LA17 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Distintivo Prevención.
Objetivo	Seguimiento a recomendaciones de seguridad y prevención.
Descripción general	Las CLS realizarán verificaciones a las instalaciones de su entidad académica. Estas verificaciones serán calendarizadas y contarán con la información del resultado de la evaluación, tanto del DP UNAM, como de las visitas que hubiere realizado la CES, con el objeto de verificar el avance en la atención de las recomendaciones o puntos de mejora.
Responsable	CES-SPASU (DGACO)- CLS de entidades académicas.
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	A través de verificaciones a sus instalaciones, las CLS darán seguimiento a las recomendaciones de seguridad y prevención.
Línea base	No aplica.

5. Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas

Es necesario desarrollar una serie de documentos enfocados en la prevención de actividades ilícitas. Es importante definir el contenido mínimo de los documentos, los usuarios finales y asegurar un impacto significativo en las acciones de prevención y vigilancia. Para la elaboración de los documentos es deseable contar también con información actualizada de la Central de Atención de Emergencias (CAE) y, en su caso, de la Oficina de la Abogacía General.

Los documentos deben permitir identificar los elementos involucrados en la ocurrencia de un ilícito, a través de procesos analíticos dirigidos a proveer información oportuna relativa a patrones y tendencias, meses, días y horas, mapas de concentración de los incidentes y modos de operación. La idea central es conocer las circunstancias en la comisión de ilícitos para desarrollar estrategias preventivas que permitan anticiparse a situaciones futuras.

Este programa se orienta a incrementar estrategias preventivas de seguridad tendientes a reducir la incidencia de hechos ilícitos a través del despliegue de operativos, que permitirán intervenciones eficientes.

Líneas de acción del Programa 5:

Línea de acción 18	
Elemento	ER2 - P5 - LA18 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas.
Objetivo	Elaborar reportes de análisis periódicos para la toma de decisiones en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.
Descripción general	Primero. Reportes operativos que servirán como base para la realización de acciones de vigilancia dentro de los <i>campus</i> e instalaciones universitarias. Contendrá datos sobre tipo de incidente (¿Qué?), información temporal (¿Cuándo?), información geoespacial (¿Dónde?), víctima y victimario (¿Quién?),

	<p>modo de operación (¿Cómo?) y fuente de información. Estos reportes deberán ser solicitados por las áreas operativas y servirán como base para el diseño y realización de acciones de vigilancia.</p> <p>Segundo. Reportes cuatrimestrales de delitos en Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías donde se ubican los planteles con la mayor cantidad de miembros de la comunidad universitaria. Se sugiere que estos documentos prioricen el robo a transeúnte y el robo a transporte público colectivo, así como otros delitos que sean relevantes para las autoridades. Estos reportes serán elaborados por la DGAPSU y enviados a entidades académicas y dependencias universitarias para que puedan desarrollar recomendaciones tendientes a reducir riesgos del alumnado y personal universitario.</p>
Responsable	CES – SPASU (DGAPSU) reporte cuatrimestral- Entidades académicas y Dependencias universitarias (Enlaces Prevención Universitaria) reportes operativos.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con reportes de incidencias internas, y cuando corresponda, de delitos al exterior de las instalaciones en las entidades académicas y dependencias universitarias.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 19	
Elemento	ER2 – P5 – LA19 – 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas.
Objetivo	Elaborar el reporte anual de seguridad universitaria en entidades académicas y dependencias universitarias para conocer la situación general de los planteles.
Descripción general	<p>Anualmente se recopilará la información sobre incidentes, delitos y otros temas que representaron un riesgo al interior y al exterior de los planteles. La estructura debe contener una introducción, un diagnóstico interno y uno externo, definición de prioridades y, de ser posible, cumplir con los mismos rubros de los reportes de análisis (tipo de incidente, información temporal, información geoespacial, víctima y victimario, modo de operación y fuente de información).</p> <p>Puede contener otros temas considerados como relevantes por la entidad académica o dependencia universitaria, como ambulante, consumo de alcohol, grupos generadores de violencia, equipamiento e infraestructura para la vigilancia, o cualquier otro.</p> <p>Este reporte lo deberán proporcionar las entidades académicas y dependencias universitarias y podrán ser asesorados por la DGAPSU.</p>
Responsable	Entidades académicas y dependencias universitarias– SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente a partir de 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con reportes anuales de seguridad.
Línea base	No aplica.

6. Acciones de Seguridad y Órdenes de Operación

Las acciones de seguridad consisten en el despliegue institucional y el uso eficiente de recursos humanos y materiales para la protección de la comunidad universitaria en entidades académicas, dependencias universitarias y zonas comunes. Uno de los

objetivos principales consiste en mejorar la vigilancia, la disuasión focalizada para la reducción de actos de violencia y/o ilícitos.

Las acciones de seguridad son básicamente de tres tipos: preventiva, reactiva y especial. La preventiva son actividades en espacios abiertos, cerrados y de seguridad perimetral; la reactiva corresponde a la atención inmediata ante eventos, el despliegue de servicios y el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos; y la especial consiste en eventos masivos, marchas, días festivos, periodos vacacionales y otras situaciones relevantes.

Para su implementación se deben tomar en cuenta los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles, los responsables, objetivos, identificación clara de las etapas de implementación y la evaluación de resultados.

Por otro lado, las órdenes de operación son los procedimientos que señalan las actividades específicas que realiza el personal responsable de la seguridad y vigilancia, de forma sistemática y estandarizada como parte del cumplimiento de sus funciones. Permiten establecer las tareas fundamentales y la organización de la vigilancia en situaciones ordinarias y extraordinarias, tanto de personal en locaciones fijas, como pie-tierra, motos, cuatrimotos, radio-patrullas o cualquier otro tipo de vehículo.

Las acciones de seguridad y las órdenes de operación deben de respetar los derechos humanos y los derechos universitarios. Asimismo, se debe prestar especial atención para que las líneas de acción se implementen con perspectiva de género.

Líneas de acción del Programa 6:

Línea de acción 20	
Elemento	ER2 - P6 - LA20 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Acciones de Seguridad y Órdenes de Operación.
Objetivo	Llevar a cabo operativos de vigilancia preventivos, reactivos y especiales dentro de Ciudad Universitaria.
Descripción general	<p>Vigilancia preventiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • En espacios abiertos. • En espacios cerrados. • De seguridad perimetral. • En coordinación con dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia. • Uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos. <p>Vigilancia reactiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata a incidentes o delitos. • Despliegue de servicios (radiopatrullas, bomberos, ambulancias). • De seguridad perimetral. • Coordinación con dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia. • Uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos. <p>Vigilancia especial</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • En periodos vacacionales. • En días festivos. • En eventos masivos. • En marchas. • Otros temas relevantes. <p>Para esta línea de acción, es imprescindible difundir los números de atención para la activación de la vigilancia y los diferentes servicios de la UNAM, especialmente la CAE.</p> <p>Cuando corresponda, los operativos de vigilancia deberán implementarse con perspectiva de género.</p>
Responsable	CES – SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Continuar implementando operativos de vigilancia.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 21	
Elemento	ER2 - P6 - LA21 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Acciones de Seguridad y Órdenes de Operación.
Objetivo	Desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes o perfeccionar las existentes para reportar eventos de emergencia en tiempo real en Ciudad Universitaria.
Descripción general	<p>La aplicación debe ser capaz de conectar de manera directa al usuario con la CAE. Se recomienda que la aplicación sea desarrollada dentro de la UNAM, de uso sencillo, compatible con los sistemas operativos de más amplio alcance (iOS y Android) y difundida para su uso en la comunidad universitaria.</p> <p>La aplicación deberá permitir obtener la ubicación del hecho reportado en tiempo real, y visualizar en mapas cada reporte para construir estadística y optimizar la respuesta en el territorio. También deberá proporcionar a la persona que reporta, un pronóstico de respuesta, o bien, pasos a seguir en función de los protocolos que se definan para cada situación.</p>
Responsable	CES – SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con aplicación telefónica para reportar emergencias en Ciudad Universitaria.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 22	
Elemento	ER2 - P6 - LA22 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Acciones de Seguridad y Órdenes de Operación.
Objetivo	Establecer criterios generales para desarrollar e implementar órdenes de operación dirigidas a los <i>campus</i> universitarios, entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Tendrán como fin establecer las directrices de las actividades que realizan los vigilantes como parte de sus actividades dentro de la UNAM. En ellas se contemplará el respeto del orden legal, los derechos universitarios, la perspectiva de género y la prevención de contingencias, así como desarrollar

	servicios eficientes y de buena calidad. Los lineamientos constarán de pasos sencillos y claros para los vigilantes. Ordenes operación. <ul style="list-style-type: none"> • Inicio y conclusión de servicio. • Registro y revisión de acceso de personas. • Registro y revisión de acceso vehicular. • Rondines de vigilancia en áreas interiores. • Rondines de vigilancia en áreas exteriores (incluyendo estacionamientos). • Patrullajes preventivos y reactivos en puntos fijos o móviles, o con fines específicos.
Responsable	CES – SPASU (DGAPSU) – CLS.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con criterios generales para las órdenes de operación.
Línea base	No aplica.

7. Hechos Relevantes en Seguridad

La UNAM se conforma por una comunidad cuya esencia es la libertad de ideas, la superación, el estudio, el conocimiento, la pluralidad y el diálogo. No obstante, como parte del entorno nacional, en los últimos años se han presentado hechos relevantes en materia de seguridad dentro de sus planteles e inmediaciones.

Distintas entidades académicas se ubican en Alcaldías o Municipios de altos niveles de inseguridad, además, el contexto social y las dificultades que enfrentan las familias mexicanas contribuyen a que se eleven los riesgos por inseguridad.

Es del conocimiento público que se han registrado situaciones de violencia, así como personas que realizan actividades ilícitas, grupos que alteran el orden, hechos con impacto nacional y otro tipo de eventos indignantes, inadmisibles y de necesaria atención.

Líneas de acción del Programa 7:

Línea de acción 23	
Elemento	ER2 – P7 – LA23 – 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Hechos Relevantes en Seguridad.
Objetivo	Campañas de difusión de la regulación relativa a Disciplina Universitaria.
Descripción general	Dar a conocer las causas de responsabilidad de la comunidad estudiantil, y en general, de los miembros de la universidad, así como las sanciones disciplinarias aplicables, en especial, difundir los artículos 95, 97 y 98. Se debe garantizar la transmisión de un contenido sencillo, sin que se utilice lenguaje técnico-jurídico o rebuscado. La idea es promover un ambiente de respeto a la legislación, así como entre la comunidad estudiantil.
Responsable	CES – SPASU (DGACO).
Cumplimiento	Permanente a partir del 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Difusión de información relativa a disciplina universitaria.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 24	
Elemento	ER2 - P7 - LA24 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Hechos Relevantes de Seguridad.
Objetivo	Intervenir en espacios de áreas comunes donde puedan presentarse hechos relevantes en materia de seguridad universitaria, con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo.
Descripción general	Consiste en identificar y mejorar aquellos entornos problemáticos a causa del consumo de alcohol, consumo o venta de sustancias psicoactivas, o cualquier otra actividad contraria a los fines universitarios. Lo anterior, desde un enfoque con perspectiva de género, y privilegiando la sana convivencia de la comunidad, el orden, la limpieza y la vigilancia. La mejora del entorno contribuye al sano desarrollo de la comunidad estudiantil.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - Tesorería (DGPU) - SA (DGOC).
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Mejoramiento de espacios a través de su intervención.
Línea base	No aplica.

8. Acompañamiento de Víctimas y Cultura de la Denuncia

Es importante fomentar y difundir los mecanismos y procedimientos a través de los cuales la Universidad brinda apoyo y asesoría a la comunidad universitaria para la denuncia, atención y acompañamiento, ante actos de violencia o delitos que se cometan dentro de las instalaciones de esta institución educativa.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, está facultada para recibir y atender quejas por actos u omisiones que afecten los derechos que otorga la normatividad universitaria, así como por actos u omisiones que constituyan violencia de género, por su parte, las Oficinas Jurídicas de las entidades están facultadas para atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias por actos contrarios a la normatividad universitaria, y la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conoce y da seguimiento a las incidencias y conductas posiblemente constitutivas de delito suscitadas en Ciudad Universitaria y que no sean competencia de las Oficinas Jurídicas, para canalizarlos ante las autoridades judiciales, administrativas y ministeriales competentes.

En 2010 se estableció la Agencia del Ministerio Público Especializada en la UNAM; cuenta con áreas para la policía de investigación, agentes ministeriales, archivo, oficina de atención a víctimas, auscultación y médico legista. Es relevante fortalecer la coordinación con la agencia especializada para la indagación de los hechos en el trámite de las denuncias o querrelas que levante la comunidad universitaria.

Si bien, dentro de los fines de la UNAM no está el de procurar justicia, la Universidad tiene una preocupación particular por coadyuvar en el esclarecimiento de los hechos,

la justicia, la no repetición y la reparación integral. Uno de los aspectos fundamentales es evitar en la medida de lo posible que se propague un ambiente de impunidad en la UNAM.

Líneas de acción del Programa 8:

Línea de acción 25	
Elemento	ER2 - P8 - LA25 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Acompañamiento de Víctimas y Cultura de la Denuncia.
Objetivo	Ante requerimiento de autoridad competente, proveer información con la finalidad de fortalecer las acciones legales que se promuevan ante la comisión de presuntos hechos delictivos cometidos en contra de algún miembro de la comunidad universitaria dentro de alguna de sus instalaciones.
Descripción general	<p>Las entidades académicas y dependencias universitarias así como la DGAPSU, tratándose de áreas comunes de Ciudad Universitaria, deben proporcionar la información relevante o de interés legal que obre en su poder, para la presentación de denuncias y/o querellas, y/o para el desarrollo de la investigación, o bien, para procedimientos disciplinarios. Ahora bien, con relación a la comisión de presuntos hechos delictivos que se cometan en las áreas comunes de los <i>campus</i> universitarios, distintos a Ciudad Universitaria, u otras instalaciones universitarias, serán las Coordinaciones Administrativas las que proporcionen la información que obre en su poder.</p> <p>En tratándose de las conductas presuntamente ilícitas que se cometan en zonas comunes de Ciudad Universitaria, la DGAPSU deberá proporcionar la información relevante que posea.</p> <p>Lo anterior, para que la Oficina de la Abogacía General promueva las acciones legales necesarias, y el Ministerio Público proceda conforme sus atribuciones.</p>
Responsable	Oficina de la Abogacía General - Entidades académicas y Dependencias universitarias - Coordinaciones Administrativas - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Proveer la información con la que se cuente para la presentación de denuncias y/o querellas, o bien, para el desarrollo de investigaciones y/o procedimientos disciplinarios.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 26	
Elemento	ER2 - P8 - LA26 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Acompañamiento de Víctimas y Cultura de la Denuncia.
Objetivo	Fomentar la cultura de la denuncia dentro de la comunidad universitaria para evitar un ambiente de impunidad al interior de la UNAM.
Descripción general	<p>Es primordial la difusión de los números telefónicos que faciliten la promoción de una queja, así como desarrollar guías e infografías de fácil comprensión para que la comunidad universitaria sepa cómo realizar una queja.</p> <p>La información se difundirá a través de medios virtuales e inclusive, mediante carteles, y deberá contener como mínimo, el nombre del o las áreas de atención, su</p>

	ubicación, números telefónicos o bien, los sitios o correos electrónicos de contacto.
Responsable	CES - CLS - Defensoría de los Derechos Universitario, Igualdad y Atención de la Violencia de Género - SPASU (DGACO).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Difundir números telefónicos y guías para realizar quejas y denuncias.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 27	
Elemento	ER2 - P8 - LA27 - 2021
Eje Rector	Prevención y Seguridad.
Programa	Acompañamiento de Víctimas y Cultura de la Denuncia.
Objetivo	Establecer el programa de atención de víctimas dentro de la UNAM para proveer un acompañamiento integral durante la etapa posterior a los incidentes.
Descripción general	Además del acompañamiento jurídico, es fundamental proporcionar acompañamiento psicológico, e incluso médico a las víctimas de diferentes delitos. Se trata de dirigir a los miembros de la comunidad, así como a las personas estudiantes de las Divisiones de Educación Continua y en algunos casos a los familiares, a las instancias universitarias especializadas para su tratamiento.
Responsable	Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género -CES - Oficina de la Abogacía General - Facultad de Medicina - Facultad de Psicología - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México - SPASU (DGAS).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con un programa de atención integral a víctimas de delitos.
Línea base	No aplica.

Eje Rector 3. Protección Civil

En términos generales y en armonía con la normatividad federal, es posible señalar que la protección civil consiste en aquellas acciones que en base a los agentes perturbadores o riesgos de origen natural o antrópico, se prevén un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de bienes materiales, infraestructura, planta productiva y medio ambiente. Se trata de un componente principal de la seguridad universitaria en la UNAM.

Lo anterior en concordancia con las legislaciones universitaria, local y federal de la materia y desde la Gestión Integral de Riesgos, conforme con las particularidades de cada entidad académica y dependencia universitaria, y con la participación de la CES del Consejo Universitario y las CLS, la SPASU con sus Direcciones Generales, particularmente, la DGAPSU, dependencia que tiene a su cargo las acciones en materia de protección civil.

Los agentes perturbadores son causados básicamente por las personas y por fenómenos naturales, los cuales se sub-clasifican en cinco tipos: geológico,

hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativos (ver tabla 4).

Tabla 4. Agentes perturbadores por origen y tipo en Protección Civil.

Origen	Tipo	Definición y ejemplos
Natural	Geológico	Agente perturbador que tiene como causa las acciones y movimientos de la corteza terrestre, como sismos, volcanes, tsunamis o maremotos, flujos, derrumbes, hundimientos y agrietamientos.
	Hidrometeorológico	Agente perturbador que se genera por eventos atmosféricos, como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones; tormentas de nieve, eléctricas, granizo y polvo; heladas, sequías, tornados, y ondas cálidas y gélidas.
Humano	Químico-tecnológico	Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, como incendios, explosiones, desechos tóxicos, radiaciones y fugas de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases y gasolinas.
	Sanitario-ecológico	Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la afectación a su integridad. Son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por lluvia ácida, ceniza volcánica o plagas que pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.
	Socio-organizativos	Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos de población, como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas antisociales como el sabotaje o enfrentamientos entre grupos antagónicos; y accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General de Protección Civil, el Reglamento a la Ley General de Protección Civil y el Manual de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

El objetivo específico del Eje Rector 3 consiste en mejorar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante agentes perturbadores dentro de la UNAM; contiene 6 programas y 21 líneas de acción.

1. Cultura de la Protección Civil

La cultura de la protección civil consiste en aquellos comportamientos de la comunidad universitaria tendientes a anticiparse y responder proactivamente a agentes perturbadores, a través de la adquisición del conocimiento, la preparación individual y colectiva mediante prácticas y entrenamiento, actividades de difusión, y acuerdos de coordinación y colaboración entre las autoridades de protección civil, el sector público, el sector privado y los particulares. Esta cultura debe fortalecerse mediante diversas actividades, a saber:

Primero. Realización de cursos y talleres. Se debe robustecer la impartición de cursos dirigidos a las entidades académicas y dependencias universitarias con la finalidad de crear capacidades y fomentar la apropiación institucional del conocimiento. Estos cursos son impartidos por personal experto y contemplan cursos como Introducción a

la Protección Civil, Uso y Manejo de Extintores, Primeros Auxilios Básico, Ejercicios y Simulacros en Protección Civil.

Además, Curso-taller “Lineamientos para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil de las dependencias y entidades universitarias”, y Curso-taller “Lineamientos para la Elaboración de los Planes Locales de Seguridad de las dependencias y entidades universitarias”, entre otros temas, dirigidos a la capacitación de las CLS.

Cabe resaltar que el personal de la UNAM recibe capacitación especializada en temas como formación de instructores, manejo de operativos de desastres, manejadores de perros de búsqueda y rescate, rappel, primeros auxilios, manejo de sustancias peligrosas, entrenamiento de unidades canófilas de salvamento, y búsqueda, salvamento y rescate.

Segundo. Publicaciones de documentos especializados. Existen documentos especializados como infografías y manuales dirigidos a la comunidad universitaria. Las infografías son documentos sencillos, prácticos y fáciles de comprender en temas concretos, como alerta sísmica, incendios, inundaciones, onda de calor, caída de ceniza, fases volcánicas, manejo de fugas y/o derrames de sustancias químicas y protección ante diversas situaciones.

Los manuales son documentos especializados en temas como protección civil en la UNAM, introducción a la protección civil, marco jurídico, coordinadores de evacuación, auto salvamento, recomendaciones en materia de seguridad eléctrica, normas generales para los laboratorios, guía para una visita de prevención del riesgo y glosario de términos de protección. Estos documentos serán elaborados y distribuidos para la consulta accesible en los planteles. Cabe destacar que existen guías para la gestión de sustancias en laboratorios, así como la Norma Universitaria para la Identificación de Fluidos Conducidos por Tuberías.

Tercero. La integración de brigadas en protección civil. Las brigadas en protección civil se conforman por personal universitario que recibe sensibilización y capacitación para instrumentar, y participar proactivamente dentro de su entidad académica o dependencia universitaria, con el objetivo de actuar de manera pronta y resolver con los medios adecuados, las contingencias de ese tema que se puedan presentar.

Líneas de acción del Programa 1.

Línea de acción 1	
Elemento	ER3 - P1 - LA1 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cultura de la Protección Civil.
Objetivo	Difundir documentos especializados en materia de Protección Civil, con la finalidad de que las CLS, funcionariado y, en general, las personas que forman parte de las brigadas de protección civil, cuenten con un acervo adecuado para el desarrollo de las actividades que correspondan.

Descripción general	Poner a disposición de las CLS, autoridades, funcionariado y, en general, las personas que forman parte de las brigadas de protección civil los siguientes documentos especializados: Introducción a la Protección Civil, Marco Jurídico, Autos salvamento, Recomendaciones en Materia de Seguridad Eléctrica, Normas Generales para los Laboratorios, Guía para una Visita de Prevención del Riesgo, Glosario de Términos de Protección Civil y Entrenamiento de las Unidades Canófilas de Salvamento y, en su caso, aquella información que resulte relevante. Se deberá acceder fácilmente a la información, a través de su difusión por medios electrónicos.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	Anual.
Meta	Las CLS, funcionarios y en general, las personas que forman parte de las brigadas de protección civil, cuenten con documentos especializados en materia de protección civil.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 2	
Elemento	ER3 - P1 - LA2 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cultura de la Protección Civil.
Objetivo	A partir de los documentos especializados en materia de protección civil, se diseñarán e impartirán cursos dirigidos a las CLS, a las personas Enlaces de Prevención Universitaria, así como aquellas que intervengan en la protección civil en las entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Con base a los documentos especializados, y a los temas que se consideren pertinentes en el ámbito de la protección civil, se desarrollarán cursos dirigidos a las CLS, a los Enlaces de Prevención Universitaria, así como a las personas que intervengan en la protección civil en las entidades académicas y dependencias universitarias, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en protección civil. La capacitación les permitirá reforzar conocimientos para la mejora en el diseño de estrategias, así como capacidades de respuesta efectiva, según corresponda. El calendario de los cursos que se realicen, se difundirá ampliamente a los sectores a los que se dirigen.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Impartir cursos de protección civil dirigidos a las CLS, a las personas Enlaces de Prevención Universitaria, y aquellas que intervengan en protección civil.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 3	
Elemento	ER3 - P1 - LA3 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cultura de la Protección Civil.
Objetivo	Diseño de cursos en línea sobre temas de Gestión Integral de Riesgos.
Descripción	A través de la Gestión Integral de Riesgos, se implementan estrategias integradas

general	<p>tendientes a la reducción de riesgos, por ello, es relevante que el personal universitario que participa en el diseño e implementación de acciones de protección civil sea capacitado sobre el tema.</p> <p>Se diseñarán cursos en línea sobre la gestión integral de riesgos, dirigidos a las CLS, a las personas Enlaces de Prevención Universitaria y, en general, a las personas que participan en acciones de protección civil; a través de los cursos serán capacitados en la Gestión Integral de Riesgos y podrán contar con información permanente para su consulta efectiva.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con personal capacitado sobre la Gestión Integral de Riesgos.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 4	
Elemento	ER3 - P1 - LA4 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cultura de la Protección Civil.
Objetivo	Impartir cursos-talleres sobre prevención, autocuidado y aquella que propicie la integración de la comunidad en un ambiente de respeto.
Descripción general	Los cursos-talleres estarán dirigidos a las brigadas o grupos de voluntarios, les dotarán de herramientas dirigidas a la prevención, el autocuidado, la promoción de valores y el ejercicio de derechos así como aquella información relacionada con el respeto a su entorno.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU, DGACO).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Capacitar a grupos de voluntarios, entre otros, sobre prevención y autocuidado.
Línea base	ER1 - P3 - LA15 - 2021

Línea de acción 5	
Elemento	ER3 - P1 - LA5 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cultura de la Protección Civil.
Objetivo	Impartir cursos de protección civil para la generación de capacidades en las personas responsables de la materia y en general, para aquellas personas que intervienen en la protección civil de las entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Los cursos deben ser en materia de Introducción a la Protección Civil, Uso y Manejo de Extintores, Primeros Auxilios, Ejercicios y Simulacros en Protección Civil, entre otros. Estos cursos se imparten a petición de parte y de acuerdo con la calendarización de la DGAPSU.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.

Meta	Impartir cursos de protección civil dirigida al personal de entidades académicas y dependencias universitarias.
Línea base	No aplica.

2. Atlas de Riesgos de la UNAM

El Atlas de Riesgos Universitario es una herramienta tecnológica que permite identificar los factores de riesgo y las vulnerabilidades a las que está expuesta la comunidad universitaria, sus bienes, patrimonio y memoria histórica, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica y la articulación de bases de datos.

Es capaz de simular escenarios de desastre para conocer las fortalezas y debilidades de los planteles, esto, con la intención de emitir recomendaciones útiles para la toma de decisiones, particularmente para la prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de eventos perturbadores.

Su elaboración implicó el levantamiento de información de protección civil *in situ*, la georreferenciación de instalaciones y la revisión de planos de dependencias universitarias y entidades académicas ubicadas en la zona metropolitana. Se cuenta con información de 725 edificios, entre los que destacan la totalidad de Ciudad Universitaria, de las cinco FES, los nueve planteles de la ENP, los cinco del CCH, además de la Escuela Nacional de Música, y la Facultad de Arte y Diseño.

Además, en Ciudad Universitaria se realizó la actualización y el levantamiento de información en tercera dimensión de los edificios; se poseen mapas virtuales detallados y especializados para reconocer diversos peligros.

Gracias a la puesta en marcha del Atlas de Riesgos Universitario, la UNAM recibió el Premio Nacional de Protección Civil en septiembre de 2017. Este galardón reconoció su relevancia en la identificación de riesgos en instalaciones de la UNAM, el apoyo que otorga en la atención de emergencia y la importancia que tiene en la vida cotidiana.

El Atlas de Riesgos Universitario ha sido coordinado por personal de la Dirección de Protección Civil de la DGAPSU, y en su diseño, elaboración y ejecución participó un amplio equipo multidisciplinario. Recibió el apoyo del Instituto de Geografía, del Instituto de Geofísica, del entonces Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad de la UNAM, así como del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) del Gobierno de la República.

En la Protección Civil Universitaria, es relevante generar herramientas que coadyuven en la identificación temprana de áreas de atención, que permitan acciones oportunas después de un evento sísmico. Además, es relevante la capacitación de las CLS en la utilización del Atlas de Riesgos Universitario y la herramienta *post* sismo que se genere.

Líneas de acción del Programa 2.

Línea de acción 6	
Elemento	ER3 - P2 - LA6 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Atlas de Riesgos en la UNAM.
Objetivo	Generar, de manera progresiva, recomendaciones con base en el Atlas de Riesgos Universitario para entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Generar recomendaciones a las entidades académicas y dependencias universitarias frente a posibles riesgos para aminorar el impacto de agentes perturbadores. Las recomendaciones pueden ser generales, o bien, dirigidas a determinadas instalaciones en función de diferentes épocas del año por potenciales eventos de origen natural, ante eventos de origen humano específicos, entre otros. Se buscará que las alertas sean de carácter preventivas y no reactivas.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente a partir de 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Generar recomendaciones en base al Atlas de Riesgos Universitario.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 7	
Elemento	ER3 - P2 - LA7 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Atlas de Riesgos en la UNAM.
Objetivo	Actualizar de manera periódica y progresiva la información contenida en el Atlas de Riesgos Universitario.
Descripción general	Considerando la naturaleza dinámica y cambiante de la sociedad, las instituciones, y los agentes perturbadores de origen antrópico y natural, es substancial mantener actualizada la información del Atlas de Riesgos Universitario. Únicamente con información actual, es posible la toma adecuada de decisiones. Además, resulta relevante continuar actualizando el Atlas de Riesgos Universitario, para que, de manera progresiva contemple información de las instalaciones universitarias que se ubican al interior de la República.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU y DGACO).
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con el Atlas de Riesgos Universitario actualizado.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 8	
Elemento	ER3 - P2 - LA8 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Atlas de Riesgos en la UNAM.
Objetivo	Evaluación de edificaciones <i>post</i> sismo.
Descripción general	Se diseñará un sistema web para que, inmediatamente después de un evento sísmico, el personal responsable de cada entidad académica y dependencia

	<p>universitaria, verifique aspectos básicos sobre las condiciones estructurales así como de las instalaciones de los edificios, y los reporte a una base de datos central que permita a las autoridades universitarias discriminar los casos sin riesgo y canalizar la ayuda urgente en forma oportuna.</p> <p>El protocolo de revisión básica del edificio consiste en una serie de preguntas cerradas sobre las condiciones generales de un edificio, después de un evento, detectables a simple vista, cuyas respuestas facilitarán la comunicación para la identificación de medidas que procuren la protección de la comunidad universitaria, al permitir identificar si es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cortar el suministro de agua, energía o gas en la zona para evitar un riesgo mayor. -Enviar asistencia de los equipos de atención de emergencias. -Enviar un experto para realizar una evaluación más profunda. -Cerrar el edificio hasta ser evaluado por un experto o si es seguro retomar las actividades.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU y DGACO).
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con un sistema web que coadyuve en la evaluación oportuna de edificaciones <i>post</i> sismo.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 9	
Elemento	ER3 - P2 - LA9 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Atlas de Riesgos en la UNAM.
Objetivo	Capacitación para el uso del Atlas de Riesgos Universitario y del sistema web en la que se evaluarán edificaciones <i>post</i> sismo.
Descripción general	Es fundamental que las personas que integran las CLS y aquellas a quienes definan las entidades académicas y dependencias universitarias, sean capacitadas en el uso de las herramientas tecnológicas universitarias generadas en el ámbito de la protección civil, como lo es el uso del Atlas de Riesgos Universitario, lo que coadyuvará a la oportuna identificación de amenazas y reducción de riesgos de la población y de las instalaciones universitarias. En ese orden de ideas, es fundamental la capacitación que permita la adecuada verificación y reporte en el sistema web que se generará para la evaluación de edificaciones <i>post</i> sismo, de aspectos básicos sobre las condiciones de los edificios de la universidad posterior a un evento sísmico.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU), CLS.
Cumplimiento	Largo plazo: 2024.
Actualización	No aplica.
Meta	Dotar a las CLS, y a las personas que definan las entidades académicas y dependencias universitarias, de elementos adicionales que les permita usar el Atlas de Riesgos Universitario, así como reportar correctamente información en el sistema web para la evaluación de edificaciones <i>post</i> sismo.
Línea base	ER3 - P2 - LA8 - 2021.

3. Documentos Anuales elaborados por las Comisiones Locales de Seguridad

Las CLS son los órganos ejecutivos de las entidades académicas y dependencias universitarias responsables, de entre otros, de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de protección civil y seguridad universitaria. Estos cuerpos colegiados tienen dentro de sus funciones la de desarrollar tres documentos específicos: a) Plan Anual de Trabajo, b) Programa Interno de Protección Civil y, c) Programa Interno de Seguridad Física. El objetivo esencial de estos instrumentos es la generación de acciones concretas para la protección de la comunidad universitaria. Con la finalidad de dotar de mayores elementos a las CLS, se requiere de una capacitación permanente.

El Plan Anual de Trabajo es el documento que establece las acciones programadas de la Comisión Local de Seguridad, a realizarse de enero a diciembre de cada año. Su estructura se compone de un objetivo; alcance; integrantes de la Comisión Local de Seguridad; introducción; y el programa de trabajo, a partir de la calendarización de actividades por mes, y a lo largo del año.

De manera enunciativa mas no limitativa, incluye reuniones ordinarias y/o renovación de miembros de la Comisión Local de Seguridad, capacitación y pláticas, simulacros y macro-simulacros, protocolos, difusión de información, visita de bomberos, obras de mantenimiento o mejora de construcciones, verificación y actualización de equipos, activación de alarmas para verificar su correcto funcionamiento, acciones para fortalecer los derechos universitarios, y acciones concretas en seguridad, protección civil y/o movilidad.

Para la elaboración del Programa Anual de Trabajo, las CLS podrán apoyarse en las recomendaciones del Distintivo Prevención UNAM, así como en aquellas recomendaciones generadas por las visitas de la CES de la UNAM o sus subcomisiones.

Por cuanto hace al Programa Interno de Protección Civil, en marzo de 2019 se publicaron los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de la UNAM. El Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación tendiente salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria de riesgos de origen natural y antrópico; se compone por tres planes sustantivos: prevención, auxilio y recuperación.

- Subprograma de Prevención. Se integra por acciones tendientes a identificar y reducir los efectos de agentes perturbadores. En él se desarrollan las actividades, directorios, inventarios, señalización, equipo de seguridad, capacitación y medidas preventivas.
- Subprograma de Auxilio. Consiste en acciones oportunas y eficientes que sirven de ayuda y que están dirigidas a la población afectada. Debe incluir las actividades a

realizar de manera inmediata en caso de siniestro, contemplar los recursos y los elementos para su atención, y contar con un directorio de los servicios de auxilio.

- Subprograma de Recuperación. Son las acciones para restablecer los servicios y las actividades que se hayan visto afectadas (población y entorno), y la reducción en la ocurrencia y magnitud de los desastres futuros, en suma, define las acciones para la reconstrucción, rehabilitación de servicios y la vuelta a la normalidad.

El Programa Interno de Protección Civil cuenta con información sobre población promedio en edificios, población flotante, zonas internas y externas de seguridad, anomalías arquitectónicas y estructurales en edificios, sistema eléctrico, operación de elevadores, señalización, rutas de evacuación, sistema de teléfonos de emergencia, hidrantes y extintores, tiempos de respuesta ante simulacros, y letreros informativos, entre otros.

Por último, el Programa Interno de Seguridad Física toma en cuenta las características físicas internas y externas de los planteles. En las internas se considera el control de accesos peatonales y vehiculares, riesgos de edificio, áreas con incidencias de violencia o delictivas, estacionamientos, zonas vulnerables, edificios donde puede haber accidentes e infraestructura sensible (laboratorios, zona de desechos, gas L.P.). En las externas, seguridad perimetral, giros negros, transporte público, mercados sobre ruedas, zonas con incidencia delictiva, obstáculos para la vigilancia o para el acceso de servicios de emergencia. En los dos casos se pueden incluir otros temas de relevancia para la entidad académica o dependencia universitaria en función de sus características y necesidades específicas.

Líneas de acción del Programa 3

Línea de acción 10	
Elemento	ER3 - P3 - LA10 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Documentos anuales elaborados por las CLS.
Objetivo	Capacitación para la elaboración de los documentos anuales a cargo de las CLS.
Descripción general	Con la finalidad de dotar de mayores herramientas prácticas a las CLS para la elaboración del Plan Anual de Trabajo, Programa Interno de Protección Civil y Programa Interno de Seguridad Física, se diseñarán cursos- talleres que tendrán como base la normatividad que regula la materia, así como la experiencia interna y externa. Los cursos talleres serán anuales. La capacitación a las CLS impulsará que cada entidad académica y dependencia universitaria cuente con estrategias eficaces y programadas en beneficio de su población.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU), CLS.
Cumplimiento	Permanente a partir de 2023.
Actualización	Anual.
Meta	Impartir cursos dirigidos a las personas integrantes de las CLS, sobre el diseño de

	los documentos anuales.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 11	
Elemento	ER3 - P3 - LA11 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Documentos anuales elaborados por las CLS.
Objetivo	Integrar el Plan Anual de Trabajo de las CLS para planear y calendarizar las actividades en beneficio de la comunidad universitaria.
Descripción general	Se trata de un documento concreto con acciones claras y específicas, cuyo cumplimiento tendrá que ser sustentado con evidencia. Este documento debe ser integrado al Sistema de Información de las CLS (SICLOS) de la CES, a más tardar el último día de enero de cada año.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.
Cumplimiento	Permanente, a partir de 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con el Plan Anual de Trabajo de las CLS.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 12	
Elemento	ER3 - P3 - LA12 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Documentos anuales elaborados por las CLS.
Objetivo	Integrar el Programa Interno de Protección Civil en entidades académicas y dependencias universitarias para el cumplimiento de la normatividad aplicable, y para desarrollar capacidades en la comunidad universitaria.
Descripción general	Se apegará al contenido de la Ley General de Protección Civil, a su Reglamento y a los Lineamientos Generales para la UNAM. Por tanto, integrará el enfoque de Gestión Integral de Riesgos solicitado por la normatividad en la materia. Este documento será incluido en la plataforma web del Plan Local de Seguridad y Protección de la DGAPSU, a más tardar el 15 de febrero de cada año. En la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, las CLS podrán aprovechar las recomendaciones, que en su caso se generen, con base en el Atlas de Riesgos Universitario.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con los Programas Internos de Protección Civil de las CLS.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 13	
Elemento	ER3 - P3 - LA13 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Documentos anuales elaborados por las CLS.
Objetivo	Integrar el Programa Interno de Seguridad Física en entidades académicas y dependencias universitarias para la protección de las instalaciones y de la

	comunidad universitaria.
Descripción general	Para su elaboración es necesaria la publicación de los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Seguridad Física de la UNAM. Para su desarrollo tomará como insumo parte de la información recabada en el Distintivo Prevención (Eje Rector 2, Programa 4) y en los diferentes Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas (Eje Rector 2, Programa 5). Este documento será integrado a la plataforma web del Plan Local de Seguridad y Protección de la DGAPSU, a más tardar el último día de febrero de cada año.
Responsable	CES – SPASU (DGAPSU) - CLS.
Cumplimiento	Permanente, a partir de 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con los Programas Internos de Seguridad Física de las CLS.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 14	
Elemento	ER3 – P3 – LA14 – 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Documentos anuales elaborados por las CLS.
Objetivo	Desarrollar un tablero de control para el sitio web del Plan Local de Seguridad y Protección de la DGAPSU para realizar acciones de supervisión.
Descripción general	Este tablero de control tendrá la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de las CLS de entidades académicas y dependencias universitarias obligadas, cómo las que se localizan en Ciudad Universitaria, las ENES y las FES, así mismo realizar acciones de supervisión.
Responsable	CES – SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con un tablero de control.
Línea base	No aplica.

4. Estudios para el Análisis de Riesgos

Con la información contenida en el Plan Anual de Trabajo, el Programa Interno de Protección Civil y el Programa Interno de Seguridad Física, así como a partir de las visitas coordinadas por la CES y la SPASU a entidades académicas y dependencias universitarias, se podrán realizar estudios de análisis de riesgos, con la finalidad de fortalecer las acciones de los planteles para la protección de las personas y las instalaciones.

El análisis de riesgos toma en cuenta el impacto y la frecuencia de los hechos analizados, así como las diferencias y las necesidades específicas de cada una de las instalaciones, contempla las siguientes etapas: a) determinación de activos e intereses a proteger; b) identificación de amenazas; c) valoración y priorización; d) medidas de mitigación y, e) retroalimentación.

Estos estudios se realizarán con base en un calendario de trabajo definido entre la CES y la SPASU, e incluirá a Ciudad Universitaria y los diversos *campus* universitarios. Se

hará del conocimiento de la entidad académica o dependencia universitaria, con la debida anticipación, la fecha de la visita de trabajo, las personas responsables de realizarla y los aspectos que se abordarán.

Los estudios contemplarán lo relativo a los documentos que se han enunciado, aunque también podrán incorporar temas en seguridad universitaria y movilidad. Una vez que se realicen los documentos y se entreguen los dictámenes, es fundamental brindar el apoyo institucional de las autoridades centrales (asesoría, experiencia y recopilación de buenas prácticas).

Líneas de acción del Programa 4.

Línea de acción 15	
Elemento	ER3 - P4 - LA15 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Estudios para el Análisis de Riesgos.
Objetivo	Elaborar el calendario de trabajo para los estudios de análisis de riesgo en entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Este calendario anual será propuesto por la SPASU y aprobado por la CES; será dado a conocer a las entidades académicas y dependencias universitarias con la intención de preparar las visitas para el análisis de riesgos. Este calendario podrá ser actualizado a lo largo del año, en razón de las circunstancias particulares de los <i>campus</i> . En ese sentido, se recomienda realizar visitas ordinarias que son las calendarizadas al inicio de cada año, y las visitas extraordinarias, que son aquellas programadas con posterioridad.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Elaborar calendario para estudios técnicos.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 16	
Elemento	ER3 - P4 - LA16 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Estudios para el Análisis de Riesgos.
Objetivo	Desarrollar estudios de análisis de riesgos en entidades académicas y dependencias universitarias en Ciudad Universitaria de la UNAM.
Descripción general	Las visitas se realizarán por la DGAPSU con la intención de verificar que las entidades académicas y dependencias universitarias de Ciudad Universitaria, cuenten con diversos documentos (planes anuales, manuales de operación que correspondan y el distintivo prevención y/o seguimiento) y mejoren las condiciones de protección, seguridad universitaria y movilidad de la comunidad. Para desarrollarlas, se solicitará información a las instancias correspondientes sobre los Protocolos y Simulacros (Eje Rector 1, Programa 6,) Distintivo Prevención (Eje Rector 2, Programa 4), Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas (Eje Rector 2, Programa 5), documentos

	<p>anuales elaborados por las CLS (Eje Rector 3, Programas 3), o cualquier otra información con la que se cuente y que se considere relevante.</p> <p>El dictamen que resulte planteará una serie de recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones generales de protección. También pondrá a disposición de la entidad académica o dependencia universitaria el asesoramiento de las autoridades centrales.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU, DGSGM, DGACO).
Cumplimiento	Permanente a partir de 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con estudios de análisis de riesgos en entidades académicas y dependencias universitarias que se ubican en Ciudad Universitaria.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 17	
Elemento	ER3 - P4 - LA17 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Estudios para el Análisis de Riesgos.
Objetivo	Desarrollar estudios de análisis de riesgos en entidades académicas foráneas a Ciudad Universitaria.
Descripción general	<p>Además de los estudios técnicos en Ciudad Universitaria, es indispensable que se realicen estudios de análisis de riesgos en las distintas entidades académicas, entre las que se encuentran las FES y las ENES.</p> <p>Las visitas se realizarán por la DGAPSU, para asegurar que en las entidades académicas foráneas exista una persona enlace encargada de la coordinación con seguridad pública; verificar que cuenten con diversos documentos (planes anuales, manuales de operación que correspondan y el distintivo prevención y/o seguimiento) y, finalmente, propiciar la mejora en las condiciones de protección, seguridad y movilidad de la comunidad.</p> <p>Se solicitará información a las instancias correspondientes sobre los Protocolos y Simulacros (Eje Rector 1, Programa 6), Distintivo Prevención (Eje Rector 2, Programa 4), Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas (Eje Rector 2, Programa 5), Documentos Anuales Elaborados por las CLS (Eje Rector 3, Programas 3), o cualquier otra información con la que se cuente y que se considere relevante.</p> <p>El dictamen que resulte planteará una serie de recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones generales de protección de las entidades académicas foráneas. También pondrá a disposición de la entidad académica el asesoramiento de las autoridades centrales.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU, DGSGM, DGACO).
Cumplimiento	Permanente a partir de 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con estudios de análisis de riesgos en entidades académicas foráneas a Ciudad Universitaria.
Línea base	No aplica.

5. H. Cuerpo de Bomberos

El H. Cuerpo de Bomberos de la UNAM cuenta con elementos propios que realizan actividades preventivas, de capacitación y de atención de emergencias dentro de Ciudad Universitaria, en los *campus* de la zona metropolitana y en las alcaldías aledañas.

Cabe destacar que en los últimos años el trabajo del Cuerpo de Bomberos ha transitado de manera progresiva, de acciones de reacción para apagar incendios, hacia acciones de prevención dirigidas hacia la comunidad universitaria para controlar posibles incidentes. Con el propósito de fomentar la prevención, cada año el Cuerpo de Bomberos capacita a cerca de 12 mil personas.

En cuanto a la atención de emergencias, se especializa en apagar igniciones y controlar fugas de gas y agua; rescatar personas atrapadas en inundaciones, derrumbes, deslaves y accidentes; retirar sustancias peligrosas, antenas, mantas o anuncios peligrosos para la población; y remover ramas y/o árboles caídos, entre otros. El H. Cuerpo de Bomberos de la UNAM brinda apoyo a la comunidad en el desarrollo de estudios de riesgos en instalaciones; labores de mantenimiento de equipos de combate a incendios y, entrega, recarga y préstamo de extintores.

Asimismo, realiza una función destacada en cuanto al monitoreo y conservación de la Reserva Ecológica del Pedregal.

Además de prestar sus servicios dentro de Ciudad Universitaria y los *campus* de la UNAM, el H. Cuerpo de Bomberos cubre siniestros de manera regular en las alcaldías de Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez y Álvaro Obregón como parte de su colaboración con el gobierno de la CDMX, así como en otras Alcaldías y/o Entidades Federativas cuando así se le requiere.

Líneas de acción del Programa 5

Línea de acción 18	
Elemento	ER3 - P5 - LA18 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cuerpo de Bomberos.
Objetivo	Revisiones periódicas al equipamiento e infraestructura del H. Cuerpo de Bomberos.
Descripción general	Para el H. Cuerpo de Bomberos es primordial el óptimo funcionamiento del equipo, radiocomunicación, vehículos, cisterna, uniformes, vehículos para desplazarse y otros materiales o equipos especializados, para ello, se deberán realizar revisiones periódicas.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con revisiones periódicas al equipamiento del H. Cuerpo de Bomberos.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 19	
Elemento	ER3 - P5 - LA19 - 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Cuerpo de Bomberos.
Objetivo	Extender y fomentar la actualización para el H. Cuerpo de Bomberos, así como a través de las negociaciones y acuerdos con representantes del personal, implementar cursos de capacitación adicionales destinados al H. Cuerpo de Bomberos.
Descripción general	La actualización, así como la capacitación fortalecerán las bases para las actividades operativas, de entre otros temas, abordará el sentido de pertenencia a la Institución, marco jurídico (federal, local y normativa universitaria), derechos humanos, igualdad de género, habilidades relacionales y técnicas para el trabajo operativo.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU) - SA (DGPE).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	Anual.
Meta	Implementar cursos de capacitación y/o actualización para el Cuerpo de Bomberos.
Línea base	No aplica.

6. Protección de Eventos Masivos y Especiales

Los eventos masivos consisten en concentraciones de un número indeterminado de personas en lugares específicos, para participar en actividades que pudieran estar reguladas en términos de propósito, tiempo, duración y contenido. En la UNAM cada año se llevan a cabo una gran cantidad de actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas, exámenes de admisión, festivales y otros eventos que registran la afluencia de miles de personas.

Como ejemplo, del año 2019 al 2021, en el Estadio Olímpico Universitario asistieron aproximadamente 926,645 mil personas en 622 eventos deportivos, entrenamientos, reconocimientos, visitas guiadas y carreras. Los eventos que se han desarrollado durante la pandemia se han realizado acatando las medidas impuestas por las autoridades sanitarias correspondientes.

Este tipo de eventos requieren del monitoreo y apoyo de protección civil, vigilancia y otras áreas de apoyo, antes, durante y después de los mismos, concretamente en las fases de preparación –montaje-, preingreso, ingreso, desarrollo del evento, salida y reacondicionamiento del espacio.

En este contexto, con el objeto de reducir factores de riesgo y garantizar la seguridad de las personas que participan en este tipo de actividades, se diseñan estrategias tácticas, operativas, de logística y coordinación, internas y externas. La intención es alcanzar “saldo blanco”, esto es, prevenir incidentes graves en eventos con gran afluencia de personas.

Líneas de acción del Programa 6.

Línea de acción 20	
Elemento	ER3 – P6 – LA20 – 2021.
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Protección de Eventos Masivos y Especiales.
Objetivo	Coordinar operativos para el resguardo y protección en eventos masivos dentro de la UNAM.
Descripción general	En el desarrollo de eventos masivos, es importante reconocer previamente los incidentes que se podrían presentar, los actores que potencialmente podrían intervenir en ellos y las características de estos. Se debe contar con los protocolos adecuados para el manejo de incidentes. Si bien los eventos varían en cuanto a temática, asistencia, duración, ubicación y nivel de riesgo, se deben programar acciones mínimas a realizar, antes, durante y después de los eventos. En esta línea de acción se contempla la coordinación interna entre protección civil, vigilancia, entidades académicas y dependencias universitarias involucradas, así como la coordinación externa con autoridades de Alcaldías, Municipios, Estados y la Federación (Eje 1, Programa 7).
Responsable	SPASU (DGAPSU) – Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Realizar operativos para eventos masivos dentro de la Universidad.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 21	
Elemento	ER3 – P6 – LA21 – 2021
Eje Rector	Protección Civil.
Programa	Protección de Eventos Masivos y Especiales.
Objetivo	Desarrollar recomendaciones para asistentes a eventos masivos dentro de la UNAM.
Descripción general	Frente a eventos recurrentes (conciertos sinfónicos o filarmónicos, eventos deportivos, obras de teatro, conferencias) y eventos ocasionales o excepcionales (conciertos masivos, marchas, manifestaciones), es trascendental desarrollar y dar a conocer recomendaciones a los asistentes para evitar incidentes e ilícitos durante el desarrollo de éstos, especialmente en los casos en los que se identifican mayores niveles de riesgo. Es deseable que estas recomendaciones incluyan lo relativo a protección civil, salud, prevención, seguridad, movilidad y transporte.
Responsable	CES - SPASU (DGAPSU).
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con recomendaciones para personas que asistan a eventos masivos.
Línea base	No aplica.

Eje Rector 4. Movilidad y Transporte

El Eje Rector 4 permite proveer las mejores condiciones para que la comunidad universitaria y sus visitantes se desplacen de forma segura dentro de las instalaciones de la UNAM, o de éstas hacia diversos destinos al exterior; sea a pie, en vehículo particular, bicicleta, o en transporte público.

En su desarrollo participan la CES, la SPASU (DGSGM y DGAPSU), las entidades académicas y dependencias universitarias, y las autoridades de la CDMX, del EDO. MEX. y otros gobiernos locales.

El objetivo específico consiste en fortalecer las medidas de regulación y protección para evitar, en la medida de lo posible que: 1) la comunidad universitaria sufra incidentes o ilícitos al transitar a pie, o en transporte público o privado, en las instalaciones o en sus inmediaciones y, 2) los accidentes por manejo imprudencial o incumplimiento de la normatividad en la materia.

Las estrategias para combatir los riesgos relacionados con el presente eje se pueden organizar en los rubros siguientes:

Primero. En lo que se refiere al transporte interno de Ciudad Universitaria, es decir, al Sistema Pumabús y al Sistema Bicipuma; dentro de este rubro también se considera a los taxis que circulan dentro de Ciudad Universitaria, regulados por la DGPU.

Segundo. La regulación de la circulación de vehículos, sea por sus características o en ciertos días y horarios.

Tercero. Los estacionamientos que se encuentran dentro de Ciudad Universitaria, los cuales pudieran ser objeto de daño, vandalismo y robo.

Cuarto. La movilidad de la comunidad universitaria basada en una cultura vial, que contemple una convivencia ordenada y armónica en Ciudad Universitaria, en planteles de Bachillerato, y en Unidades Multidisciplinarias.

Quinto. Acciones que robustezcan el programa de sendero seguro.

En ese sentido, como parte de una estrategia integral en términos de seguridad universitaria, el Eje Rector 4 contempla temáticas relacionadas con estacionamientos controlados, transporte interno (Pumabús, Bicipuma y taxis regulados al interior), taxis externos, transporte pesado, vehículos particulares, motocicletas, bicicletas y peatones.

Algunas de las medidas contenidas van dirigidas únicamente a Ciudad Universitaria, mientras que otras están dirigidas al conjunto de entidades académicas y dependencias universitarias. Si bien muchos de los programas operan actualmente, es primordial reforzar los rubros de vigilancia y protección. Este Eje Rector contiene 5 programas y 12 líneas de acción.

1. Cultura Vial

La cultura vial consiste en sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la seguridad en la movilidad: mejorar la forma de conducir; la prevención de accidentes; el conocimiento de la normatividad en la materia; reconocer como prioritario el respeto al peatón y a los ciclistas; el Pumabús y, el respeto de los semáforos, los lugares de

estacionamiento para personas discapacitadas, el ascenso y descenso en bahías, así como a los límites de velocidad.

Para ello es necesario continuar con el desarrollo y difusión de acciones dirigidas a prevenir siniestros y a optimizar una vialidad eficiente y organizada. Por otro lado, se debe dar seguimiento a los diagnósticos técnicos necesarios para el mejoramiento permanente de la movilidad en todas sus modalidades.

Las acciones para atender este rubro deberán incluir, entre otros, estudios del aforo, rotación y cuantificación de vehículos estacionados; estacionamientos con la mayor cantidad de incidentes e ilícitos; aforos peatonales, ubicación de parabuses y de semáforos; ubicación de reductores de velocidad (ReVo's); así como toda la señalización que se requiera y la instalación de cámaras y/o botones de auxilio.

Para una correcta difusión de las acciones de Cultura Vial, es recomendable la coordinación con las dependencias universitarias, tales como la Dirección General de Comunicación Social, TV UNAM, Radio UNAM, y de la Dirección General de Administración Escolar al difundirlas con los universitarios de nuevo ingreso, entre otras.

Líneas de acción del Programa 1.

Línea de acción 1	
Elemento	ER4 - P1 - LA1 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Cultura Vial.
Objetivo	Fomentar la cultura vial a través del Programa de Movilidad y Educación Vial dentro de la UNAM.
Descripción general	El objetivo del Programa es difundir en la comunidad universitaria (principalmente de nuevo ingreso) la importancia de la cultura y la seguridad vial, la prevención de accidentes y cómo mejorar la movilidad, la protección de las personas y propiciar una mejor convivencia entre peatones y conductores. Esto puede realizarse a partir de pláticas especializadas, difusión de acciones, desarrollo de campañas, publicación de documentos especializados y participación de especialistas en cultura vial en las Jornadas de Prevención Universitaria (Eje Rector 2, Programa 1, Línea de Acción 4).
Responsable	CES - SPASU (DGSGM).
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Promover la cultura vial.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 2	
Elemento	ER4 - P1 - LA2 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Cultura Vial.
Objetivo	Desarrollar diagnósticos técnicos que incluyan aspectos de prevención y seguridad vial en Ciudad Universitaria, FES, ENES, así como en entidades

	académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	<p>En estos documentos podrán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aforo, rotación y cuantificación de vehículos estacionados. - Estacionamientos con la mayor cantidad de incidentes e ilícitos. - Aforos peatonales. - Ubicación de paradas del Sistema Pumabús y de los semáforos dentro de Ciudad Universitaria. - Identificación de zonas de necesaria atención para establecer reductores de velocidad o señalización en zonas donde se pueden alcanzar altos niveles de velocidad. - Señalización de zonas de riesgos de accidentes en bicicleta. - Señalización de ciclopistas o carriles de bicicleta, cuando corresponda. - Establecimiento de letreros luminosos para comunicar mensajes específicos. - Cámaras y botones de auxilio y, - Detección de rutas con la mayor cantidad de incidentes.
Responsable	CES - SPASU (DGSGM).
Cumplimiento	Permanente a partir de 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con estudios técnicos en materia de prevención y seguridad vial.
Línea base	ER3-P4-LA-16-2021, ER3-P4-LA-17-2021.

2. Control del Transporte Interno de Ciudad Universitaria

Ciudad Universitaria ha impulsado una serie de alternativas de transporte, amigables con el ambiente y seguras para el desplazamiento de la comunidad universitaria. Destacan los programas: Bicipuma y Pumabús, y el servicio de taxi seguro.

Bicipuma inició operaciones a partir del 2005, actualmente cuenta con 8 kilómetros de ciclopista, 14 estaciones, brindando un promedio de 5 mil servicios diarios en actividades presenciales. Con este programa se dejaron de emitir aproximadamente 895 toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera.⁵

Pumabús es un servicio gratuito al interior de Ciudad Universitaria, que empezó a operar en 2007. Cuenta con 12 rutas, se otorgan diariamente cerca de 135,000 servicios recorriendo un total de 12,000 kilómetros. Adicionalmente, se brindan 7,500 servicios personalizados al año, a personas con discapacidad.

Se cuenta con un Centro de Monitoreo que da seguimiento a las unidades Pumabús en tiempo real, así como el registro del funcionamiento de los semáforos; se coadyuva con la CAE en los reportes sobre percances, conatos de incendio, ilícitos al interior y exterior, marchas y mítines, entre otros. Cabe mencionar que todas las unidades del pumabús cuentan con cámaras de seguridad.

El servicio autorizado de Taxi Seguro busca establecer orden y disciplina en la calidad del servicio, que durante más de 3 décadas venía operando en condiciones irregulares,

⁵ Estimación de las emisiones de CO2 desde la perspectiva de la demanda de transporte en Medellín. Revista de Transportey Territorio, núm. 15, 2016.

provocando innumerables quejas de la comunidad. Las unidades deberán de ser identificables y seguras para facilitar su control, y el reporte de cualquier incidente. Este proyecto fue analizado y aprobado por el Patronato Universitario a través de la DGPU.

Líneas de acción del Programa 2.

Línea de acción 3	
Elemento	ER4 - P2 - LA3 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Control del Transporte Interno de Ciudad Universitaria.
Objetivo	Impulsar medidas de seguridad en transporte interno en Ciudad Universitaria.
Descripción general	Se debe contar con el registro de cualquier incidente en Pumabús, Bicipuma y el servicio de Taxi Seguro, con la finalidad de analizar la información y detectar las zonas o rutas más vulnerables. Con esta información, las autoridades responsables deben brindar una mayor vigilancia e incluso montar operativos en zonas con alto nivel de incidencia.
Responsable	CES - SPASU (DGSGM y DGAPSU).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Registrar incidentes en Pumabús, Bicipuma y taxi seguro.
Línea base	No aplica.

3. Control de Circulación en Ciudad Universitaria

Desde el año 2002 se ha impulsado una serie de medidas sobre el control de acceso de vehículos para minimizar riesgos, mejorar la circulación y evitar accidentes en Ciudad Universitaria.

Se establecen controles para circulación vehicular en horarios nocturnos (diariamente de 23:00 a 06:00 horas), fines de semana, en días festivos y en períodos vacacionales. En los días y horarios señalados, se permite únicamente la circulación de personal de vigilancia y administrativo, unidades que realizan obras y trabajos, servicios específicos y actividades programadas con anterioridad; así como a visitantes con actividades específicas.

Para evitar el ingreso de vehículos pesados a los circuitos viales, se colocaron marcos restrictivos en los accesos de Ciudad Universitaria, con la finalidad de que no se permita la circulación de unidades ajenas a las actividades universitarias.

Líneas de acción del Programa 3.

Línea de acción 4	
Elemento	ER4 - P3 - LA4 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Control de la Circulación en Ciudad Universitaria.
Objetivo	Contar con personal de vigilancia (Brigada Vial) en los accesos vehiculares de Ciudad Universitaria.

Descripción general	Como medidas para fortalecer el control de la circulación, adicionalmente al personal de la DGSGM, es primordial reforzar el control en los accesos de Ciudad Universitaria con personal de vigilancia, con la finalidad de reaccionar ante la entrada o salida de vehículos que pudieran provocar un accidente o realizar una actividad ilícita. Su presencia también tiene un impacto disuasorio frente a potenciales agresores que pudieran ingresar a las instalaciones.
Responsable	CES - SPASU (DGSGM y DGAPSU).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Contar con personal en los accesos vehiculares de Ciudad Universitaria.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 5	
Elemento	ER4 - P3 - LA5 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Control de la Circulación en Ciudad Universitaria.
Objetivo	Establecer medidas para regular y controlar la circulación de motos en Ciudad Universitaria.
Descripción general	Al igual que al exterior, la presencia de motos podría representar riesgos para la movilidad y la seguridad de la comunidad universitaria. Por ello, es primordial realizar diagnósticos para conocer su impacto y establecer medidas para controlar su ingreso, identificación y circulación.
Responsable	CES - SPASU (DGSGM).
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Regular la circulación de motos en Ciudad Universitaria.
Línea base	ER1 - P1 - LA5 - 2021

4. Medidas de Seguridad en Estacionamientos

La UNAM presta servicio de estacionamiento para vehículos tanto a la comunidad universitaria como a quienes la visitan. De los 153 estacionamientos existentes en CU, 32 son controlados por la DGSGM.

Estos espacios son susceptibles de incidentes e ilícitos diversos, como robo de partes, robo de objetos de valor al interior de los vehículos y/o daños materiales. Por lo anterior, se deben establecer las medidas pertinentes para ofrecer mayor seguridad a las personas usuarias.

Líneas de acción del Programa 4.

Línea de acción 6	
Elemento	ER4 - P4 - LA6 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Medidas de Seguridad en Estacionamientos.
Objetivo	Desarrollar una guía práctica para la seguridad de vehículos y usuarios(as) en los estacionamientos de la UNAM.

Descripción general	<p>Recomendar acciones concretas dirigidas a la comunidad universitaria y a visitantes en general, para la seguridad de vehículos y personas usuarias en los estacionamientos de la Universidad.</p> <p>Las recomendaciones que se emitan estarán dirigidas a los usuarios de estacionamientos que se encuentran en Ciudad Universitaria, las FES, las ENES, así como de todas aquellas instalaciones universitarias que cuenten con estacionamientos.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGSGM).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Diseño de guía práctica para seguridad de vehículos y usuarios.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 7	
Elemento	ER4 - P4 - LA7 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Medidas de Seguridad en Estacionamientos.
Objetivo	Reforzar y rotar la vigilancia en estacionamientos.
Descripción general	<p>Se deberá rotar al personal de vigilancia de los estacionamientos con la finalidad de mejorar el control y la seguridad en los estacionamientos.</p> <p>Esta línea de acción estará dirigida a Ciudad Universitaria, así como, cuando corresponda a las FES y ENES.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGSGM).
Cumplimiento	Corto plazo: 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Rotar personal de vigilancia.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 8	
Elemento	ER4 - P4 - LA8 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Medidas de Seguridad en Estacionamientos.
Objetivo	Fortalecer las medidas para resguardar bicicletas y motocicletas en estacionamientos de entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general	Las entidades académicas y dependencias universitarias deben de contar con acciones básicas para el resguardo de bicicletas y motocicletas, para ello, la DGSGM las asesorará cuando así lo requieran. Esto puede incluir la reubicación de espacios de estacionamientos para estas unidades, mejor iluminación, establecimiento de padrones y tarjetones, uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos, y otras medidas de seguridad para evitar su robo.
Responsable	CES - SPASU (DGSGM) - Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Reforzar medidas de protección para bicicletas y motocicletas en estacionamientos.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 9	
Elemento	ER4 - P4 - LA9 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Medidas de Seguridad en Estacionamientos.
Objetivo	Participar en los proyectos propuestos de construcción en Ciudad Universitaria para analizar la movilidad de su entorno.
Descripción general	La DGSGM emitirá dictamen o propuestas de solución relacionadas con la movilidad de las posibles construcciones a llevarse a cabo en Ciudad Universitaria. Para ello deberá coordinarse con la DGOC, así como con las entidades académicas y dependencias universitarias responsables de las obras.
Responsable	CES-SPASU (DGSGM) - SA (DGOC) - Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Permanente a partir del 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Analizar la movilidad en proyectos de construcción en Ciudad Universitaria.
Línea base	No aplica.

5. Sendero Seguro

Sendero Seguro es un programa estratégico de operación diseñado por la UNAM, para la vigilancia y mejoramiento constante en los trayectos de la comunidad universitaria, en rutas con el mayor flujo de personas, tanto en *campus*, como de estos a los principales medios de transporte público y en inmediaciones de las instalaciones universitarias.

En él participan las autoridades centrales de la UNAM en coordinación con los planteles, y los distintos niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) para mejorar las condiciones de desplazamiento al interior y al exterior de las instalaciones universitarias.

El programa Sendero Seguro de esta institución se compone básicamente de los siguientes rubros:

- **Sendero.** Es la identificación y reconocimiento de las rutas con el mayor tránsito de la comunidad universitaria del interior de diferentes *campus*, y diversas inmediaciones hacia los diferentes sistemas del transporte público. Los planteles, a través de sus CLS, en coordinación con la SPASU, deben identificar la ruta o las rutas por las que circula el alumnado universitario, y darlas a conocer a las autoridades centrales de la UNAM, así como a autoridades externas, a fin de proteger a la comunidad universitaria.
- **Coordinación con autoridades externas.** La coordinación con autoridades de las Alcaldías y del Gobierno de la CDMX, así como autoridades municipales y del Gobierno del EDO. MEX. y otros gobiernos locales, se lleva a cabo a través de reuniones generales, regionales, extraordinarias y recorridos que permiten conocer

en forma directa los riesgos y las necesidades de atención. La coordinación constituye un componente de primera importancia del programa, ya que permite establecer líneas efectivas de trabajo en conjunto.

- **Mejoramiento urbano.** Consiste básicamente en la instalación; reparación; mantenimiento y mejora de iluminación y remoción del exceso de follaje, con el objetivo de mejorar la visibilidad y la vigilancia al interior y al exterior de las instalaciones. Se trata de una intervención en el entorno para promover ambientes sanos de desarrollo.
- **Elementos de seguridad pública y tránsito.** Es la presencia y apoyo de elementos de seguridad pública y tránsito en zonas aledañas a instalaciones de la UNAM. Se desarrolla en los horarios de entrada y salida; durante las horas con mayor afluencia de comunidad estudiantil, y a lo largo del día a partir de rondines constantes.
- **Comercio informal y giros negros.** A través de una estrecha colaboración con Autoridades Estatales, Alcaldía y Municipios, la UNAM solicita a las autoridades competentes revisiones constantes sobre el cumplimiento de la reglamentación a los comercios aledaños a los planteles, así como el reordenamiento del comercio informal; el objetivo primordial es inhibir la venta e ingesta de alcohol y estupefacientes en un radio de 300 metros al exterior de los planteles.
- **Transporte seguro.** Son acuerdos entre la UNAM y gobiernos estatales o municipales para el desplazamiento del alumnado de puntos definidos hacia las instalaciones universitarias, o viceversa. Aunque el diseño general de “transporte seguro” puede variar en función de cada acuerdo específico, este rubro aporta ventajas como el de ser un sistema de bajo costo; identificación del alumnado al ascenso; uso de unidades exclusivas para estudiantes sin que realicen paradas intermedias; tiene rutas definidas, y por último, se abordan al interior de las instalaciones, o bien, en zonas aledañas. El objetivo de este rubro es fortalecer la seguridad de la comunidad estudiantil en el transporte público.

Aunque su contenido es más amplio que el de transporte y movilidad, Sendero Seguro se ubica en este Eje Rector considerando la finalidad primigenia de este programa; fomentar el tránsito seguro de la comunidad universitaria al interior de las instalaciones, hacia las diferentes rutas de transporte y por último, en el transporte público.

Líneas de acción del Programa 5.

Línea de acción 10	
Elemento	ER4 - P5 - LA10 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Sendero Seguro.
Objetivo	Desarrollar cuestionarios de diagnóstico para las CLS, para identificar áreas de

	mejora o ampliación de los senderos.
Descripción general	<p>A efecto de fortalecer y ampliar el programa de Sendero Seguro, deben desarrollarse cuestionarios de diagnóstico, para que las CLS identifiquen las áreas que requieran incluirse en el programa de sendero seguro, o bien, reforzarlo, desde una perspectiva del respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.</p> <p>Es posible apoyarse de otras medidas contenidas en el PMS-UNAM, específicamente de los Documentos de Análisis para la Prevención de Actividades Ilícitas (Eje Rector 2, Programa 5) y del Programa Interno de Seguridad Física (Eje Rector 3, Programa 3, Línea de Acción 13).</p> <p>Las CLS remitirán a la SPASU y a la DGSGM el diagnóstico que efectúen.</p>
Responsable	CES – CLS – SPASU (DGSGM y DGAPSU en Ciudad Universitaria).
Cumplimiento	Permanente, a partir del 2022.
Actualización	No aplica.
Meta	Identificar áreas de mejora o ampliación de los senderos.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 11	
Elemento	ER4 – P5 – LA11 – 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Sendero Seguro.
Objetivo	Continuar con la definición de los senderos seguros para entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.
Descripción general	<p>De conformidad con las necesidades que identifiquen las CLS de los planteles de Ciudad Universitaria, bachillerato universitario, las FES, las ENES así como las unidades multidisciplinarias y foráneas, continuar definiendo los senderos por los que, atendiendo a sus características, se recomienda el tránsito de la comunidad universitaria.</p> <p>La identificación de necesidades que realicen las CLS y la implementación del programa de sendero seguro, deberán realizarse con visión de respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.</p> <p>Es relevante destacar que existen dos tipos de senderos, el primero de ellos, los senderos externos, que va de los accesos universitarios a las principales zonas de transporte, los segundos, corresponden a senderos interiores para la circulación al interior de las instalaciones universitarias.</p> <p>La iluminación y podas de los senderos externos, corresponden a las autoridades de las Alcaldías, Municipios y Gobiernos Locales.</p> <p>La mejora en luminaria y podas en senderos internos corresponde a las Unidades Administrativas, exceptuando los senderos internos de áreas comunes en Ciudad Universitaria, que corresponde a la DGOC.</p> <p>Cuando menos Ciudad Universitaria, las FES, CCHs y ENPs deben contar con una o varias rutas de sendero seguro claramente definidas.</p>
Responsable	CES – SPASU (DGSGM y DGAPSU) – SA (DGOC) - Entidades académicas y dependencias universitarias – Secretarías o Unidades Administrativas.

Cumplimiento	Mediano plazo: 2023.
Actualización	No aplica.
Meta	Ampliar los senderos seguros, conforme las necesidades que identifiquen las CLS.
Línea base	No aplica.

Línea de acción 12	
Elemento	ER4 - P5 - LA12 - 2021
Eje Rector	Movilidad y Transporte.
Programa	Sendero Seguro.
Objetivo	Fomentar el establecimiento de acuerdos relativos al transporte seguro en rutas identificadas como prioritarias.
Descripción general	<p>La intención es que una vez que se hayan identificado las rutas donde se podría implementar prioritariamente el transporte seguro para la comunidad estudiantil, o bien, los lugares donde se tendría que fortalecer la presencia de seguridad pública, se celebren los acuerdos respectivos.</p> <p>Los acuerdos deberán celebrarse con visión de respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.</p>
Responsable	CES - SPASU (DGSGM) - Entidades académicas y dependencias universitarias.
Cumplimiento	Permanente.
Actualización	No aplica.
Meta	Celebrar acuerdos para ampliar el transporte seguro.
Línea base	ER1-P7-LA26-2021.

Conclusiones

VI. Conclusiones

El Rector, a través de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, ha fortalecido y ampliado las acciones que salvaguardan a la comunidad universitaria. Por ello, mediante el acuerdo de creación de la SPASU, se previó la elaboración, actualización e implementación del PMS-UNAM.

El PMS-UNAM aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, fue diseñado con un enfoque integral y sistémico, tendiente a alcanzar condiciones de tranquilidad y seguridad en esta Universidad; a través de sus cuatro ejes rectores se identifican objetivos claros, además, de ellos se desprenden programas y líneas de acción específicas y articuladas con las que, a través de su implementación, se cumplirá la finalidad del Plan.

Este instrumento contiene las políticas institucionales de prevención, seguridad, protección civil y, movilidad y transporte; de esta forma se dota a la Universidad y a las autoridades responsables de su cumplimiento, de herramientas con la que se generarán acciones coordinadas y eficientes.

En la implementación del PMS-UNAM, todas las personas intervinientes deberán actuar con responsabilidad, para lograr que la Comunidad Universitaria goce de condiciones de tranquilidad y seguridad en esta Casa de Estudios.

Anexos

VII. Anexos

Anexo 1. Breve cronología de la Prevención, Seguridad Universitaria, Protección Civil y Movilidad en la UNAM (1985-2021)

- 1985.** Creación de la Comisión Especial de Seguridad (CES) del Consejo Universitario para el reforzamiento de la seguridad de la UNAM y la lucha contra la violencia y los actos ilícitos que ocurren al interior de sus instalaciones.
- 1985.** Instalación de los primeros postes de auxilio en el Ciudad Universitaria.
- 1988.** Modificación al Estatuto de la UNAM, particularmente a artículos 95 y 97, para incluir las faltas por ingesta de alcohol y otras sustancias.
- 1990/11.** Aprobación del Reglamento de la CES del Consejo Universitario.
- 1996/09.** Acuerdo por el que se crea el Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM.
- 1998.** Establecimiento del Programa de Seguridad para mejorar las condiciones en el *campus* universitario, prevenir actos ilícitos, minimizar los efectos de éstos y preservar la comunidad, sus bienes y los de la Institución.
- 1998.** Impresión y distribución de 112 mil folletos, 8 mil volantes y 6 mil carteles sobre denuncia anónima, protección de vehículos, guía universitaria para la protección y medidas básicas para la prevención de actos vandálicos.
- 2000.** Análisis y evaluación de las condiciones de seguridad interna y del entorno en 17 entidades académicas y dependencias universitarias, los cuales fueron agrupados en Estudios para el Mejoramiento de la Seguridad.
- 2000.** Impulso en la elaboración y ejecución del Plan Integral de Protección Civil y del Plan Interno de Seguridad Física en planteles de la Universidad Nacional.

- 2000/03.** El Acuerdo de la CES del 28 de marzo del 2000, establece un modelo de vigilancia descentralizada en la UNAM, por el cual cada entidad académica o dependencia universitaria se responsabiliza de la vigilancia al interior de sus instalaciones, mientras que la vigilancia de accesos y áreas comunes es responsabilidad de la autoridad universitaria central. También se acuerda que la CES será la responsable de elaborar la normatividad de vigilancia.
- 2001.** Establecimiento de cerca de 130 CLS en entidades académicas y dependencias universitarias.
- 2001/03.** Pronunciamiento del Consejo Universitario en contra de los porros y presentación del Plan para su combate, donde se establece la creación de la CLS y el establecimiento de la Unidad Especializada de Denuncias en la Oficina de la Abogacía General.
- 2001/04.** Publicación del Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.
- 2001/04.** Aprobación del Instructivo para la Creación y Operación de la Comisiones Locales de Seguridad.
- 2001/09.** Aprobación de los Lineamientos para la Realización de Festejos y Actos Similares dentro de la UNAM.
- 2001/10.** La CES aprueba Informe de trabajo sobre la situación en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras respecto a la toma de espacios.
- 2002.** Elaboración del estudio para la cuantificación de la afluencia diaria de taxis en el *campus* universitario, la cual registró la circulación diaria de un aproximado de 25 mil unidades.
- 2002.** Instalación de 60 postes de emergencia, lo que da un total de 174 dentro del *campus* de Ciudad Universitaria.
- 2002/05.** El entonces Rector Juan Ramón de la Fuente anuncia medidas complementarias en seguridad, entre las que destacan el fortalecimiento de la descentralización de la vigilancia, la duplicación de postes de auxilio, el mejoramiento de la iluminación, la restricción de la circulación nocturna de vehículos, la limitación de acceso de camiones pesados, el

establecimiento de un transporte interno más eficaz, el control de taxis y una mayor coordinación con las dependencias de seguridad pública.

- 2002/10.** Se establece como parte de la agenda de trabajo de la CES, la elaboración de un reglamento de vialidad, el análisis de la situación del comercio ambulante, el establecimiento de medidas para la reducción del consumo de bebidas alcohólicas y su venta dentro de Tienda UNAM en Ciudad Universitaria, y la puesta en marcha de campañas para la explicación del uso de postes de emergencia.
- 2003.** Se realizan rondines perimetrales en colaboración con la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- 2003/02.** Creación de dos subcomisiones de trabajo en la CES. La primera para el estudio y la evaluación de los Planes Locales de Seguridad y las CLS, y la segunda para el análisis de los temas que deban ser atendidos por la Comisión.
- 2003/10.** Se lleva a cabo el Primer Seminario de Protección Civil y Seguridad para las dependencias universitarias del Centro Histórico.
- 2004.** Diseño cuatro programas prioritarios en Protección Civil: a) reforzamiento de la coordinación institucional interna y externa; b) ampliación de grupos estudiantiles de voluntarios de respuesta inmediata; c) renovación paulatina del equipo básico de H. Cuerpo de Bomberos; y 4) elaboración de programas internos de Protección Civil.
- 2004.** Se incrementa a 240 los postes de emergencia dentro del *campus* de Ciudad Universitaria.
- 2004.** Se llevan a cabo 30 operativos entre la UNAM y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal para la detención de taxis irregulares.
- 2004.** Se realiza el censo de comercio no autorizado en Ciudad Universitaria de la UNAM.
- 2004/02.** La CES acuerda revisar la integración de la CLS y difundir entre la población universitaria su importancia.
- 2004/02.** La CES reconoce la necesidad de formular una campaña permanente de cultura de la prevención.

- 2005.** Se incrementa en 38 unidades el parque de transporte interno gratuito, con lo que se tiene la capacidad de proveer de 100 mil a 140 mil traslados diarios. Asimismo se crea por trabajadores y estudiantes voluntarios la “brigada vial” con el fin de agilizar la circulación e impulsar la cultura vial.
- 2005.** Con la intención de disminuir los accidentes y la mortandad en la Av. Insurgentes, en su tramo colindante con Ciudad Universitaria, se colocan reductores de velocidad en ambos sentidos.
- 2005.** Creación y establecimiento progresivo del programa “Sendero Seguro” para mejorar las condiciones en que la comunidad universitaria se desplaza de Ciudad Universitaria, entidades académicas y dependencias universitarias, a los medios de transporte público.
- 2005.** La CES publica en la Gaceta UNAM las Recomendaciones para Fortalecer la Seguridad en el Bachillerato.
- 2005.** Se establecen seis estrategias de seguridad: 1) transporte y vialidad; 2) Protección Civil; 3) capacitación a la comunidad; 4) fortalecimiento de la vigilancia; 5) descentralización de la vigilancia; y 6) fortalecimiento de la CES.
- 2005.** Se impulsa el teléfono 01-800 con la Unidad de Atención para el Seguimiento de Denuncias de la Oficina de la Abogacía General.
- 2005.** Se lleva a cabo el Primer Simposio Internacional de Protección Civil organizado por la UNAM y la Secretaría de Gobernación.
- 2006.** Ampliación de campañas sobre la Guía Universitaria de Protección, ¿Qué hacer en caso de sismo e incendio? y ¿Qué hacer en caso de derrame de líquidos inflamables?, entre otros.
- 2006/08.** La CES actualiza el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad.
- 2006/09.** Durante el XX aniversario del Sistema Nacional de Protección Civil, la UNAM recibe un reconocimiento por su destacada participación y contribución en acciones de prevención, auxilio y recate de pobladores en caso de desastre.

- 2007/02.** Publicación de los Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y Vialidad dentro de Ciudad Universitaria.
- 2007/02.** Puesta en marcha del Sistema de Transporte Universitario Pumabús para mejorar la vialidad y proporcionar un sistema de transporte interno gratuito, moderno y eficaz. Esta medida es acompañada con la introducción de un carril confinado para sus unidades, el mejoramiento de las condiciones de vialidad para peatones y ciclistas, y la eliminación del estacionamiento sobre vialidades desplazándolo a estacionamientos remotos. Esta medida tuvo una disminución directa en el robo de vehículos y autopartes.
- 2007/07.** El Campus Central de Ciudad Universitaria es inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, durante la Sesión 39° del Comité de Patrimonio Mundial llevada a cabo en Christchurch, Nueva Zelanda.
- 2007/08.** Publicación del Plan de Gestión del Campus Central de la UNAM, como parte de la inclusión del Campus Central en el Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- 2007/10.** Recomendación de CES para que las CLS elaboren un Plan Anual de Seguridad, calendaricen sus sesiones e informen sobre sus avances periódicamente.
- 2008/12.** Publicación de los Lineamientos Generales para Evitar el Comercio Irregular dentro de la UNAM.
- 2011.** Creación de Agencia Especializada del Ministerio Público para proteger de manera eficaz a la comunidad, investigar y resolver actos delictivos que se registren en Ciudad Universitaria o en el área circundante.
- 2012.** Aprobación de Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de las Dependencias de la UNAM.
- 2012/08.** Aprobación de Lineamientos Generales para la Realización de Prácticas de Campo de la UNAM.
- 2013.** Aprobación de los Lineamientos para la Instalación de Mantas, Pendones y/o Anuncios Electrónicos Informativos en el *campus* de Ciudad Universitaria.

- 2013.** Aprobación del Glosario para la Igualdad de Género en la UNAM.
- 2013.** Creación de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario.
- 2013/03.** Publicación en Gaceta de los Lineamientos para la Igualdad de Género en la UNAM, los cuales establecen la obligación de las autoridades universitarias de concretar la igualdad a través de acciones de prevención, detección, combate y erradicación de la violencia de género dentro y fuera de la UNAM.
- 2014.** Publicación de los Lineamientos que Regulan el Uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias.
- 2014/06.** Publicación del Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos en la UNAM.
- 2015/06.** Actualización de los Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y Vialidad dentro del *campus* de Ciudad Universitaria.
- 2015/06.** Aprobación de los Lineamientos Generales para el Servicio de Estacionamientos Controlados de la UNAM.
- 2015/12.** Publicación del Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2015/07.** Aprobación del Código de Ética de la UNAM, el cual establece los principios y valores que deben guiar la conducta de quienes integran la comunidad universitaria, así como de aquellas personas que realizan alguna actividad en esta casa de estudios.
- 2016.** Establecimiento de un acuerdo entre la UNAM y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la CDMX, para el establecimiento de un “cubículo” destinado como punto de enlace entre ambas instituciones ante eventos de alto impacto.
- 2016.** Se realiza el Primer Taller de Integración de los Planes Locales de Protección Civil y Seguridad de la UNAM.

- 2016/08.** La CES impulsa el establecimiento de medidas para contrarrestar el impacto de las convocatorias de concentraciones masivas con fines no universitarios.
- 2016/08.** Publicación del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la UNAM.
- 2016/08.** Puesta en marcha de 25 nuevas unidades Pumabús, para brindar un servicio seguro y eficiente.
- 2017.** Establecimiento del Sistema de Información de las CLS (SICLOS).
- 2017.** La CES emite un exhorto para integrar una Subcomisión con Perspectiva de Género dentro de las CLS.
- 2017/04.** Realización del Seminario Retos de la Movilidad Sustentable en la UNAM y la CDMX.
- 2017/06.** Presentación del Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, el cual incluye información del 29 de agosto de 2016 al 12 de junio de 2017.
- 2017/07.** Pronunciamiento del Cuerpo Directivo Académico y Diez Acciones para la Seguridad en la UNAM. Creación del Programa “NO Acceso a Taxis Sin Pasaje”.
- 2017/08.** Actualización de los Lineamientos para la instalación de Mantas, Pendones o Anuncios Electrónicos Informativos en el *campus* de Ciudad Universitaria.
- 2017/08.** Actualización de los Lineamientos que Regulan el Uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias.
- 2017/08.** Actualización de los Lineamientos para la Realización de Festejos y Actos Similares dentro de la UNAM.
- 2017/09.** Emisión del Informe sobre las acciones realizadas por la UNAM después del sismo del 19 de septiembre de 2017 y llamado al pronto restablecimiento de la normalidad en las actividades académicas y universitarias.

- 2017/09.** Se otorga a la UNAM el Premio Nacional de Protección Civil 2017, por la elaboración y puesta en marcha del Atlas de Riesgos Universitario, el cual permite identificar peligros en sus instalaciones y anticipar escenarios para la puesta en marcha medidas de mitigación.
- 2017/12.** Aprobación y presentación del Protocolo de Actuación para Casos de Sismo dentro de la UNAM.
- 2018.** Comunicado extraordinario publicado en Gaceta donde se señala a los universitarios la importancia de generar propuestas a través de los Consejos Técnicos y las CLS, y se promueve el uso de la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.
- 2018/02.** Despliegado del CES en apoyo al Rector de la UNAM con relación a las medidas de carácter preventivo y disuasivo implementadas en defensa de la UNAM contra la inseguridad y el narcomenudeo.
- 2018/02.** Se emite el Acuerdo que modifica el diverso por el que se Crea y Establecen las Funciones y Estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2018/06.** Presentación del Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, el cual incluye información del 13 de junio de 2017 al 08 de junio de 2018.
- 2018/08.** Adquisición de 10 nuevos autobuses.
- 2018/11.** Se emite el Acuerdo que crea la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
- 2019/03.** Actualización de los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de la UNAM. En este documento se presentan los elementos que deben contener los programas internos en armonía con la normatividad en la materia.
- 2019/08.** Se entregan 30 nuevas unidades del PUMABÚS, con lo que en tres años se logra la renovación total de la flota.
- 2020/03** Se crea la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM.

- 2020/08.** Se crea la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad de Atención de la Violencia de Género.
- 2021.** Se emiten los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 -y su actualización.
- 2021/12.** Aprobación del Plan Maestro de Seguridad para la UNAM.

Anexo 2. Atribuciones de la CES, las CLS, la SPASU y sus Direcciones Generales

Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario

En 1985, se creó la CES del Consejo Universitario, que es un cuerpo colegiado especializado para el estudio, análisis y reforzamiento de las condiciones de seguridad, y para la lucha contra la violencia y otros ilícitos dentro de la UNAM.

De acuerdo con el Reglamento de la CES del Consejo Universitario aprobado en 1990, se integra por 23 miembros de la comunidad universitaria (20 consejeros universitarios, un profesor emérito, un secretario auxiliar y la persona titular de la Abogacía General). Tiene entre sus atribuciones:

- Realizar un diagnóstico objetivo y permanente sobre la incidencia de actos de violencia y otros ilícitos y demás relacionados con la seguridad, que se cometan en las instalaciones universitarias y sus inmediaciones, y que vayan en detrimento de la Institución o de su comunidad.
- Realizar acciones preventivas con relación a los actos de violencia y otros ilícitos que se susciten en la UNAM, a través de una labor educativa, de orientación, de apoyo y de asesoría.
- Promover los estudios necesarios y desarrollar las acciones pertinentes para la prevención y auxilio en caso de siniestro.
- Crear o desarrollar los mejores canales de comunicación y relación con y entre la comunidad e instancias universitarias, para el cumplimiento de su cometido.

Comisiones Locales de Seguridad

Las CLS son los órganos ejecutivos en entidades y dependencias. Son responsables de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de Protección Civil y Seguridad. Se compone con un mínimo de cuatro y un máximo de veinte personas, entre Coordinador, Secretario, Cuerpo Técnico y Vocales. Cada uno de las entidades y dependencias de la UNAM debe contar con una Comisión Local de Seguridad.

De acuerdo con el Instructivo para la Creación y Operación de las CLS aprobado en 2006, éstas tienen entre sus funciones:

- Realizar diagnóstico certero y permanente sobre la incidencia de actos de violencia y otros ilícitos relacionados con la seguridad que sucedan en su dependencia.
- Realizar acciones preventivas.
- Elaborar el Programa Interno de Protección Civil y un Programa Interno de Seguridad.

Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

En noviembre de 2018, el Rector Enrique Luis Graue Wiechers emitió el “Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria”. La SPASU se creó, entre otros, para disponer de mayores elementos para el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos; servicios generales; movilidad y transporte y, la atención de la salud.

Entre sus funciones, tiene la tarea de implementar políticas e impulsar acciones que salvaguarden la integridad de las y los universitarios, y de sus actividades académicas de investigación o de difusión de la cultura en los recintos universitarios. Para cumplir con sus funciones, cuenta con cuatro Direcciones Generales:

- **Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).** Entre sus funciones destacan:
 - Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de seguridad, prevención y atención de riesgos que afecten la integridad de la comunidad universitaria, así como en los procedimientos y protocolos de atención a eventos y emergencias.
 - Participar en el diseño, actualización e implementación del Plan Maestro de Seguridad para la UNAM.
 - Coadyuvar, apoyar y evaluar la protección de las instalaciones universitarias, en colaboración con las entidades académicas, dependencias universitarias e instancias competentes, conforme a las directrices establecidas por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la comunidad, sus bienes y el patrimonio universitario.
 - Brindar el apoyo y asesoría en materia de prevención y protección civil que requieran las entidades académicas y dependencias universitarias en situaciones de carácter especial y extraordinario, como la realización de eventos docentes, de investigación, culturales, deportivos y recreativos que así lo requieran.
 - Atender, en el ámbito de su competencia, las incidencias que afecten la integridad y seguridad de la comunidad universitaria, sus bienes o patrimonio, así como proporcionar la información necesaria para el inicio de las acciones legales que correspondan a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la atención y el desahogo de los incidentes en el *campus* de Ciudad Universitaria.
 - Establecer, coordinar y desarrollar las acciones de protección civil en las etapas de prevención, auxilio y restablecimiento; asimismo,

promover la cultura de la protección civil entre la comunidad universitaria.

- Propiciar, coordinar y desarrollar bases y vínculos estratégicos interinstitucionales de colaboración con las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia de las instancias federales y locales que correspondan; para el desarrollo de estrategias y registro de incidencias que atenten la seguridad de la comunidad, sus bienes y el patrimonio universitario, cometidas en Ciudad Universitaria.
 - Atender emergencias y siniestros, por medio de la Central de Atención de Emergencias y Prevención de Riesgos, y del Departamento de Combate de Siniestros (BOMBEROS).
 - Administrar integralmente el Estadio Olímpico Universitario y los estacionamientos adyacentes, para su uso, promoción, mantenimiento, resguardo y custodia tanto de las áreas, como de los vehículos ahí estacionados y coordinarse con la Dirección General del Deporte Universitario para la realización de actividades deportivas, así como con la Dirección General de Obras y Conservación en el ámbito de su competencia.
 - Coordinar los servicios de correspondencia en todas sus modalidades, en apoyo a la Administración Central de la UNAM.
 - Coordinar y desarrollar el uso de las tecnologías necesarias, para la prevención, atención y gestión de riesgos en el *campus* de Ciudad Universitaria.
 - Asesorar en materia del uso de las tecnologías para la prevención y atención de riesgos, a las entidades académicas y dependencias universitarias.
- **Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO).** Entre sus funciones destacan:
 - Coadyuvar en el diseño, implementación y seguimiento de políticas institucionales, normas y criterios para la atención a la comunidad universitaria, con un enfoque de Universidad incluyente, saludable, segura y sustentable.
 - Desarrollar, promover y coordinar, en colaboración con entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones y organizaciones externas a la Universidad, programas y actividades para favorecer la formación integral de la comunidad universitaria.
 - Promover, organizar y coordinar actividades y programas dirigidos a los integrantes de la comunidad universitaria, encaminados a fomentar valores, virtudes, hábitos y proyectos para el cuidado de sí mismos,

como elemento indispensable para el desarrollo integral de toda persona.

- Operar la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad y evaluar su funcionamiento. Del mismo modo, dar seguimiento a los acuerdos emanados de su Comité Técnico y coadyuvar a su cumplimiento y correcto desempeño.
 - Promover, organizar y coordinar actividades y programas que propicien la formación ciudadana de la comunidad universitaria, así como el desarrollo de sus valores universitarios para fortalecer su orgullo de pertenencia e identidad con la Institución y fomentar su participación en la construcción de una sociedad incluyente, saludable, segura y sustentable.
 - Fomentar el desarrollo de mecanismos de participación entre las comunidades académicas que amplíen su interrelación y fortalezcan su vinculación con otros sectores de la comunidad universitaria.
 - Servir como órgano de asesoría técnica, en colaboración con las entidades universitarias especializadas materia de inclusión, salud, seguridad y sustentabilidad.
 - Promover, organizar y coordinar programas encaminados a mejorar la relación de la comunidad universitaria con el medio ambiente, para favorecer una mejor comprensión y atención al cuidado de su entorno ecológico, social y comunitario.
 - Coordinar la participación de la comunidad universitaria, las entidades académicas y las dependencias universitarias, así como el intercambio entre ellas, para promover iniciativas que estimulen el conocimiento y sensibilidad cultural y artística de la comunidad, así como el reconocimiento e impulso del talento universitario.
- **Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSGM).** Entre sus funciones destacan:
 - Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales en materia de servicios generales, movilidad y transporte para la comunidad universitaria;
 - Planificar la atención de los requerimientos en materia de movilidad en Ciudad Universitaria, para mejorar la vialidad y educación vial de los usuarios del Sistema de Transporte Interno, en sus distintas modalidades;
 - Apoyar operativamente el flujo vehicular en Ciudad Universitaria, las vías de conexión a la red de transporte público, así como los términos

del ingreso de vehículos externos al *campus* incluyendo el servicio público de transporte concesionado;

- Proporcionar los servicios de transporte interno, mediante un sistema integral que priorice las opciones ambientalmente sustentables;
 - Concertar con las autoridades locales la prestación del servicio público de transporte para la atención a la comunidad de los *campus* universitarios.
 - Establecer y actualizar, en coordinación con las instancias universitarias competentes, la normativa en materia de organización y funcionamiento de los archivos de la Institución;
 - Salvaguardar el Archivo General de la UNAM, los expedientes del alumnado y estudiantes de instituciones incorporadas, y proporcionar servicios de consulta y recuperación de documentos;
 - Realizar actividades de control y registro del parque vehicular universitario para efectos de trámites administrativos externos;
 - Administrar integralmente, con excepción de lo correspondiente al Estadio Olímpico Universitario, los estacionamientos controlados de Ciudad Universitaria y supervisar su uso adecuado, incluyendo el resguardo y custodia tanto del área como de los vehículos ahí estacionados;
 - Supervisar el funcionamiento de los jefes de servicios adscritos, para el correcto desarrollo de las actividades de intendencia;
- **Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).** Entre sus funciones destacan:
 - Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de salud e integridad de la comunidad universitaria; asimismo, coordinar las acciones y objetivos que en materia de atención a la salud se realizan en la Universidad.
 - Planear, desarrollar, realizar y evaluar programas de fomento a la salud y prevención de riesgos para la comunidad universitaria.
 - Proporcionar atención primaria a la salud del alumnado y atención de urgencias a la comunidad universitaria.
 - Planear, organizar y efectuar estudios sobre aspectos relacionados con la salud del alumnado.
 - Orientar a la comunidad universitaria sobre los servicios complementarios a los que puede acudir en caso de enfermedad o accidente, en coordinación con otras dependencias universitarias e instituciones de salud del sector público y privado.

- Planear, desarrollar, apoyar y dar seguimiento a los programas de atención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y accidentes, en coordinación con las entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones del Sector Salud.
- Proponer las disposiciones y lineamientos de salud que deben observarse en las instalaciones universitarias y realizar las acciones de monitoreo correspondientes, de acuerdo con lo establecido con las Normas Oficiales Mexicanas que en materia de salud existan.
- Verificar y vigilar las condiciones de higiene de los establecimientos que expenden alimentos dentro de los *campus* universitarios.
- Diseñar programas de prevención de enfermedades, de educación y de fomento de la salud, dirigidos al alumnado y al personal de la UNAM, así como de otras instituciones.
- Participar en el desarrollo de los programas de servicio social de las carreras del área de la salud y afines.

Anexo 3. Ejes Rectores

Eje Rector 1. Bases de Integración			
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
1	Agrupar la normatividad de seguridad universitaria, protección civil y movilidad en un único sitio de internet para su consulta efectiva.	CES – SPASU.	Corto plazo: 2022.
2	Difundir información relevante, a partir de la normatividad: de seguridad, protección civil y movilidad.	CES – SPASU.	Permanente a partir de 2023.
3	Evaluar el Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad para definir responsabilidades y obligaciones de las áreas involucradas.	CES – SPASU.	Corto plazo: 2022.
4	Evaluar la normatividad en materia de seguridad universitaria.	CES – SPASU (DGAPSU).	Mediano plazo: 2023.
5	Actualizar la normatividad en materia de movilidad.	SPASU (DGSGM).	Mediano plazo: 2023.
6	Revisión bilateral del Reglamento del Personal de Vigilancia y del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, en torno al perfil del personal de vigilancia.	CES – SPASU (DGAPSU)- SA (DGPE).	Mediano plazo: 2023.
7	Extender y fomentar la actualización para el personal de vigilancia, así como a través de las negociaciones y acuerdos con representantes de las y los trabajadores, implementar cursos de capacitación adicionales destinados al personal de vigilancia.	CES – SPASU (DGAPSU) - SA (DGPE).	Mediano plazo: 2023.
8	Emitir los estándares mínimos y deseables para el equipamiento de seguridad de las entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.	CES – SPASU (DGAPSU) - CLS.	Corto plazo: 2022.

Eje Rector 1. Bases de Integración

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
9	Adaptar de forma progresiva los postes de auxilio en Ciudad Universitaria.	CES – SPASU (DGAPSU) - CLS.	Mediano plazo: 2023.
10	Establecer el Enlace de Prevención Universitaria en todas las entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU - Entidades académicas y dependencias universitarias.	Corto plazo: 2022.
11	Se instalarán dispositivos electrónicos a solicitud de las CLS, para controlar el acceso a instalaciones universitarias.	CES - CLS.	Mediano plazo: 2023.
12	Instrumentar en cada entidad académica y dependencia universitaria equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos enlazados con la CAE, y cuando corresponda, con las personas responsables de vigilancia y protección civil de la instalación universitaria de que se trate.	CES - SPASU (DGAPSU) - Entidades académicas y dependencias universitarias.	Largo plazo: 2024.
13	Establecer, a través de las CLS, puntos de contacto permanente entre la comunidad y las autoridades en materia de seguridad universitaria.	CES – CLS.	Corto plazo: 2022.
14	A través de la participación colectiva de las y los universitarios, robustecer los programas de seguridad en áreas comunes, para promover el cuidado y protección colectiva.	SPASU (DGAPSU).	Mediano plazo: 2023.
15	Integrar brigadas o grupos de voluntarios para la difusión de información relevante, y el impulso de acciones en beneficio de la comunidad.	CES – SPASU (DGAPSU y DGACO) - Entidades académicas.	Mediano plazo: 2023.
16	Recuperar la experiencia posterior a los sismos de 2017.	CES – SPASU (DGACO)- CLS - Entidades académicas y dependencias universitarias.	Mediano plazo: 2023.
17	Desarrollar el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM como plataforma tecnológica de información en las	SPASU (DGAPSU) Generación del Sistema - Dependencias	Corto plazo: 2022.

Eje Rector 1. Bases de Integración

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	entidades académicas y dependencias universitarias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad.	universitarias y entidades académicas (alimentación del sistema).	
18	Producir información respecto de las buenas prácticas y casos de éxito, internas y/o externas, para su difusión en entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU - CLS.	Permanente a partir del 2023.
19	Reforzar el resguardo de información relevante de la Universidad que obra en sistemas informáticos.	DGTIC.	Mediano plazo: 2023.
20	Fortalecer la seguridad de las redes sociales y las páginas oficiales de la Universidad.	DGTIC.	Corto plazo: 2022.
21	Capacitar a la comunidad estudiantil y personal de confianza en la identificación y atención de amenazas, inseguridad y violencia.	SPASU (DGACO).	Mediano plazo: 2023.
22	Capacitar al funcionariado universitario correspondiente, así como a las CLS en la implementación del PMS-UNAM; adicionalmente, la persona Enlace de Prevención Universitaria recibirá la capacitación que sea necesaria.	SPASU (Direcciones Generales).	Corto plazo: 2022.
23	Fomentar los principios éticos universitarios entre la comunidad estudiantil y el profesorado.	SPASU (DGACO).	Permanente a partir del 2022.
24	Elaborar los protocolos de aplicación general para las entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM para estandarizar la forma de actuación de la comunidad universitaria.	CES - SPASU (DGAPSU).	Largo plazo: 2024.
25	Realizar simulacros de acuerdo con los protocolos establecidos en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM para mejorar la forma de actuación y los tiempos de respuesta.	SPASU (DGAPSU) - CLS.	Permanente a partir del 2022.

Eje Rector 1. Bases de Integración

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
26	Continuar impulsando la coordinación con autoridades externas para diseñar e implementar acciones que impacten positivamente en la seguridad de la comunidad universitaria.	CES – SPASU.	Permanente.
27	Promover la coordinación al interior de la UNAM con facultades, institutos, escuelas o centros de investigación, para el desarrollo de estudios especializados.	SPASU (Direcciones Generales).	Permanente a partir del 2023.
28	Compartir buenas prácticas entre las y los Enlaces de Prevención Universitaria en entidades académicas y dependencias universitarias, y autoridades centrales.	CES - SPASU (Direcciones Generales).	Permanente a partir del 2024.
29	Desarrollar el Catálogo de Indicadores para el PMS-UNAM que establezca el avance de sus programas.	CES – SPASU – DGPL (asesoría técnica en la elaboración del catálogo).	Corto plazo: 2022.

Eje Rector 2. Prevención y Seguridad

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
1	Elaborar y difundir documentos para la prevención y autocuidado en situaciones de riesgo específicas, dirigidas en general a la comunidad, y en particular, al alumnado de primer ingreso.	CES – SPASU (DGACO, DGAPSU y DGSGM) – CLS.	Permanente a partir de 2022.
2	Diseñar acciones en favor de la prevención de la violencia a través de un modelo comunitario, igualitario, abierto, incluyente y participativo.	SPASU (DGACO).	Mediano plazo: 2023.
3	Realizar campañas permanentes de difusión de estrategias específicas para prevenir y evitar la delincuencia.	SPASU (DGACO, DGAPSU).	Corto plazo 2022.
4	Organizar anualmente las Jornadas de Prevención Universitaria en entidades académicas.	CES – SPASU (Direcciones Generales) – CLS.	Permanente a partir del 2023.
5	Desarrollar estrategias integrales de atención a la salud dirigidas a la comunidad estudiantil con mayor riesgo.	SPASU (DGAS) – Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y entidades externas - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Mediano plazo: 2023.
6	Diseñar e incluir reactivos adicionales en el EMA, relacionados con la salud mental del alumnado universitario.	SPASU (DGAS) – Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Mediano plazo: 2023.
7	Proporcionar soporte médico avanzado a pacientes con urgencia aguda, desde el momento en que se inicia su atención en el lugar del incidente, hasta trasladarlo para que reciba atención al centro	SPASU (DGAS)- Dirección de Médica. Servicio de Atención Prehospitalaria del Centro Médico	Permanente.

Eje Rector 2. Prevención y Seguridad

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	hospitalario correspondiente.	Universitario	
8	Impulso de estrategias para la prevención del suicidio, preferentemente en el alumnado universitario.	SPASU (DGAS)- Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Mediano plazo: 2023.
9	Impulso de estrategias para la prevención y atención de adicciones.	SPASU (DGAS) -Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Mediano plazo: 2023.
10	Establecer acuerdos para ampliar la cobertura médica de atención de adicciones en entidades académicas con mayor riesgo.	Facultad de Medicina – SPASU (DGAS) – Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y entidades externas, FES Iztacala y FES Zaragoza - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Largo plazo: 2024.
11	Extender y fomentar la actualización para el personal médico, de enfermería y de psicología coordinados por la DGAS, y a través de las negociaciones y acuerdos con representantes de las y los trabajadores, implementar cursos de capacitación destinados a ese personal.	CES – SPASU (DGAS) – Centro Médico Universitario y los Servicios Médicos dependientes de la DGAS en los Planteles, Escuelas y entidades externas-SA (DGPE).	Mediano plazo: 2023.
12	Elaborar protocolos para las actividades presenciales por parte de las entidades académicas y dependencias	Titulares de entidades académicas y dependencias	Corto plazo: 2022.

Eje Rector 2. Prevención y Seguridad

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	Universitarias.	universitarias – Responsables Sanitarios de entidades académicas y dependencias universitarias- Comité de Seguimiento COVID-19.	
13	Elaborar el calendario de trabajo con las dependencias universitarias y entidades académicas, para supervisar el funcionamiento de los Lineamientos Generales.	Comité de Seguimiento COVID-19.	Corto plazo: 2022.
14	Revisión de los protocolos para las actividades presenciales por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias.	Titulares de entidades académicas y dependencias universitarias - Responsables Sanitarios de entidades académicas y dependencias universitarias – Comité de Seguimiento COVID 19.	Permanente.
15	Revisar normatividad interna relacionada con la pandemia global, por parte del Comité de Seguimiento.	Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus - Comité de Seguimiento COVID-19.	Permanente.
16	Contar con un diagnóstico en cada entidad académica de la Universidad, en su caso, que se realicen las recomendaciones que correspondan, y cuando ello sea posible obtengan el Distintivo Prevención.	SPASU (DGACO) – Titulares de entidades académicas - CLS de entidades académicas – Comité de Seguimiento COVID-19 (Protocolos para el regreso presencial a las actividades universitarias).	Mediano plazo: 2023.
17	Seguimiento a recomendaciones de	CES-SPASU (DGACO)-	Largo plazo: 2024.

Eje Rector 2. Prevención y Seguridad

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	seguridad y prevención.	CLS de entidades académicas.	
18	Elaborar reportes de análisis periódicos para la toma de decisiones en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.	CES - SPASU (DGAPSU) reporte cuatrimestral-Entidades académicas y Dependencias universitarias (Enlaces Prevención Universitaria) reportes operativos.	Mediano plazo: 2023.
19	Elaborar el reporte anual de seguridad universitaria en entidades académicas y dependencias universitarias para conocer la situación general de los planteles.	Entidades académicas y dependencias universitarias - SPASU (DGAPSU).	Permanente a partir de 2023.
20	Llevar a cabo operativos de vigilancia preventivos, reactivos y especiales dentro de Ciudad Universitaria.	CES - SPASU (DGAPSU).	Permanente.
21	Desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes o perfeccionar las existentes para reportar eventos de emergencia en tiempo real en Ciudad Universitaria.	CES - SPASU (DGAPSU).	Corto plazo: 2022.
22	Establecer criterios generales para desarrollar e implementar órdenes de operación dirigidas a los <i>campus</i> universitarios, entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.	Corto plazo: 2022.
23	Campañas de difusión de la regulación relativa a Disciplina Universitaria.	CES - SPASU (DGACO).	Permanente a partir del 2022.
24	Intervenir en espacios de áreas comunes donde puedan presentarse hechos relevantes en materia de seguridad universitaria, con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo.	CES - SPASU (DGAPSU) Tesorería (DGPU) - SA (DGOC).	Permanente a partir del 2023.
25	Ante requerimiento de autoridad competente, proveer información con la finalidad de fortalecer las acciones legales que se promuevan ante la	Oficina de la Abogacía General - Entidades académicas y Dependencias	Permanente.

Eje Rector 2. Prevención y Seguridad

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	comisión de presuntos hechos delictivos cometidos en contra de algún miembro de la comunidad universitaria dentro de alguna de sus instalaciones.	universitarias - Coordinaciones - Administrativas - SPASU (DGAPSU).	
26	Fomentar la cultura de la denuncia dentro de la comunidad universitaria para evitar un ambiente de impunidad al interior de la UNAM.	CES - CLS - Defensoría de los Derechos Universitario, Igualdad y Atención de la Violencia de Género - SPASU (DGACO).	Corto plazo: 2022.
27	Establecer el programa de atención de víctimas dentro de la UNAM para proveer un acompañamiento integral durante la etapa posterior a los incidentes.	Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género - CES - Oficina de la Abogacía General - Facultad de Medicina - Facultad de Psicología - Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México - SPASU (DGAS).	Mediano plazo: 2023.

Eje Rector 3. Protección Civil

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
1	Difundir documentos especializados en materia de Protección Civil, con la finalidad de que las CLS, funcionariado y, en general, las personas que forman parte de las brigadas de protección civil, cuenten con un acervo adecuado para el desarrollo de las actividades que correspondan.	CES - SPASU (DGAPSU).	Corto plazo: 2022.
2	A partir de los documentos especializados en materia de protección civil, se diseñarán e impartirán cursos dirigidos a las CLS, a las personas Enlaces de Prevención Universitaria, así como aquellas que intervengan en la protección civil en las entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGAPSU).	Largo plazo: 2024.
3	Diseño de cursos en línea sobre temas de Gestión Integral de Riesgos.	CES - SPASU (DGAPSU).	Mediano plazo: 2023.
4	Impartir cursos-talleres sobre prevención, autocuidado y aquella que propicie la integración de la comunidad en un ambiente de respeto.	CES - SPASU (DGAPSU, DGACO).	Mediano plazo: 2023.
5	Impartir cursos de Protección Civil para la generación de capacidades en las personas responsables de la materia y en general, para aquellas personas que intervienen en la protección civil de las entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGAPSU).	Permanente.
6	Generar, de manera progresiva, recomendaciones con base en el Atlas de Riesgos Universitario para entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGAPSU).	Permanente a partir de 2022.
7	Actualizar de manera periódica y progresiva la información contenida en el Atlas de Riesgos Universitario.	CES - SPASU (DGAPSU y DGACO).	Permanente.

Eje Rector 3. Protección Civil

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
8	Evaluación de edificaciones <i>post</i> sismo.	CES - SPASU (DGAPSU y DGACO).	Largo plazo: 2024.
9	Capacitación para el uso del Atlas de Riesgos Universitario y del sistema web en la que se evaluarán edificaciones <i>post</i> sismo.	CES - SPASU (DGAPSU), CLS.	Largo plazo: 2024.
10	Capacitación para la elaboración de los documentos anuales a cargo de las CLS.	CES - SPASU (DGAPSU), CLS.	Permanente a partir de 2023.
11	Integrar el Plan Anual de Trabajo de las CLS para planear y calendarizar las actividades en beneficio de la comunidad universitaria.	CES - SPASU (DGAPSU)- CLS.	Permanente, a partir de 2023.
12	Integrar el Programa Interno de Protección Civil en entidades académicas y dependencias universitarias para el cumplimiento de la normatividad aplicable, y para desarrollar capacidades en la comunidad universitaria.	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.	Permanente a partir del 2023.
13	Integrar el Programa Interno de Seguridad Física en entidades académicas y dependencias universitarias para la protección de las instalaciones y de la comunidad universitaria.	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.	Permanente, a partir de 2023.
14	Desarrollar un tablero de control para el sitio web del Plan Local de Seguridad y Protección de la DGAPSU para realizar acciones de supervisión.	CES - SPASU (DGAPSU).	Corto plazo: 2022.
15	Elaborar el calendario de trabajo para los estudios de análisis de riesgo en entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGAPSU) - CLS.	Corto plazo: 2022.
16	Desarrollar estudios de análisis de riesgos en entidades académicas y dependencias universitarias en Ciudad Universitaria de la UNAM.	CES - SPASU (DGAPSU, DGSGM, DGACO).	Permanente a partir de 2023.
17	Desarrollar estudios de análisis de riesgos en entidades académicas	CES - SPASU (DGAPSU),	Permanente a

Eje Rector 3. Protección Civil

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	foráneas a Ciudad Universitaria.	DGSGM, DGACO).	partir de 2023.
18	Revisiones periódicas al equipamiento e infraestructura del H. Cuerpo de Bomberos.	CES - SPASU (DGAPSU).	Permanente.
19	Extender y fomentar la actualización para el H. Cuerpo de Bomberos, así como a través de las negociaciones y acuerdos con representantes del personal, implementar cursos de capacitación adicionales destinados al H. Cuerpo de Bomberos.	CES - SPASU (DGAPSU) - SA (DGPE).	Mediano plazo: 2023.
20	Coordinar operativos para el resguardo y protección de eventos masivos dentro de la UNAM.	SPASU (DGAPSU) - Entidades académicas y dependencias universitarias.	Permanente.
21	Desarrollar recomendaciones para asistentes a eventos masivos dentro de la UNAM.	CES - SPASU (DGAPSU).	Permanente.

Eje Rector 4. Movilidad y Transporte

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
1	Fomentar la cultura vial a través del Programa de Movilidad y Educación Vial dentro de la UNAM.	CES - SPASU (DGSGM).	Permanente a partir del 2023.
2	Desarrollar diagnósticos técnicos que incluyan aspectos de prevención y seguridad vial en Ciudad Universitaria, FES, ENES, así como en entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGSGM).	Permanente a partir de 2023.
3	Impulsar medidas de seguridad en transporte interno en Ciudad Universitaria.	CES - SPASU (DGSGM y DGAPSU).	Mediano plazo: 2023.
4	Contar con personal de vigilancia (Brigada Vial) en los accesos vehiculares de Ciudad Universitaria.	CES - SPASU (DGSGM y DGAPSU).	Corto plazo: 2022.
5	Establecer medidas para regular y controlar la circulación de motos en Ciudad Universitaria.	CES - SPASU (DGSGM).	Mediano plazo: 2023.
6	Desarrollar una guía práctica para la seguridad de vehículos y usuarios(as) en los estacionamientos de la UNAM.	CES - SPASU (DGSGM).	Corto plazo: 2022.
7	Reforzar y rotar la vigilancia en estacionamientos.	CES - SPASU (DGSGM).	Corto plazo: 2022.
8	Fortalecer las medidas para resguardar bicicletas y motocicletas en estacionamientos de entidades académicas y dependencias universitarias.	CES - SPASU (DGSGM) - Entidades académicas y dependencias universitarias.	Mediano plazo: 2023.
9	Participar en los proyectos propuestos de construcción en Ciudad Universitaria para analizar la movilidad de su entorno.	CES-SPASU (DGSGM) - SA (DGO) - Entidades académicas y dependencias universitarias.	Permanente, a partir del 2023.
10	Desarrollar cuestionarios de diagnóstico para las CLS, para identificar áreas de mejora o ampliación de los senderos.	CES - CLS - SPASU (DGSGM y DGAPSU en Ciudad Universitaria).	Permanente, a partir del 2022.
11	Continuar con la definición de los senderos seguros para entidades	CES - SPASU (DGSGM y DGAPSU) - SA (DGO)	Mediano plazo:

Eje Rector 4. Movilidad y Transporte

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
	académicas y dependencias universitarias de la UNAM.	- Entidades académicas y dependencias universitarias – Secretarías o Unidades Administrativas.	2023.
12	Fomentar el establecimiento de acuerdos relativos al transporte seguro en rutas identificadas como prioritarias.	CES – SPASU (DGSGM) – Entidades académicas y dependencias universitarias.	Permanente.

Glosario

VIII. Glosario

- **Alumno(a).** Persona inscrita a la UNAM a quien le es asignado un número de cuenta. Esta categoría incluye a los tesisistas y a quienes se encuentran realizando un intercambio académico en la UNAM.
- **Autocuidado.** Son las acciones aprendidas por la persona que tienen como objetivo protegerse a sí misma, a otros individuos y/o a su entorno de situaciones o eventos que podrían afectar su vida, salud o bienestar.
- **Autonomía Universitaria.** Para la UNAM consiste fundamentalmente en impartir enseñanzas e investigaciones con libertad de cátedra, organizar su forma de gobierno dentro de los parámetros de la normatividad aplicable y administrar responsablemente los recursos económicos que le son otorgados o que son generados por la misma Institución.
- **Autoridades universitarias.** De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto General de la UNAM, las autoridades universitarias son la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato, las personas directoras de Facultades, Escuelas e Institutos, y los Consejos Técnicos de las Facultades y Escuelas y los de Investigación Científica y Humanidades.
- **Comunidad universitaria.** Son el alumnado, académicos(as), empleados(as), egresados(as) y autoridades de la UNAM.
- **Cultura de la Protección Civil.** Son aquellos comportamientos de la comunidad universitaria tendientes a anticiparse y responder proactivamente a agentes perturbadores, a través de la adquisición de conocimiento, la preparación individual y colectiva mediante prácticas y entrenamiento, actividades de difusión, y acuerdos de coordinación y colaboración entre las autoridades de Protección Civil, el Sector Público, el Sector Privado y los particulares.
- **Cultura Vial.** La cultura vial consiste en sensibilizar a la comunidad sobre promover la seguridad en la movilidad, mejorando la forma de conducir, prevenir posibles accidentes y dar a conocer la normatividad en la materia. También consiste en reconocer como prioritario el respeto al peatón, los ciclistas y el Pumabús, los semáforos, los lugares de estacionamiento para personas discapacitadas, al ascenso y descenso en bahías, así como los límites de velocidad.
- **Delito.** Son los actos u omisiones que sancionan las leyes penales (Código Penal Federal, Código Penal de la CDMX, códigos penales locales y leyes especiales).

- **Dependencias universitarias.** Todas aquellas instancias que, conforme la estructura orgánica de la UNAM, realizan actividades que sirven de apoyo a la administración universitaria.
- **Entidades académicas.** Todas aquellas instancias que realizan funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, como lo son, de entre otras, las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, así como los centros de extensión universitaria.
- **Estacionamiento controlado:** Se entiende por estacionamiento controlado a los 32 inmuebles que están a cargo de la DGSGM y que prestan el servicio de estacionamiento.
- **Personal externo.** Personas que no pertenecen a la comunidad universitaria y que acuden a las instalaciones de la UNAM.
- **Planeación.** Es el proceso que permite precisar los objetivos que se desean alcanzar a la vez que se establecen los medios, mecanismos y acciones para lograrlos efectivamente. Es indispensable saber a dónde se quiere llegar, de dónde se parte, en qué condiciones se encuentra el punto de partida, por qué se quieren llegar a determinados objetivos, cómo y cuándo se pretende alcanzarlos, cuánto cuesta llegar a ellos y cuánto constaría no hacerlo.
- **Prevención.** Consiste en el conjunto de medidas y estrategias tendientes a reducir lo antes posible en el tiempo los factores que favorecen sufrir de eventos criminales o violentos, y sus efectos perjudiciales hacia el futuro.
- **Protección Civil.** Son aquellas acciones que, considerando los agentes perturbadores o amenazas de origen natural o antrópico, establecen un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de bienes materiales, infraestructura, planta productiva y medio ambiente.
- **Riesgo.** Es entendido en sentido amplio como la probabilidad de que en un lapso determinado de tiempo se produzcan daños a la comunidad universitaria, territorio, patrimonio y actividades de la UNAM, debido al surgimiento interno o externo de agentes perturbadores o amenazas, así como el grado de vulnerabilidad que exista.
- **Seguridad Universitaria.** Es el proceso que tiene como finalidad construir y mantener las condiciones para la protección y salvaguarda de la comunidad en la UNAM, así como aquellas acciones institucionales de coordinación con las autoridades de seguridad pública y/o procuración de justicia tendientes a alcanzar el mismo objetivo.
- **Transporte interno:** Se refiere a los sistemas de transporte al interior de Ciudad Universitaria a cargo de la DGSGM, Pumabús y Bicipuma.

- **Zonas comunes.** Lugares donde los miembros de la comunidad universitaria y el público en general circulan, como son los accesos y exteriores de los edificios, explanadas, jardines, pasillos, circuitos viales y estacionamientos.

Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **(1917)**
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. **(1945)**
- Ley General de Protección Civil. **(2012)**
- Reglamento de la ley General de Protección Civil. **(2015)**

Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Términos de Referencia

- NOM-003-SEGOB/2011. Señales y avisos para protección civil - colores, formas y símbolos a utilizar. **(2011)**
- NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. **(2008)**
- NOM-020-STPS-1994. Recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento condiciones de seguridad. **(2011)**
- NOM-100-STPS-1994 Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones. **(1996)**
- NOM-102-STPS-1994 Seguridad-extintores contra incendio a base de bióxido de carbono-parte 1: recipientes. **(1996)**
- NOM-103-STPS-1994 Seguridad-extintores contra incendio a base de agua con presión contenida. **(1996)**
- NOM-104-STPS-1994 Agentes extinguidores-polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico. **2002)**
- NOM-106-STPS-1994 Seguridad-agentes extinguidores-polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio. **(1996)**
- NOM-002-2010-STPS; Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. **(2010)**
- Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil TR-SPC-001-PIPC-2016. **(2016)**

Normatividad Universitaria

- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. **(1945)**
- Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad de Atención de la Violencia de Género. **(2020)**
- Reglamento Interior de la Junta de Gobierno. **(1945)**
- Reglamento del H. Consejo Universitario. **(1986)**
- Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. **(1990)**
- Reglamento Interno del Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM. **(2001)**
- Acuerdo que Reorganiza la Estructura Administrativa de la UNAM. **(2018)**
- Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria. **(2018)**
- Acuerdo por el que se crea la Coordinación para la Igualdad de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México. **(2020)**
- Bases para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario. **(1961)**
- Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad. **(2006)**
- Código de Ética de la UNAM. **(2015)**
- Lineamientos que Regulan el Uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias **(2017)**
- Lineamientos Generales para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de la Universidad Nacional Autónoma de México. **(2019)**
- Lineamientos para la Realización de Festejos y Actos Similares dentro de la UNAM. **(2017)**
- Lineamientos Generales para Evitar el Comercio dentro de la UNAM. **(2008)**
- Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México. **(2012)**

- Lineamientos para la Instalación de Mantas, Pendones y/o Anuncios Electrónicos Informativos en el campus Ciudad Universitaria. **(2017)**
- Lineamientos que Regulan el Uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias. **(2014)**
- Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y la Vialidad dentro del *campus* de Ciudad Universitaria. **(2015)**
- Lineamientos Generales para el Servicio de Estacionamientos Controlados de la Dirección General de Servicios Generales. **(2015)**
- Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19. **(2020)** Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios. **(2020)**
- Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19? **(2020)**
- Guía básica para la Instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria al Acceso de Instalaciones. **(2020)**
- Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 -y su actualización-. **(2021)**

Protocolos aprobados por la Comisión Especial de Seguridad

- Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al exterior de una entidad o dependencia universitaria. **(2019)**
- Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al interior de una entidad o dependencia universitaria. **(2019)**
- Protocolo en caso de Sismo. **(2019)**
- Protocolo de emergencias por fuga de gas L.P. **(2019)**
- Protocolo de incendio. **(2019)**
- Protocolo de persona no localizada, parte de la comunidad universitaria. **(2019)**
- Protocolo de extorsión telefónica. **(2019)**

- Protocolo para el caso de presencia y uso de armas dentro de entidades, dependencias o zonas comunes de la UNAM. **(2019)**
- Protocolo para la atención de urgencias médicas en Ciudad Universitaria. **(2019)**
- Protocolo ante artefacto explosivo en las instalaciones universitarias. **(2019)**
- Protocolo ante amenaza por red social **(2020)**
- Protocolo de actuación en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio **(2020)**
- Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito. **(2020)**
- Protocolo de actuación ante paquete u objeto extraño. **(2020)**
- Protocolo para la atención de urgencias médicas para entidades y dependencias externas a ciudad universitaria. **(2021)**
- Protocolo de actuación ante tormentas torrenciales e inundaciones. **(2021)**
- Protocolo de actuación en festivales y eventos en las instalaciones de la UNAM. **(2021)**
- Protocolo de actuación ante sismo en el marco del COVID-19. **(2021)**

Fuentes de Consulta

X. Fuentes de consulta

- **Bibliografía General**

- Clarke, R. V., & Eck, J. E. (2005). *Crime Analysis for Problem Solvers in 60 Steps*. Office of Community Oriented Policing Services.
- CNS. (2018). *Guías de Métodos y Técnicas para Intervenciones Policiales Basadas en la Evidencia*.
- Community Oriented Policing Services U.S. Department of Justice. (2005). *National Summit on Campus Public Safety. Strategies for Colleges and Universities in a Homeland Security Environment*.
- Consejo Nacional de Población. (2016). *Diccionario de Proyecciones de la Población 2016-2050*.
- Defensoría de los Derechos Universitarios. (2016). *Guía de derechos y deberes de los estudiantes de la UNAM*.
- Dirección General de Administración Escolar y Dirección General de Personal. (s/f). *Población Escolar y Académica Ciclo 2016-2017*.
- Dirección General de Planeación. (2008). *Guía Mínima para la Elaboración de Planes de Desarrollo Institucional*.
- Dirección General de Planeación. (2018). *Elementos para la Elaboración de Planes de Desarrollo Institucional*. UNAM.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (2018). *Consumo Alcohol enero 2018* (p. 11) [Mensual sobre ingesta de alcohol]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (2018). *Consumo Alcohol febrero 2018* (p. 11) [Mensual sobre ingesta de alcohol]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (2018). *Protocolo de Actuación Sismo*.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (s/f). *DGPPC UNAM* [Wmv]. Ciudad Universitaria, CDMX.

- Eck, J. E., Clarke, R. V., & Petrossian, G. (2013). *Intelligence Analysis for Problem Solvers*. Recuperado de <http://www.popcenter.org/library/reading/pdfs/intell-analysis-for-probsolvers.pdf>
- Facultad de Arquitectura. (2018). *Programa de Protección Civil y Evaluación de Daños 2018*.
- Giles, T. (2009). *How to Develop and Implement a Security Master Plan*. New York: Taylor & Francis Group.
- Gobierno Federal. (2019). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*.
- Grupo Mundial de Policías. (2009). *El Modelo "Dare" de Solución de Problemas Criminales* (J. Camacho, Trad.).
- Gutiérrez, I. L. S. (2017). *Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria*. Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM.
- Instituto de Ingeniería. (2009). *La Protección Civil y la Seguridad en la UNAM*. UNAM.
- Laboratorio de Ingeniería Ambiental. (2016). *Manual de Atención de Emergencias*.
- Martínez, N. L. (2019). *Comisión Local de Seguridad, Estructura*. Presentado en CLS Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria, CDMX.
- Oficina de la Abogacía General. (2016). *Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (p. 26) [Informe Anual]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2016). *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*. UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2017). *Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (p. 26) [Anual]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía general. (2018). *Avance de los Compromisos de la Universidad Nacional Autónoma de México en Materia de Igualdad de Género 2016—2018* (p. 10) [Avance de compromisos]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2018). *Informe sobre la Implementación del*

- Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (p. 9) [Implementación del protocolo]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2019). *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*.
- Scarpa, M. S. (2009). Introducción al Análisis Delictual. *Conceptos Fundación Paz Ciudadana*, 7.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). *Incidencia Delictiva del Fuero Común Nacional 2019*.
- SSP. (2012). *Consejos Básicos de Seguridad y Autocuidado. Compendio*.
- U.S. Department of Education Office of Postsecondary Education, Ward, D., Lee Mann, J., & Westat. (2001). *The Handbook for Campus Safety and Security Reporting*. Estados Unidos.
- UNAM. (2018). *Agenda Estadística UNAM 2018*.
- UNAM. (2018). *Mesa de Seguridad y Género*. (p. 2). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- UNAM. (2019). *Agenda Estadística UNAM 2019*.
- UNAM. (2019). *Catálogo de Indicadores para evaluar la calidad de la Gestión Universitaria*.
- Vann, J. W. (2018, April). *Strategy Development*. Presentado en Garmisch-Partenkirchen.
- Wiechers, E. G. (2016). *Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Wiechers, E. G. (2016, Agosto 29). *Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*.
- Wiechers, E. G. (2017). *Informe de actividades 2016* (p. 113). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Wiechers, E. G. (2017). *Plan de Desarrollo Institucional-2015-2019*.

— Wiechers, E. G. (2018). *Informe de Actividades 2017* (p. 117). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Wiechers, E. G. (2018). *Informe de Actividades 2018* (p. 126). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

- **Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario**

— Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario. (2013). *Informe de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario*. (p. 3) [Informe de trabajo]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Acuerdos de la CES sobre Seguridad 2000—2018*.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2013). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 3) [Informe de labores]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2014). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 7) [Informe de labores y acontecimientos violentos registrados]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2015). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 6) [Informe de las actividades desarrolladas]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2016). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 7) [Informe general de las actividades desarrolladas]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2017). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 8) [Actividades de la Comisión]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

— Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2017). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 6) [Actividades]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario*. (p. 7) [Actividades]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Informe Extraordinario de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 6) [Extraordinario]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Pronunciamientos sobre Actos Violentos y Apoyo a Rector Graue*. (p. 1). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad. (2010). *Guía para la Elaboración de los Planes Locales de Seguridad y Protección*. UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad. (2019). *Reporte de Actividad de las Comisiones Locales de Seguridad UNAM* (p. 20) [Actividades]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad. (2019). *Sugerencias para Reforzar la Seguridad en la UNAM*.
- Consejo Universitario. (2014). *Sesiones del Pleno del Consejo Universitario y CES sobre Actos Violentos en Naucalpan*. (p. 3) [Sesiones del Pleno del Consejo Universitario]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

- **SPASU**

- SPASU. (2019). *Acciones Relevantes de Seguridad 1998—2016*.
- SPASU. (2019). *Diagnóstico de Seguridad en Instalaciones y Entornos Universitarios*.
- SPASU. (2019). *Resumen de informes y acuerdos CES, difusión y Administración Central 1985—2018*.
- SPASU. (2019). *Testigos de informes y acuerdos de la CES, difusión y Administración Central*.

- **Gaceta UNAM**

- Gaceta UNAM, & Protección Civil UNAM. (2002). *Que hacer en caso de líquidos*

inflamables fugas de gas y corto circuito. p. 2.

- Gaceta UNAM. (2001). *6 puntos contra la violencia. p. 2.*
- Gaceta UNAM. (2001). *Se Crea Unidad para Atención y Seguimiento de Denuncias. p.3.*
- Gaceta UNAM. (2002). *Avanza el plan de seguridad en CU. p. 1.*
- Gaceta UNAM. (2002). *Se refuerza la seguridad. p. 3.*
- Gaceta UNAM. (2003). *La Protección Civil, una prioridad en la UNAM. p. 1.*
- Gaceta UNAM. (2005). *Protección Civil y Prevención de Desastres. p. 3.*
- Gaceta UNAM. (2006). *Reconocimiento Nacional de Protección Civil a la UNAM. p. 1.*
- Gaceta UNAM. (2013). *Predicen con Modelo Estadístico Incidencia Delictiva en la Ciudad de México. p. 3.*
- Gaceta UNAM. (2016). *Lista, la cruzada contra la violencia de género. p. 2.*
- Gaceta UNAM. (2018). *Premio de Protección Civil. p. 2.*
- Gaceta UNAM. (2019). *Bicipuma, aceptación sin precedentes. p. 2.*
- Gaceta UNAM. (2019). *Bomberos: Prevención, clave para combatir incendios. p. 1.*
- Gaceta UNAM. (2019). *Curso de primeros auxilios en Ciudad Universitaria. p. 1.*
- Gaceta UNAM. (2019). *Pumabús en marcha, 30 nuevas unidades ecológicas. p. 2.*

- **Memorias UNAM**

- Dirección General de Planeación. (2000). *Memoria UNAM 2000.*
- Dirección General de Planeación. (2001). *Memoria UNAM 2001.*
- Dirección General de Planeación. (2002). *Memoria UNAM 2002.*
- Dirección General de Planeación. (2003). *Memoria UNAM 2003.*
- Dirección General de Planeación. (2004). *Memoria UNAM 2004.*
- Dirección General de Planeación. (2005). *Memoria UNAM 2005.*
- Dirección General de Planeación. (2006). *Memoria UNAM 2006.*
- Dirección General de Planeación. (2007). *Memoria UNAM 2007.*
- Dirección General de Planeación. (2008). *Memoria UNAM 2008.*
- Dirección General de Planeación. (2009). *Memoria UNAM 2009.*

- Dirección General de Planeación. (2010). *Memoria UNAM 2010*.
- Dirección General de Planeación. (2011). *Memoria UNAM 2011*.
- Dirección General de Planeación. (2012). *Memoria UNAM 2012*.
- Dirección General de Planeación. (2013). *Memoria UNAM 2013*.
- Dirección General de Planeación. (2014). *Memoria UNAM 2014*.
- Dirección General de Planeación. (2015). *Memoria UNAM 2015*.
- Dirección General de Planeación. (2016). *Memoria UNAM 2016*.
- Dirección General de Planeación. (2017). *Memoria UNAM 2017*.
- Dirección General de Planeación. (2018). *Memoria UNAM 2018*.

- **Comisiones Locales de Seguridad de entidades y dependencias**

- Comisión Local de Seguridad de CCH Naucalpan. (2019). *Cartilla de Seguridad Física y Protección civil*.
- Comisión Local de Seguridad de CCH Naucalpan. (2019). *Cartilla de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de CCH Sur. (2018). *Protocolo de Seguridad*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Procedimiento en Caso de Amenaza de Bomba*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección para el Primer Período Vacacional 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Derrame Químico*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Incendio*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Inundación*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Sismo*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2016). *Anexo 3 Protocolo de Atención en Situaciones de Urgencia*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Anexo 2 Protocolo Artefacto*

Explosivo.

- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Anexo 4. Procedimiento Para la Atención de Accidentes.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Anexo 5 Procedimiento de Protección Civil en Caso de Emergencia Externa.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Plan de Seguridad Física y Protección Civil 2017.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2018). *Programa Local de Seguridad y Protección Para el Asueto Académico 2018.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2019). *Estrategia Para el Desarrollo del Plan Local de Seguridad de la FES Aragón.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2019). *Protocolo de Sismos.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Cuautitlán. (2019). *Problemática de Seguridad.* Presentado en FES Cuautitlán. FES Cuautitlán.
- Comisión Local de Seguridad de FES Cuautitlán. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección Para el Primer período Vacacional 2019.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2015). *Plan Anual de Seguridad 2015.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2016). *Plan Anual de Seguridad 2016.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2016). *Protocolos a Seguir para la Cancelación y Reprogramación de Prácticas de Campo en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2016). *Resumen Ejecutivo de los Planes Anuales de Seguridad 2015-2016.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolo de Atención ante Contingencias Ambientales.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos de Atención Preventiva y Reactiva Ante Hechos de Violencia Escolar y Suicidio.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación. Amenaza Cibernética.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos*

- de Actuación Circuito Cerrado de Televisión.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación Robo con Violencia.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación. Vigilancia.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación. Consumo de Alcohol y Sustancias Prohibidas.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Resumen Ejecutivo de los Planes Anuales de Seguridad 2017.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Robo y Daño Patrimonial.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2018). *Protocolos y Procedimientos de Actuación Robo sin Violencia.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2018). *Simulacro de Gabinete.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2012). *Protocolos de Seguridad.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2017). *Plan Anual de Seguridad 2017.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2018). *Plan Anual de seguridad 2018.*
 - Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019.*
 - Comisión Local de Seguridad de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia. (s/f). *Protocolos de Actuación y Planes de Emergencia.*
 - Comisión Local de Seguridad de la ENP 1. (2018). *Programa Interno de Protección Civil 2018.*
 - Comisión Local de Seguridad de la ENP 2. (2018). *Plan Local de Seguridad y Protección.*
 - Comisión Local de Seguridad de la ENP 2. (2019). *Acuse Plan Anual Comisión Local de Seguridad: ENP 2.*
 - Comisión Local de Seguridad de la ENP 2. (2019). *Plan Local de Seguridad y Protección.*

- Comisión Local de Seguridad de la ENP 3. (2018). *Sendero Seguro ENP 3.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 3. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 4. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección para el Primer Período Vacacional 2019.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2015). *Plan Anual de Seguridad 2015.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2016). *Plan Anual de Seguridad 2016.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2017). *Plan Anual de Seguridad 2017.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 7. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 8. (2018). *Plan Maestro de Seguridad Integral.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 8. (2019). *Plan Maestro de Seguridad Integral.*
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 9. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección y Asueto Académico 2019.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Ingeniería. (2019). *Protocolo de Sismo.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2017). *Plan Anual de Seguridad 2017.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2018). *Revisión Plan de Trabajo 2018.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo de Comunicación.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo de Evacuación en Caso de Simulacro o Evento Real.*
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo de Primeros Auxilios.*

- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo en Caso de Derrame de Sustancias Químicas*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo en Caso de Incendio*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (s/f). *Planificación de Simulacros de Evacuación*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Música. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Música. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Química. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2015). *Plan Anual de Seguridad 2015*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2016). *Plan Anual de Seguridad 2016*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2017). *Plan Anual de seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2017). *Programa Anual de Seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2019). *Programa Anual de seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2015). *Plan de Protección Civil 2015*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2016). *Programa Interno de Protección Civil 2016*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Procedimiento Básico de Derrames Biológicos*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Actividad Volcánica (caída de cenizas)*.

- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Registro de llamadas de Amenaza con Artefacto Explosivo.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Amenaza con Artefacto Explosivo.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Derrame Radiactivo.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Emergencia Médica.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Fuga de Gas.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Incendio.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Inundación.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante un Delito con Violencia, Robo, Asalto, Secuestro.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Protocolo de Emergencia. Unidad Académica Mazatlán.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Unidad de Sistemas Arrecifales Puerto. Morelos. Protocolo de Emergencia.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Unidad de Vinculación y Educación del Sureste Maestro" Justo Sierra Méndez" UNAM.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Protocolo de Emergencia. Estación el Carmen.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Fisiología Celular. (2010). *Comité Interno de Protección Civil.*